CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-E10-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7.

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-E10-2016**, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html** PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN LA VERIENTE DE AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	16 DE AGOSTO DEL 2016		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Visita al sitio de los trabajos	25 DE AGOSTO DEL 2016	11:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Junta de Aclaraciones	25 DE AGOSTO DEL 2016	15:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Presentación y Apertura de Propuestas	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	12:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Fallo	* Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas		
Firma del Contrato	* Se establecerá en el Acto de Fallo		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ **EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **116** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2016** EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN **EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.,** ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **15:00 HRS. DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2016 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx** SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

149

PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

150

MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN** Y **APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO O UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y

IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

151

DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:
   a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINACIERO PRESENTADO;
   b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
   c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:
   a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
   b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
   c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
   d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
   e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
   a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
   b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

153

CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

155

III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;

b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

156

c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÙBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÒN I DEL ARTÌCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

158

CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

59

MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

161

PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

164

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).

III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

165

VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

166

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

   A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

   B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

   C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

   D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

   E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

67

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

168

ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:

- **a.** ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **b.** DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

169

5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).

8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).

11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

24).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

170

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.
3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).
4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).
5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)
6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)
7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))
9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

171

CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

b).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

c).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

e).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

f).- LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

h).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

i).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

172

PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:
- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **d.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:
- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

174

CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

175

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CACH590913BV6	CURP	CACH590913HCHSHC03
APELLIDO PATERNO	CASTRO		
APELLIDO MATERNO	CHAVEZ		
NOMBRE(S)	HECTOR		

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
EJERCICIO	2014	PERIODO	Del Ejercicio
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	14/05/2015 10:12	NÚMERO DE OPERACIÓN	150400135105

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No

001

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
SALARIOS, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (INCLUYE ASIMILADOS A SALARIOS)

A.	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	2,158,296	C.	INGRESOS ACUMULABLES	2,158,296
B.	INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de A)	0	D.	INGRESOS NO ACUMULABLES	

002

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INTERESES, PREMIOS, DIVIDENDOS, OTROS INGRESOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INTERESES

		I. PROVENIENTES DE SISTEMA FINANCIERO	II. NO PROVENIENTES DE SISTEMA FINANCIERO	III. INSTITUCIONES DE SEGUROS
A.	INTERÉS NOMINAL	14,092		
B.	INTERÉS REAL	0	0	
C.	INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES			
D.	PÉRDIDA	14,031		
E.	PÉRDIDA APLICADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		

003

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Incluye actividad profesional en su caso)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

A.	EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	548,271	R.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,076,725
B.	INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	900,089	S.	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	90,247
C.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	6,285,009	T.	OTROS PASIVOS	0
D.	CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	U.	**SUMA PASIVO**	1,166,972
E.	INVENTARIOS	0	V.	CAPITAL	0
F.	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	W.	UTILIDADES ACUMULADAS	1,661,325
G.	INVERSIONES EN ACCIONES	0	X.	UTILIDADES DEL EJERCICIO	6,560,443
H.	TERRENOS	0	Y.	PÉRDIDAS ACUMULADAS	0
I.	CONSTRUCCIONES	0	Z.	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	
J.	MAQUINARIA Y EQUIPO	230,844	AA.	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
K.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	94,265	BB.	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
L.	EQUIPO DE TRANSPORTE	672,414	CC.	**SUMA CAPITAL**	8,221,768
M.	OTROS ACTIVOS FIJOS	657,848	DD.	**SUMA PASIVO MÁS CAPITAL**	9,388,740
N.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0			
O.	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0			
P.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Q.	**SUMA ACTIVO**	9,388,740			

INVERSIONES

		I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
a.	CONSTRUCCIONES	0		0
b.	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,298		28,644
c.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,049		72,922
d.	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	143,414		672,414
e.	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	0		0
f.	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	867		3,146

004

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES INGRESOS Y EGRESOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INVERSIONES

		I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
g.	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	0		0
h.	ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	0		0
i.	INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
j.	TOTAL	153,628	0	777,126

ANÁLISIS DE INGRESOS

A.	INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD NACIONALES.	12,643,060
B.	INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EXTRANJEROS.	0
C.	INGRESOS EXENTOS	0
D.	GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSOS DE CAPITAL.	0
E.	GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO.	0
F.	ANTICIPOS DE CLIENTES.	0
G.	OTROS INGRESOS.	0
H.	TOTAL DE INGRESOS. (A+B-C+D+E+F+G)	12,643,060

ANÁLISIS DE EGRESOS

I.	DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES.	0
J.	DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS EXTRANJEROS.	0
K.	ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) NACIONALES.	9,962,484
L.	ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) EXTRANJERAS.	0
M.	DEPRECIACIÓN O DEDUCCIÓN DE INVERSIONES.	153,628
N.	PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES.	0
O.	APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	4,969
P.	CUOTAS AL IMSS.	15,791
Q.	SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS Y PRESTACIONES A OTROS TRABAJADORES.	67,601
R.	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y/O ADULTOS MAYORES.	0

005

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES EGRESOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANÁLISIS DE EGRESOS

S.	GASTOS REALIZADOS COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES	0
T.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE DIESEL MARINO ESPECIAL	0
U.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE OTRO TIPO DE DIESEL	0
V.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL	0
W.	GASTOS REALIZADOS POR USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	0
X.	GASTOS REALIZADOS POR INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
Y.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
Z.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
AA.	REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CONTRIBUYENTE	0
BB.	MANIOBRAS, EMPAQUES Y FLETES EN EL CAMPO PARA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0
CC.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.	2,241
DD.	INTERESES DEVENGADOS A CARGO E INTERESES MORATORIOS.	35,694
EE.	HONORARIOS.	21,450
FF.	REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA.	0
GG.	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.	63,571
HH.	SEGUROS Y FIANZAS.	160,067
II.	FLETES Y ACARREO.	17,463
JJ.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,002,125
KK.	CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA E IEPS	0
LL.	IMPUESTO LOCAL SOBRE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES	0
MM.	DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO U GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
NN.	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	2,786
OO.	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
PP.	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	1,477
QQ.	OTROS GASTOS Y DEDUCCIONES	390,204
RR.	ESTIMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
SS.	DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	0

006

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESULTADOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANÁLISIS DE EGRESOS

TT.	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Suma de la I a la MM y de la OO a la SS)	11,898,755

RESULTADOS

a.	UTILIDAD FISCAL (H - TT) Cuando H es mayor	744,305
b.	PÉRDIDA FISCAL (TT - H) Cuando H es menor	
c.	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
d.	DIFERENCIA (UTILIDAD) (a - c) Cuando a es mayor	744,305
e.	DIFERENCIA (PÉRDIDA) (c - a) Cuando a es menor ó (b + c)	
f.	PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO (Sin exceder de d)	
g.	UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE (d - f)	744,305

DATOS INFORMATIVOS

h.	INVENTARIO INICIAL	0	i.	INVENTARIO FINAL	0

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

j.	PTU POR DISTRIBUIR	74,430	k.	PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE AMORTIZAR, ACTUALIZADAS	0	l.	ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTE DE APLICAR	0

007

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DESGLOSE DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

1. SUELDOS Y SALARIOS
2. ACTIVIDAD PROFESIONAL
3. ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
5. ARRENDAMIENTO
6. ENAJENACIÓN DE BIENES
7. ADQUISICIÓN DE BIENES
8. INTERESES
9. PREMIOS
10. DIVIDENDOS
11. DE LOS DEMÁS INGRESOS

I. TIPO DE INGRESO	II. RFC DEL RETENEDOR O DE QUIEN REALIZA EL PAGO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE	III. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS	IV. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO	V. ISR RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS	VI. IVA RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS
1	NCH120301FW4	2,158,296		737,212	
8	BBA830831LJ2	14,089		4,114	
8	BMN930209927	3		0	
			TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	741,326	

008

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
DEDUCCIONES PERSONALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DESGLOSE DE DEDUCCIONES PERSONALES

TIPO DE DEDUCCIÓN

A. HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS
B. GASTOS FUNERALES
C. DONATIVOS
D. INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN)
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR
F. PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS
G. GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA
H. DEPÓSITOS EN CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO, PAGOS DE PRIMAS DE CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, ASI COMO ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.
I. IMPUESTO LOCAL SOBRE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
J. PAGOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS (COLEGIATURAS)

SE DEBERÁ ANOTAR EL NIVEL EDUCATIVO:
1. PREESCOLAR
2. PRIMARIA
3. SECUNDARIA
4. PROFESIONAL TÉCNICO
5. BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE

I. TIPO DE DEDUCCIÓN	II. NIVEL EDUCATIVO	III. CURP DEL BENEFICIARIO	IV. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	V. IMPORTE
A			CCE931214A9A	2,193
F			ASE931116231	26,552
A			SEVA670109RH9	490
A			OORJ6004077V6	700
A			IMM050222G85	509
A			SHM9610301FA	3,730
A			LEAA70011855A	1,800
A			LIA010316DM8	657

a.	SUMA DE DEDUCCIONES PERSONALES	36,631
b.	EN SU CASO, CANTIDAD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS	
c.	TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES (a - b)	36,631
d.	MONTO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS C y J	0
e.	MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS A, B, D, E, F, G, H e I	36,631
f.	MONTO APLICABLE DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES (d + e)	36,631

009

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	2,902,601	**S.**	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Sin exceder de (Q - R)	
B.	PÉRDIDAS (Sin exceder de A)		**T.**	ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S)	
C.	UTILIDAD SUJETA A REDUCCIÓN DE ISR		**U.**	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S - T)	
D.	UTILIDAD O INGRESOS NO SUJETOS A REDUCCIÓN DE ISR (A - B - C)	2,902,601	**V.**	PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA Sin exceder de (Q - R - S - T - U)	0
E.	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (C - D)	2,902,601	**W.**	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	80,537
F.	DEDUCCIONES PERSONALES	36,631	**X.**	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	741,326
G.	BASE GRAVABLE (E - F)	2,865,970	**Y.**	IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
H.	ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	895,281	**Z.**	CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
I.	ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE SE APLICA REDUCCIÓN (Sin exceder de H)		**AA.**	IMPUESTO SOBRE EL INTERES REAL POR RETIROS PARCIALES	0
J.	REDUCCIONES DE ISR	0	**BB.**	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	0
K.	IMPUESTO REDUCIDO (I - J)	0	**CC.**	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0
L.	ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE NO SE APLICA REDUCCIÓN (H - I)	895,281	**DD.**	IMPUESTO A CARGO (1A. DIFERENCIA)	73,418
M.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		**EE.**	ISR PAGADO EN EXCESO	
N.	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)	0	**FF.**	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
O.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (K + L) - M ó N	895,281	**GG.**	ISR A CARGO DEL EJERCICIO (DD - FF) Cuando DD es igual o mayor	73,418
P.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		**HH.**	IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
Q.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (O + P)	895,281	**II.**	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
R.	ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de Q)		**JJ.**	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (EE - II)	

EN CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, INDIQUE LA OPCIÓN QUE DESEA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES MI VOLUNTAD COMO CONTRIBUYENTE BENEFICIARME DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ÉSTA SEA DEPOSITADA EN:

NOMBRE DEL BANCO

NÚMERO DE CUENTA "CLABE"

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

A.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0	**H.**	TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
B.	PREMIOS OBTENIDOS	0	**I.**	TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
C.	DONATIVOS OBTENIDOS	0			

010

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

D.	VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	0
E.	INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0
F.	INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	0
G.	DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA	0
J.	TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
K.	DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	0
L.	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	0
M.	INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	0
N.	DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	0

011

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETALLE DEL PAGO R35 ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	73,418	DIESEL MARINO	
A FAVOR		TOTAL DE APLICACIONES	0
PARTE ACTUALIZADA		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD (DD/MM/AAAA)	
RECARGOS		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	73,418	CANTIDAD A CARGO	73,418
CRÉDITO AL SALARIO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		NÚMERO DE PARCIALIDADES	
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIESEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	73,418
OTROS ESTÍMULOS			

012

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INFORMACIÓN DEL IVA
(A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

		ENERO	FEBRERO	MARZO
A.	IMPUESTO CAUSADO	104,623	0	122,965
B.	IVA RETENIDO	0	0	0
C.	IVA ACREDITABLE	70,188	69,663	128,768
D.	CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	34,435		
E.	SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)		69,663	5,803
F.	ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	0		
G.	CANTIDAD PAGADA (D - F)	34,435		
H.	TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:		Acreditamiento	Acreditamiento

		ABRIL	MAYO	JUNIO
A.	IMPUESTO CAUSADO	253,340	106,363	163,802
B.	IVA RETENIDO	0	0	0
C.	IVA ACREDITABLE	213,023	116,446	123,039
D.	CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	40,317		40,763
E.	SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)		10,083	
F.	ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	40,317		40,763
G.	CANTIDAD PAGADA (D - F)	0		0
H.	TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:		Acreditamiento	

013

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	CACH590913BV6
Nombre:	HECTOR CASTRO CHAVEZ

Tipo de Declaración:	Normal		
Período de la Declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2014
Fecha y hora de presentación:	14/05/2015 10:12	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	150400135105		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo:	73,418
Cantidad a cargo:	73,418
Cantidad a pagar:	73,418

ANEXOS QUE PRESENTA:

Datos Complementarios
Sueldos y Salarios
Deducciones personales
Información del IVA
Intereses
Actividades Empresariales y Profesionales

Sello Digital :

S+hKx/1K6sNICdcdcgcoH0VpKgiJp6EkZNNgGrwi2/WtPY8ZVL1sfq4W/HDwYShFyYofqfx3RJyV/OhpY/32Rw9loTm7s3EeJOj4
rYB2YqgdhyZ4HaKFsCKcmMl4sf9GNH/wPfqe4lJ7FZveZNsNsg4MXUShepsGp0aZqZf4Jlk=

014

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INFORMACIÓN DEL IVA
(A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
A.	IMPUESTO CAUSADO	246,245	207,711	53,254
B.	IVA RETENIDO	0	0	0
C.	IVA ACREDITABLE	266,158	178,343	29,581
D.	CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)		29,368	23,673
E.	SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)	19,913		
F.	ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)		24,382	0
G.	CANTIDAD PAGADA (D - F)		4,986	23,673
H.	TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:	Acreditamiento		

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A.	IMPUESTO CAUSADO	212,122	432,987	119,479
B.	IVA RETENIDO	0	0	0
C.	IVA ACREDITABLE	177,292	411,134	120,739
D.	CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	34,830	21,853	
E.	SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)			1,260
F.	ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	0	0	
G.	CANTIDAD PAGADA (D - F)	34,830	21,853	
H.	TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:			Acreditamiento

015

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	CACH590913BV6
Nombre:	HECTOR CASTRO CHAVEZ

Tipo de Declaración:	Normal		
Período de la Declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2014
Fecha y hora de presentación:	14/05/2015 10:12	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	150400135105		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0C00 2555 0899 5221**

Importe total a pagar: **$73,418**

Vigente hasta: **01/06/2015**

02150C00255508995221 73418

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

S+hKx/1K6sNICdcdcgcoH0VpKgiJp6EkZNNgGrwi2/WtPY8ZVL1sfq4W/HDwYShFyYofqfx3RJyV/OhpY/32Rw9loTm7s3EeJ0j4
rYB2YqgdhyZ4HaKFsCKcmMl4sf9GNH/wPfqe4lJ7FZveZNsNsg4MXUShepsGp0aZqZf4Jlk=

016

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 29 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO			**PASIVO**		
CAJA	200,000		PROVEEDORES	180,000	
BANCOS	938,000		IVA TRASLADADO POR COBRAR	63,452	
CLIENTES	3,711,000		PROVISION ISR Y PTU	347,869	
INVENTARIOS	1,399,880		ACREEDORES DIVERSOS	7,111	598,432
ANTICIPOS	-				
DEUDORES DIVERSOS	45,231	6,294,111			
			CAPITAL CONTABLE		
INMUEBLES	2,325,000		APORTACIONES-PATRIMONIO	2,296,141	
EQUIPO DE COMPUTO	50,559		UTILIDADES ACUMULADAS	5,124,876	
EQUIPO DE OFICINA	106,000		RESULTADO DEL EJERCICIO	811,695	8,232,712
EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000				
MAQUINARIA Y EQUIPO	348,800				
DEPRS. ACUMULADAS	- 695,326	3,035,033			
TOTAL ACTIVO		**9,329,144**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**		**8,831,144**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LOS MISMOS"
MANIFIESTO EN RELACION AL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE
NO ENCUADRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ARTICULO
PARA ESTAR OBLIGADO A DICTAMINAR (AUDITAR) SUS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y 2015.

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

014

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VENTAS				7,461,425
(-) DESCTOS. S/VENTAS				-
VENTAS NETAS				7,461,425
(-) COSTO DE OBRA			-	5,119,715
(-) SUBCONTRATOS				
UTILIDAD BRUTA				2,341,710
GASTOS GENERALES	-	1,167,387		
GASTOS FINANCIEROS	-	14,759		
		-		
		-	-	1,182,146
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS				1,159,564
(-) PROVISION PARA ISR Y PTU			-	347,869
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO				**811,695**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LOS MISMOS"
MANIFIESTO EN RELACION AL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE NO ENCUADRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ARTICULO PARA ESTAR OBLIGADO A DICTAMINAR (AUDITAR) SUS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y 2015.

810

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

610

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE PROVEDORES
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014
PROVEEDORES

GCC COMERCIAL SA DE CV	$	15,000.00
ABASTECEDORA DE FIERRO Y ACERO SA DE CV		12,500.00
MISCELE CHIHUAHUA SA DE CV		10,000.00
TOTAL		37,500.00

020

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EDIFICIOS
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

GRANJA CAMPESTRE CON CASA HABITACION	2,325,000.00
TOTAL	2,325,000.00

180

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE CLIENTES
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1,850,000.00
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NTE	1,675,000.00
TOTAL	3,525,000.00

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE OFICINA
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

ESCRITORIOS	55,000.00
SILLAS	25,000.00
MESAS DE TRABAJO	20,000.00
ARCHIVEROS	6,000.00
TOTAL	106,000.00

ECO

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE COMPUTO
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

COMPUTADORA PORTATIL DELL	15,906.80
COMPUTADORA DELL PENTIUM	22,801.00
IMPRESORA CANON LBP - 1120	2,851.20
MAQUINA ESCRIBIR	1,500.00
SUMADORA	1,000.00
COPIADORA	4,000.00
FAX	2,500.00
TOTAL	50,559.00

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

DODGE 2004	80,000.00
MAZDA 2014	320,000.00
NISSAN 2014	200,000.00
DODGE 2003	70,000.00
PICK UP SILVERADO 2011	230,000.00
NISSAN 2015	200,000.00
TOTAL	1,100,000.00

035

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE BANCOS
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

BANCOMER BBVA	938,000.00
TOTAL	938,000.00

920

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

5 REVOLVEDORA	72,500.00
CORTADORA PARA CONCRETO	29,600.00
COMPACTADORA	39,000.00
VIBRADOR GASOLINA	24,000.00
DEMOLEDOR P/ CONCRETO	31,500.00
MINI CARGADOR BOB CAT	196,000.00
3 GENERADOR ELECTRICO	69,000.00
TOTAL	**461,600.00**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE INVENTARIOS
AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

CEMENTO	40 TN CEMENTO	$	102,400.00
PZAS	1250 POLIN METALICO 4X4	$	343,750.00
PZAS	2000 ARMEX 4 PUNTAS	$	144,000.00
PZAS	150 PUERTA MULTIPANEL	$	101,250.00
PZAS	480 LAMINA GALVANIZADA CAL 26	$	206,880.00
	TOTAL	$	898,280.00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CACH590913BV6	CURP	CACH590913HCHSHC03
APELLIDO PATERNO	CASTRO		
APELLIDO MATERNO	CHAVEZ		
NOMBRE(S)	HECTOR		

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
EJERCICIO	2015	PERIODO	Del Ejercicio
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	29/04/2016 12:06	NÚMERO DE OPERACIÓN	162210003872
ÁREA GEOGRÁFICA	Única		

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No

028

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INTERESES, PREMIOS, DIVIDENDOS, OTROS INGRESOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INTERESES

INDIQUE SI OPTA POR NO DECLARAR LOS MONTOS PERCIBIDOS DE INTERESES DEL TÍTULO IV CAPÍTULO VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RENUNCIADO AL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO RETENIDO POR ESTE CONCEPTO, MISMO QUE SERÁ CONSIDERADO COMO PAGO DEFINITIVO.	No

	I. PROVENIENTES DE SISTEMA FINANCIERO	II. NO PROVENIENTES DE SISTEMA FINANCIERO	III. INSTITUCIONES DE SEGUROS
A. INTERÉS NOMINAL	5,219	0	0
B. INTERÉS REAL	0	0	
C. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES			0
D. PÉRDIDA			
E. PÉRDIDA APLICADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		

029

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Incluye actividad profesional en su caso)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

A.	EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	428,919	R.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
B.	INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	0	S.	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	487,302
C.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	8,250,360	T.	OTROS PASIVOS	0
D.	CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	U.	**SUMA PASIVO**	487,302
E.	INVENTARIOS	0	V.	CAPITAL	0
F.	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	591,132	W.	UTILIDADES ACUMULADAS	7,143,512
G.	INVERSIONES EN ACCIONES	0	X.	UTILIDADES DEL EJERCICIO	3,581,293
H.	TERRENOS	0	Y.	PÉRDIDAS ACUMULADAS	
I.	CONSTRUCCIONES	0	Z.	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	
J.	MAQUINARIA Y EQUIPO	281,880	AA.	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
K.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	177,575	BB.	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
L.	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,482,241	CC.	**SUMA CAPITAL**	10,724,805
M.	OTROS ACTIVOS FIJOS		DD.	**SUMA PASIVO MÁS CAPITAL**	11,212,107
N.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0			
O.	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0			
P.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Q.	**SUMA ACTIVO**	11,212,107			

INVERSIONES

		I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
a.	CONSTRUCCIONES	0	0	0
b.	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0
c.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,222	0	63,541
d.	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	354,324	0	809,827
e.	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	0	0	0
f.	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1,123	0	19,769

030

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES INGRESOS Y EGRESOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INVERSIONES

		I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
g.	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	0		0
h.	ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	0	0	0
i.	INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS		0	
j.	TOTAL	365,669	0	893,137

ANÁLISIS DE INGRESOS

A.	INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD NACIONALES.	23,629,778
B.	INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EXTRANJEROS.	0
C.	INGRESOS EXENTOS	0
D.	GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSOS DE CAPITAL.	0
E.	GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO.	0
F.	ANTICIPOS DE CLIENTES.	0
G.	OTROS INGRESOS.	0
H.	TOTAL DE INGRESOS. (A+B-C+D+E+F+G)	23,629,778

ANÁLISIS DE EGRESOS

I.	DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES.	0
J.	DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS EXTRANJEROS.	0
K.	ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) NACIONALES.	20,562,191
L.	ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) EXTRANJERAS.	0
M.	DEPRECIACIÓN O DEDUCCIÓN DE INVERSIONES.	365,669
N.	PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES.	0
O.	APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	4,870
P.	CUOTAS AL IMSS.	15,996
Q.	SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS Y PRESTACIONES A OTROS TRABAJADORES.	72,063
R.	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y/O ADULTOS MAYORES.	0

031

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES EGRESOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANÁLISIS DE EGRESOS

S.	GASTOS REALIZADOS COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES	0
T.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE DIESEL MARINO ESPECIAL	0
U.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE OTRO TIPO DE DIESEL	0
V.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL	0
W.	GASTOS REALIZADOS POR USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	0
X.	GASTOS REALIZADOS POR INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
Y.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
Z.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
AA.	REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CONTRIBUYENTE	0
BB.	MANIOBRAS, EMPAQUES Y FLETES EN EL CAMPO PARA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0
CC.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.	29,029
DD.	INTERESES DEVENGADOS A CARGO E INTERESES MORATORIOS.	11,863
EE.	HONORARIOS.	30,892
FF.	REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA.	0
GG.	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.	28,838
HH.	SEGUROS Y FIANZAS.	182,519
II.	FLETES Y ACARREO.	86,273
JJ.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,392,427
KK.	CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA E IEPS	0
LL.	IMPUESTO LOCAL SOBRE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES	0
MM.	DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO U GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
NN.	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	2,103
OO.	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
PP.	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	1,115
QQ.	OTROS GASTOS Y DEDUCCIONES	47,354
RR.	ESTIMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
SS.	DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	0

032

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESULTADOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANÁLISIS DE EGRESOS

TT.	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Suma de la I a la MM y de la OO a la SS)	22,831,099

RESULTADOS

a.	UTILIDAD FISCAL (H - TT) Cuando H es mayor	798,679
b.	PÉRDIDA FISCAL (TT - H) Cuando H es menor	
c.	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
d.	DIFERENCIA (UTILIDAD) (a - c) Cuando a es mayor	798,679
e.	DIFERENCIA (PÉRDIDA) (c - a) Cuando a es menor ó (b + c)	
f.	PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO (Sin exceder de d)	0
g.	UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE (d - f)	798,679

REDUCCIÓN DE ISR

h.	INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Ó ACTIVOS FIJOS Y TERRENOS	
i.	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O DE PESCA	No
j.	APLICA EXENCIÓN ARTÍCULO 74	No
k.	APLICA EXENCIÓN ARTÍCULO 74-A	No
l.	INGRESOS COBRADOS	

DATOS INFORMATIVOS

m.	INVENTARIO INICIAL	0	**n.**	INVENTARIO FINAL	0

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

o.	PTU POR DISTRIBUIR	80,614	**p.**	PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE AMORTIZAR, ACTUALIZADAS	0	**q.**	ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTE DE APLICAR	0

033

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DESGLOSE DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

1. SUELDOS Y SALARIOS
2. ACTIVIDAD PROFESIONAL
3. ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
5. ARRENDAMIENTO
6. ENAJENACIÓN DE BIENES
7. ADQUISICIÓN DE BIENES
8. INTERESES
9. PREMIOS
10. DIVIDENDOS
11. DE LOS DEMÁS INGRESOS

I. TIPO DE INGRESO	II. RFC DEL RETENEDOR O DE QUIEN REALIZA EL PAGO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE	III. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS	IV. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO	V. ISR RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS	VI. IVA RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS
8	BMN930209927	0		0	
8	BBA830831LJ2	5,219		1,759	
			TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	1,759	

034

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
DEDUCCIONES PERSONALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DESGLOSE DE DEDUCCIONES PERSONALES

TIPO DE DEDUCCIÓN

A. HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS.
B. GASTOS FUNERALES.
C. DONATIVOS.
D. INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN).
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR.
F. PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS.
G. GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA.
H. DEPÓSITOS EN CUENTAS PARA EL AHORRO, PRIMAS QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES.
I. IMPUESTO LOCAL SOBRE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
J. PAGOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS (COLEGIATURAS)

(*) SE DEBERÁ ANOTAR EL NIVEL EDUCATIVO:
1. PREESCOLAR
2. PRIMARIA
3. SECUNDARIA
4. PROFESIONAL TÉCNICO
5. BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE

(**) SE DEBERÁ ANOTAR AL BENEFICIARIO:
1. EL CONTRIBUYENTE
2. CÓNYUGE O CONCUBINA(O)
3. ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA
4. DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA

I. TIPO DE DEDUCCIÓN	II. NIVEL EDUCATIVO (*)	III. CURP DEL BENEFICIARIO (En caso de deducción J)	IV. BENEFICIARIO (**)	V. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	VI. IMPORTE
A				ROTR550430V53	2,700
A				AAM040517PH6	550
F				ASE931116231	38,448

a.	SUMA DE DEDUCCIONES PERSONALES	41,698
b.	EN SU CASO, CANTIDAD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS	0
c.	TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES (a - b)	41,698
d.	MONTO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS C y J	0
e.	MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS A, B, D, E, F, G, H e I	41,698
f.	MONTO APLICABLE DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES (d + e)	41,698

035

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	798,679	**S.**	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Sin exceder de (Q - R)	
B.	PÉRDIDAS (Sin exceder de A)		**T.**	ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S)	
C.	UTILIDAD SUJETA A REDUCCIÓN DE ISR		**U.**	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S - T)	
D.	UTILIDAD O INGRESOS NO SUJETOS A REDUCCIÓN DE ISR (A - B - C)	798,679	**V.**	PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA Sin exceder de (Q - R - S - T - U)	0
E.	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (C + D)	798,679	**W.**	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	110,856
F.	DEDUCCIONES PERSONALES	41,698	**X.**	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	1,759
G.	BASE GRAVABLE (E - F)	756,981	**Y.**	IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
H.	ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	183,085	**Z.**	CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
I.	ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE SE APLICA REDUCCIÓN (Sin exceder de H)		**AA.**	IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES	0
J.	REDUCCIONES DE ISR	0	**BB.**	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	0
K.	IMPUESTO REDUCIDO (I - J)	0	**CC.**	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0
L.	ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE NO SE APLICA REDUCCIÓN (H - I)	183,085	**DD.**	IMPUESTO A CARGO (1A. DIFERENCIA) (Q - R - S - T - U - V - W - X - Y - Z + AA + BB - CC)	70,470
M.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		**EE.**	ISR PAGADO EN EXCESO	
N.	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)		**FF.**	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
O.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (K + L) - M ó N	183,085	**GG.**	ISR A CARGO DEL EJERCICIO (DD - FF) Cuando DD es igual o mayor	70,470
P.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		**HH.**	IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
Q.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (O + P)	183,085	**II.**	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC (2007 y anteriores)	
R.	ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de Q)		**JJ.**	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (EE - II)	

EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR

OPTAS POR:

NÚMERO DE CLABE INTERBANCARIA

DECLARO QUE ES MI VOLUNTAD, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY TITULAR DE LA "CLABE" INTERBANCARIA, MOTIVO POR EL CUAL, AUTORIZO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE LA MISMA SEA VERIFICADA ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO, EN CASO DE SER AUTORIZADA

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

A.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0	**H.**	TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0

036

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

B.	PREMIOS OBTENIDOS	0	**I.**	TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
C.	DONATIVOS OBTENIDOS	0	**J.**	TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
D.	VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	0	**K.**	DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	0
E.	INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0	**L.**	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	0
F.	INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	0	**M.**	INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	0
G.	DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA	0	**N.**	DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	0

037

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETALLE DEL PAGO R35 ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	70,470	DIÉSEL MARINO	
A FAVOR		TOTAL DE APLICACIONES	0
PARTE ACTUALIZADA		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
RECARGOS		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	70,470	CANTIDAD A CARGO	70,470
CRÉDITO AL SALARIO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		NÚMERO DE PARCIALIDADES	
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	70,470
OTROS ESTÍMULOS			

038

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INFORMACIÓN DEL IVA
(A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

	ENERO	FEBRERO	MARZO
A. IMPUESTO CAUSADO	255,776	433,256	49,310
B. IVA RETENIDO			
C. IVA ACREDITABLE	218,406	432,427	56,233
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	37,370	829	
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)			6,923
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	37,370	829	
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:			Acreditamiento

	ABRIL	MAYO	JUNIO
A. IMPUESTO CAUSADO	92,815	152,701	216,298
B. IVA RETENIDO			
C. IVA ACREDITABLE	92,176	110,486	239,494
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	639	42,215	
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)			23,196
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	639	6,284	
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	0	35,931	
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:			Acreditamiento

039

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INFORMACIÓN DEL IVA
(A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)

SAT
Servicio de Administración Tributaria

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
A. IMPUESTO CAUSADO	496,525	361,515	264,217
B. IVA RETENIDO			
C. IVA ACREDITABLE	449,548	290,505	258,873
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	46,977	71,010	5,344
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)			
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	23,196		
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	23,781	71,010	5,344
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:			

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A. IMPUESTO CAUSADO	761,367	89,873	755,267
B. IVA RETENIDO			
C. IVA ACREDITABLE	634,040	138,829	711,044
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	127,327		44,223
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)		48,956	
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			44,223
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	127,327		0
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:		Acreditamiento	

040

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO			**PASIVO**		
CAJA	200,000		PROVEEDORES	180,000	
BANCOS	938,000		IVA TRASLADADO POR COBRAR	63,452	
CLIENTES	3,711,000		PROVISION ISR Y PTU	347,869	
INVENTARIOS	1,399,880		ACREEDORES DIVERSOS	7,111	598,432
ANTICIPOS	-				
DEUDORES DIVERSOS	45,231	6,294,111			
			CAPITAL CONTABLE		
INMUEBLES	2,325,000		APORTACIONES-PATRIMONIO	2,296,141	
EQUIPO DE COMPUTO	50,559		UTILIDADES ACUMULADAS	5,124,876	
EQUIPO DE OFICINA	106,000		RESULTADO DEL EJERCICIO	811,695	8,232,712
EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000				
MAQUINARIA Y EQUIPO	348,800				
DEPRS. ACUMULADAS	- 695,326	3,035,033			
TOTAL ACTIVO		**9,329,144**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**		**8,831,144**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LOS MISMOS"
MANIFIESTO EN RELACION AL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE NO ENCUADRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ARTICULO PARA ESTAR OBLIGADO A DICTAMINAR (AUDITAR) SUS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y 2015.

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

042

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ESTADO DE RESULTADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2015

VENTAS				7,461,425
(-) DESCTOS. S/VENTAS				-
VENTAS NETAS				7,461,425
(-) COSTO DE OBRA			-	5,119,715
(-) SUBCONTRATOS				
UTILIDAD BRUTA				2,341,710
GASTOS GENERALES	-	1,167,387		
GASTOS FINANCIEROS	-	14,759		
		-		
		-	-	1,182,146
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS				1,159,564
(-) PROVISION PARA ISR Y PTU			-	347,869
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO				**811,695**

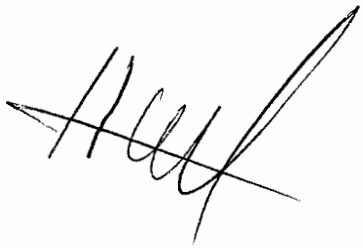
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LOS MISMOS"
MANIFIESTO EN RELACION AL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE NO ENCUADRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ARTICULO PARA ESTAR OBLIGADO A DICTAMINAR (AUDITAR) SUS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y 2015.

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE PROVEDORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
PROVEEDORES

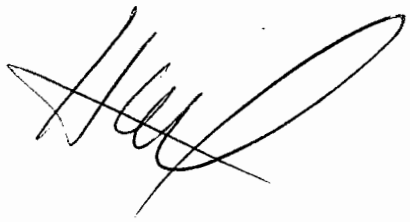
GCC COMERCIAL SA DE CV	$	15,000.00
ABASTECEDORA DE FIERRO Y ACERO SA DE CV		12,500.00
MISCELE CHIHUAHUA SA DE CV		10,000.00
TOTAL		37,500.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EDIFICIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

GRANJA CAMPESTRE CON CASA HABITACION	2,325,000.00
TOTAL	2,325,000.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE CLIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1,850,000.00
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NTE	1,675,000.00
TOTAL	3,525,000.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE OFICINA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

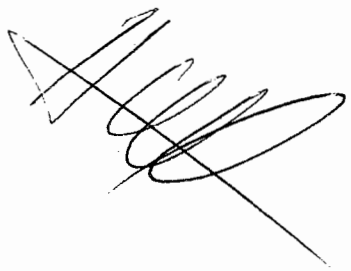
ESCRITORIOS	55,000.00
SILLAS	25,000.00
MESAS DE TRABAJO	20,000.00
ARCHIVEROS	6,000.00
TOTAL	106,000.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE COMPUTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

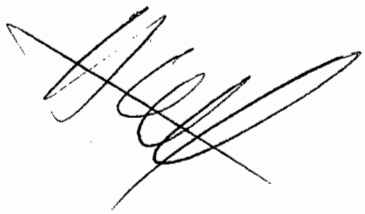
COMPUTADORA PORTATIL DELL	15,906.80
COMPUTADORA DELL PENTIUM	22,801.00
IMPRESORA CANON LBP - 1120	2,851.20
MAQUINA ESCRIBIR	1,500.00
SUMADORA	1,000.00
COPIADORA	4,000.00
FAX	2,500.00
TOTAL	50,559.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

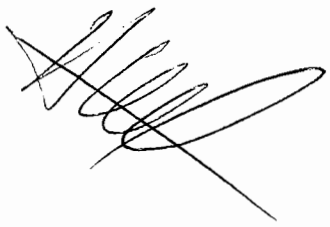
DODGE 2004		80,000.00
MAZDA 2014		320,000.00
NISSAN 2014		200,000.00
DODGE 2003		70,000.00
PICK UP SILVERADO 2011		230,000.00
NISSAN 2015		200,000.00
	TOTAL	1,100,000.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

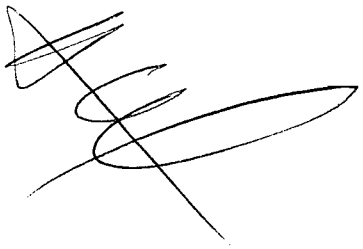
BANCOMER BBVA		938,000.00
	TOTAL	938,000.00



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

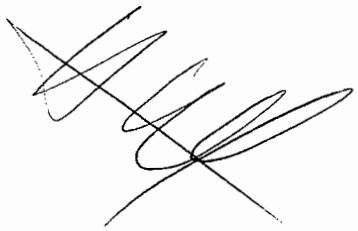
5 REVOLVEDORA	72,500.00
CORTADORA PARA CONCRETO	29,600.00
COMPACTADORA	39,000.00
VIBRADOR GASOLINA	24,000.00
DEMOLEDOR P/ CONCRETO	31,500.00
MINI CARGADOR BOB CAT	196,000.00
3 GENERADOR ELECTRICO	69,000.00
TOTAL	**461,600.00**



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

RELACION ANALITICA DE INVENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CEMENTO	40 TN CEMENTO	$	102,400.00
PZAS	1250 POLIN METALICO 4X4	$	343,750.00
PZAS	2000 ARMEX 4 PUNTAS	$	144,000.00
PZAS	150 PUERTA MULTIPANEL	$	101,250.00
PZAS	480 LAMINA GALVANIZADA CAL 26	$	206,880.00
	TOTAL	$	898,280.00



051

CEDULA 1312728

TITULO REGISTRADO A FOJAS 25

MIL CUATROCIENTOS DOCE

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y



S. E. P.

GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE 1312728 MANUEL ACOSTA MARTINEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

PARA EJERCER LA PROFESION DE

CONTADOR PUBLICO

MEXICO, D.F. 31 DE enero DE 19 89

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE ORTIZ ARANA.

052

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

PLANEACION INTEGRAL

1.- PRELIMINARES.

Se iniciará con los trabajos de trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias; la demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional; y la excavación con pico y pala para desplantar cimentación en material tipo "B" en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m.

2.- CIMENTACIÓN.

Se continuará con los trabajos de construcción de cimentación de concreto armado, relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación; y de construcción de dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común.

3.- ALBAÑILERÍA.

Se refiere a los trabajos de construcción de muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%; aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor; de castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. ¾", con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fý = 6,000 kg/cm2, acabado común; de cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. ¾", armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común; de losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8" según proyecto; y la construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica.

4.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Contempla básicamente los trabajos de instalación eléctrica en cuarto, comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de ½", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama.

053

5.- ACABADOS.

Incluye principalmente los trabajos de suministro y aplicación de pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores; y la impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos.

6.- MOBILIARIO.

Comprende los trabajos de suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta; y de suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo.

7.- DIFUSION DEL PROGRAMA.

Se refiere únicamente a los trabajos de suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU".

054

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 268/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. JAIME MARTINEZ ZAMORANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-45-14, según acta de fallo de fecha 22 de septiembre de 2014 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE 200 CUARTOS ADOSADOS EN LAS COLONIAS: VISTA HERMOSA, DIVISADERO, LADRILLEROS,**

055

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

JORGE BAROUSSE, LAS CRUCES, SAN MARTÍN, CUAUHTÉMOC, LA HONDONADA, MEZQUITES, MEZQUITES SUR, MARGARITAS, PRADERAS, PRADERAS DEL SUR, PRADERAS DEL SUR (URBI), PRADERAS DEL SUR III, PRADERAS SAN GUILLEMO, VALLES DEL SUR, GRANJAS DE CHIHUAHUA II, VALLE DORADO, MARÍA ISABEL, SAN AGUSTÍN, GRANJAS VILLA JUÁREZ, 11 DE FEBRERO, LAS TORRES, LAS TORRES III, GRANJAS, EL MIMBRE, ALFREDO CHÁVEZ, LAS ANIMAS, ZOOTECNIA, MÉXICO, RIBERAS, RIBERAS DE SACRAMENTO, PORVENIR II, MA. ELENA HÉRNANDEZ Y ASENTAMIENTO TARAHUMARA PÁJARO AZUL", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Municipal para 2014, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2014-PDM-FISM-OP-059 de fecha 15 de agosto de 2014, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- "EL CONTRATISTA" manifiesta que las sociedades que integran la asociación, son personas morales legalmente constituidas, tal como lo acreditan con la exhibición de las escrituras públicas correspondientes.

A. **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**

a) Que es una persona física, lo que acredita con acta de nacimiento de número 30608 del Libro 84, folio 15, de fecha de registro 19 de Noviembre 1959, en el Municipio de Delicias, del Estado de Chihuahua, ante la Oficial del Registro Civil, la C. Krisna Campos Rascón.

b) Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que el **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ** tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el No. A80-49314-10-8, que su Registro Federal de Contribuyentes es el CACH-590913-BV6.

d) Que tiene establecido su domicilio en calle 36 No. 2003 col. Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

056

e) Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. PUCGE-08028, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

g) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

h) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

B. CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** mediante la exhibición del testimonio notarial de la escritura pública número 6,632 de fecha 10 de septiembre de 2001, protocolizada ante la fe de la Notaria Pública número 26, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Lic. María Del Carmen Valenzuela Breach de Caballero, inscrita bajo el número 55, a folios 109, del volumen número 155 de fecha 20 de diciembre de 2001, de la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

b) Que su representante legal, acredita su personalidad, la escritura pública número 28,532 de fecha 14 de enero de 2011, protocolizada ante la fe del Notario Público número 9, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Lic. Francisco de A. García Ramos, inscrita bajo el folio mercantil electrónico no. 17532 * 10 M2 de fecha 21 de enero de 2011 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

c) Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que **CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el No. A80-72040-10-9, que su Registro Federal de Contribuyentes es el CAL-010910-B6A.

057

e) Que tiene establecido su domicilio en calle Fuente de los Vientos No. 6436, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. PUCGE-11056, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

g) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

h) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

i) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.2.- "EL CONTRATISTA" está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CAMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6 %) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.3.- "EL CONTRATISTA" manifiesta que celebraron un convenio privado de asociación en participación en fecha 12 de septiembre de 2014, con el objeto de ejecutar la obra y comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de la celebración del presente contrato, en forma conjunta y solidaria, mismo que forma parte del presente contrato, ratificado notarialmente en fecha 10 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, Notario Público No. 12, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que forma parte del presente contrato.

II.4.- "EL CONTRATISTA" designó como representante común de la asociación, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, el **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

058

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nodeo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 268/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. JAIME MARTÍNEZ ZAMORANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-45-14, según acta de fallo de fecha 22 de septiembre de 2014 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE 200 CUARTOS ADOSADOS EN LAS COLONIAS: VISTA HERMOSA, DIVISADERO, LADRILLEROS,**

JORGE BAROUSSE, LAS CRUCES, SAN MARTÍN, CUAUHTÉMOC, LA HONDONADA, MEZQUITES, MEZQUITES SUR, MARGARITAS, PRADERAS, PRADERAS DEL SUR, PRADERAS DEL SUR (URBI), PRADERAS DEL SUR III, PRADERAS SAN GUILLEMO, VALLES DEL SUR, GRANJAS DE CHIHUAHUA II, VALLE DORADO, MARÍA ISABEL, SAN AGUSTÍN, GRANJAS VILLA JUÁREZ, 11 DE FEBRERO, LAS TORRES, LAS TORRES III, GRANJAS, EL MIMBRE, ALFREDO CHÁVEZ, LAS ANIMAS, ZOOTECNIA, MÉXICO, RIBERAS, RIBERAS DE SACRAMENTO, PORVENIR II, MA. ELENA HÉRNANDEZ Y ASENTAMIENTO TARAHUMARA PÁJARO AZUL", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Municipal para 2014, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2014-PDM-FISM-OP-059 de fecha 15 de agosto de 2014, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- "EL CONTRATISTA" manifiesta que las sociedades que integran la asociación, son personas morales legalmente constituidas, tal como lo acreditan con la exhibición de las escrituras públicas correspondientes.

A. **ING. HECTOR CASTRO CHÁVEZ**

a) Que es una persona física, lo que acredita con acta de nacimiento de número 30608 del Libro 84, folio 15, de fecha de registro 19 de Noviembre 1959, en el Municipio de Delicias, del Estado de Chihuahua, ante la Oficial del Registro Civil, la C. Krisna Campos Rascón.

b) Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que el **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ** tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el No. A80-49314-10-8, que su Registro Federal de Contribuyentes es el CACH-590913-BV6.

d) Que tiene establecido su domicilio en calle 36 No. 2003 col. Pacifico, Chihuahua, Chihuahua mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

060

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

e) Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. PUCGE-08028, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

g) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

h) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

B.- CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** mediante la exhibición del testimonio notarial de la escritura pública número 6,632 de fecha 10 de septiembre de 2001, protocolizada ante la fe de la Notaria Pública número 26, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Lic. María Del Carmen Valenzuela Breach de Caballero, inscrita bajo el número 55, a folios 109, del volumen número 155 de fecha 20 de diciembre de 2001, de la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

b) Que su representante legal, acredita su personalidad, la escritura pública número 28,532 de fecha 14 de enero de 2011, protocolizada ante la fe del Notario Público número 9, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Lic. Francisco de A. García Ramos, inscrita bajo el folio mercantil electrónico no. 17532 * 10 M2 de fecha 21 de enero de 2011 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

c) Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que **CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V** tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el No. A80-72040-10-9, que su Registro Federal de Contribuyentes es el CAL-010910-B6A.

061

e) Que tiene establecido su domicilio en calle Fuente de los Vientos No. 6436, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. PUCGE-11056, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

g) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

h) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

i) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.2.- "EL CONTRATISTA" está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CAMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6 %) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.3.- "EL CONTRATISTA" manifiesta que celebraron un convenio privado de asociación en participación en fecha 12 de septiembre de 2014, con el objeto de ejecutar la obra y comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de la celebración del presente contrato, en forma conjunta y solidaria, mismo que forma parte del presente contrato, ratificado notarialmente en fecha 10 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, Notario Público No. 12, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que forma parte del presente contrato.

II.4.- "EL CONTRATISTA" designó como representante común de la asociación, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, el **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

062

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

II.5.- Que reúnen las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras publicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.7.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación y sus deberes fiscales el ubicado en calle 36 No. 2003 col. Pacifico, Chihuahua, Chihuahua.

II.8.- Que reconoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, así como el contenido de la convocatoria y bases y anexos de la Licitación y los términos de referencia de la misma, que debidamente firmadas por **"AMBAS PARTES"**, forman parte integral de este contrato.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE 200 CUARTOS ADOSADOS EN LAS COLONIAS: VISTA HERMOSA, DIVISADERO, LADRILLEROS, JORGE BAROUSSE, LAS CRUCES, SAN MARTÍN, CUAUHTÉMOC, LA HONDONADA, MEZQUITES, MEZQUITES SUR, MARGARITAS, PRADERAS, PRADERAS DEL SUR, PRADERAS DEL SUR (URBI), PRADERAS DEL SUR III, PRADERAS SAN GUILLEMO, VALLES DEL SUR, GRANJAS DE CHIHUAHUA II, VALLE DORADO, MARÍA ISABEL, SAN AGUSTÍN, GRANJAS VILLA JUÁREZ, 11 DE FEBRERO, LAS TORRES, LAS TORRES III, GRANJAS, EL MIMBRE, ALFREDO CHÁVEZ, LAS ANIMAS, ZOOTECNIA, MÉXICO, RIBERAS, RIBERAS DE SACRAMENTO, PORVENIR II, MA. ELENA HÉRNANDEZ Y ASENTAMIENTO TARAHUMARA PÁJARO AZUL".**

063

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$4,860,340.00 (cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **90 días naturales**, debiendo iniciarlos el **26 de septiembre de 2014 y terminarlos a más tardar el 24 de diciembre de 2014.**

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$1,458,102.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento dos pesos 00/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **treinta por ciento (30%)** del total del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

064

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Séptimo, Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Sexta y Mina, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se les pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

065

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

de créditos fiscales. Dichos costos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".** Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de **"EL CONTRATISTA"** al Residente de Supervisión de obra a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento a dicha Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quién lo promueva, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud que cumpla con las formalidades establecidas por el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

066

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

"EL MUNICIPIO", dentro de los treinta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, al efecto no se requerirá de convenio alguno.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

067

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 207 del Reglamento a dicho cuerpo normativo, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. Relación de los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto los índices a que se refiere el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en su caso, la investigación realizada de precios;
II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento de los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato ajustados conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua;
IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa vigente;
V. En su caso, el análisis de la determinación del factor de ajuste, y
VI. Los análisis de los precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste, acompañados de la documentación soporte.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa vigente, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

068

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Juventud
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

El ajuste de costos por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los costos directos que integran los precios unitarios, se deberá determinar utilizando los análisis de precios unitarios del contrato en el que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto con los índices o porcentajes que se indican en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El factor general o los factores de ajuste por partidas, se obtendrán mediante la relación porcentual que resulte entre los importes de los presupuestos citados en las fracciones II y III del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, los cuales deberán ser afectados por el anticipo correspondiente.

El ajuste de los precios unitarios para cada concepto de trabajo en función de las modificaciones que sufran los costos por los incrementos o decrementos en los cargos que los integran, podrá efectuarse mediante la fórmula general que señala el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua

Si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, **"EL CONTRATISTA"** dentro de los quince días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes para su revisión; su conciliación y su autorización estará sujeta a las características, complejidad y magnitud del concepto de que se trate.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, las garantías siguientes:

a) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$1,458,102.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento dos pesos 00/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo así mismo se obliga a entregar su respectiva factura para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Juventud
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

069

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$486,034.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total contratado, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. El cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**. Esta garantía deberá ser presentada a la firma de este Contrato, de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

c) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la garantía vigente por fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$486,034.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para responder también del saneamiento para el caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO"**. Si **"EL CONTRATISTA"** no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

070

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesinos del Sur
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"EL CONTRATISTA"** deberá comunicar a **"EL MUNICIPIO"** y a la Secretaría de la Contraloría la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento y sus modificaciones. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a **"EL CONTRATISTA"** para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

La recepción de los trabajos se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de éste contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, **"EL MUNICIPIO"** convocará a **"EL CONTRATISTA"** a una audiencia de conciliación, invitando a un representante de la Secretaría de la Contraloría; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existieren saldos a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, **"EL MUNICIPIO"** solicitará en forma inmediata su reintegro, lo que podrá realizarse en forma judicial o extrajudicial, sin perjuicio de cubrirlo con la garantía que se encuentre vigente.

071

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y para firma la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

El Superintendente de Construcción deberá estar facultado por **"EL CONTRATISTA"**, para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal y contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un 30% de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos Mexicanos y Chihuahuenses; al efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar una convocatoria pública para la contratación de la mano de obra

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Colonia Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

072

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

073

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO".**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al

075

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

procedimiento establecido en el artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general o por ocurrir alguna de las siguientes causales:

I.- Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos en la fecha convenida por causas imputables a los mismos;
II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;
VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
VIII.- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
IX.- Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de

076

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

"EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

077

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA.- El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

078

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Juventud
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ING. GABRIEL AUDE VENZOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JAIME MARTÍNEZ ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE COMÚN

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 268/2014 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE 200 CUARTOS ADOSADOS EN LAS COLONIAS: VISTA HERMOSA, DIVISADERO, LADRILLEROS, JORGE BAROUSSE, LAS CRUCES, SAN MARTÍN, CUAUHTÉMOC, LA HONDONADA, MEZQUITES, MEZQUITES SUR, MARGARITAS, PRADERAS, PRADERAS DEL SUR, PRADERAS DEL SUR (URBI), PRADERAS DEL SUR III, PRADERAS SAN GUILLERMO, VALLES DEL SUR, GRANJAS DE CHIHUAHUA II, VALLE DORADO, MARÍA ISABEL, SAN AGUSTÍN, GRANJAS VILLA JUÁREZ, 11 DE FEBRERO, LAS TORRES, LAS TORRES III, GRANJAS, EL MIMBRE, ALFREDO CHÁVEZ, LAS ANIMAS, ZOOTECNIA, MÉXICO, RIBERAS, RIBERAS DE SACRAMENTO, PORVENIR II, MA. ELENA HÉRNANDEZ Y ASENTAMIENTO TARAHUMARA PÁJARO AZUL". celebrado el 24 de septiembre de 2014.

079

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES YARDA
DOMICILIO FISCAL	CALLE 36 No. 2003 COL. PACIFICO
TELEFONO	CEL. 614-1-84-10-87 OFI. 614-4-10-32-57
R.F.C.	CACH 59-09-13 BV-6
DIRECTOR GENERAL	HECTOR CASTRO CHAVEZ
CED. PROFESIONAL	4962779
No. PADRON UNICO DE CONTRATISTA DEL ESTADO	PUCGE-08028



ESCOLARIDAD

PROFESIONAL (1977-1982)	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE INGENIERIA (Titulo Profesional)
PREPARATORIA (1974-1977)	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 1 (Certificado)
SECUNDARIA (1971-1974)	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 314-11 (Certificado)
PRIMARIA (1965-1971)	INSTITUTO LA SALLE (Certificado)

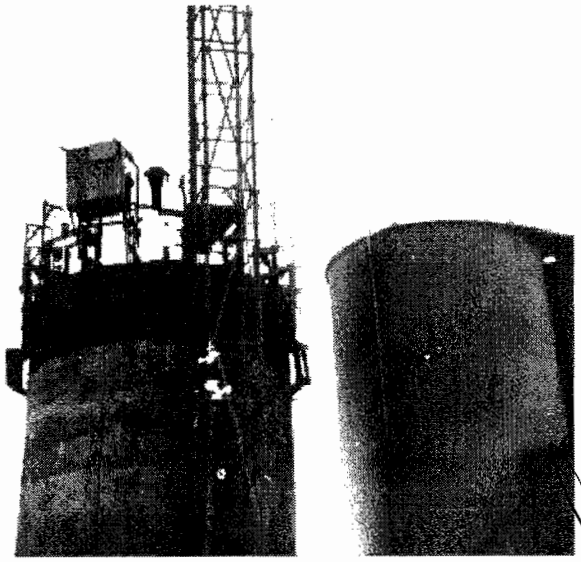


EXPERIENCIA PROFESIONAL

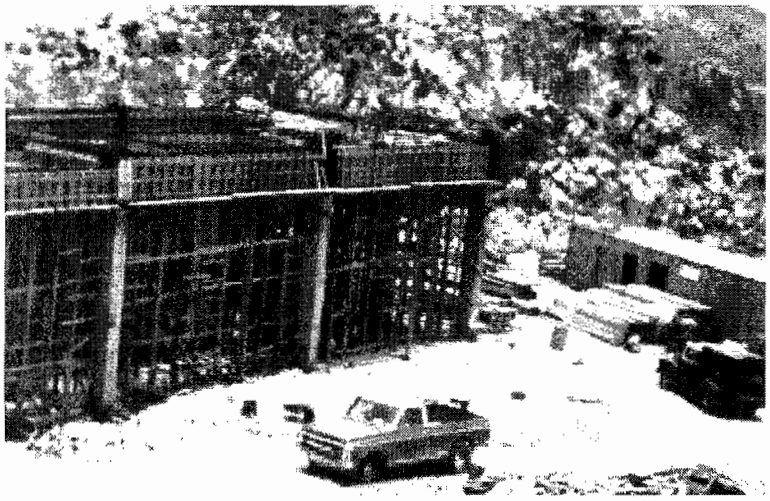
CONDEMEX, S.A. DE C.V.
CHIHUAHUA, CHIH.
ING. RESIDENTE

OBRAS:

1981-1981
AMPLIACION PLANTA CALHIDRA Y MORTERO
CHUVISCAR (DESLIZADO DE SILO)



1981-1981



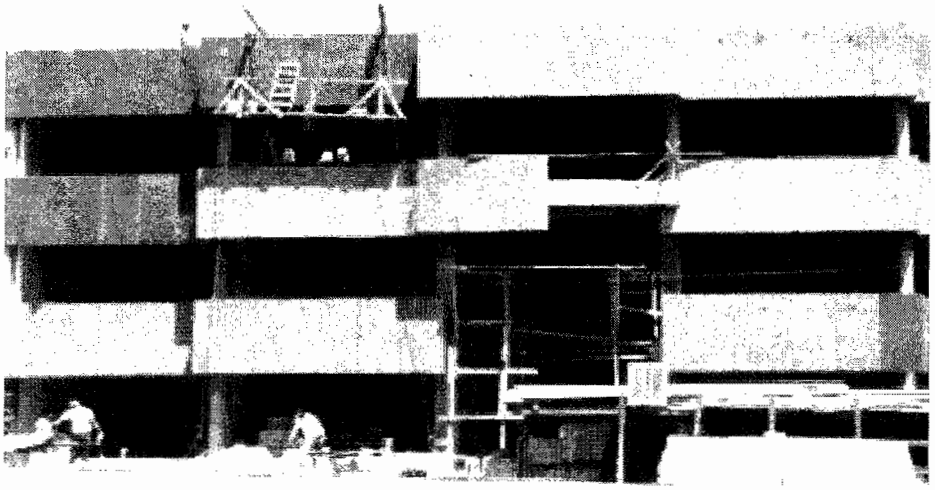
AMPLIACIÓN CEMENTOS DE CHIHUAHUA
TRITURADORA PRIMARIA.



AMPLIACIÓN CEMENTOS DE CHIHUAHUA
EDIFICIO DE CONTROL

1981-1982

- CENTRO ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE, S.A



1982-1983

- AMPLIACION HARINAS DE CHIHUAHUA.
  MOLINO
  BODEGA
  SUB - ESTACION

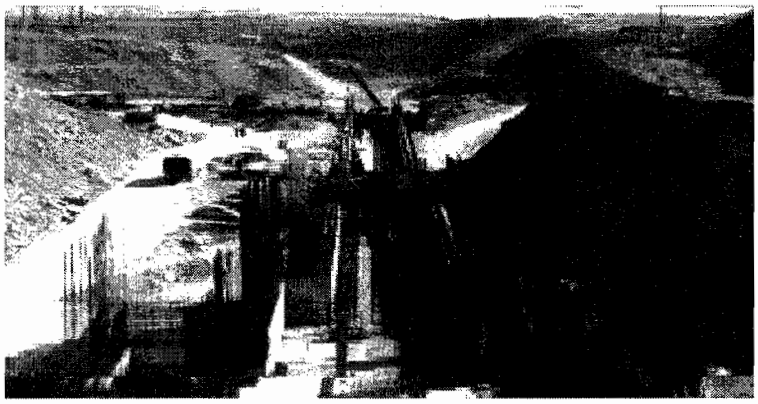
1983-1984

- FRACCIONAMIENTO UNIDADA PRESIDENTES
  PARA PENSIONES CIVILES DE CHIHUAHUA
  CONSTRUCCION CASAS – HABITACION

CONSTRUCTORA TOGAR, S.A. DE C.V.
CANANEA, SONORA
JEFE DE FRENTE

1983-1984

AMPLIACIÓN DE LA CONCENTRADORA DE COMPAÑÍA MINERA DE CANANEA



INGENIERIA DE ESTUDIOS ESPECIALES / WA
"HERMOSILLO, SON."
RESIDENTE
1985-1985
PLANTA DE ENSAMBLE Y ESTAMPADO FORD MOTOR COMPANY

OBRAS y TRABAJOS REALIZADOS

PLANTA DE MOTORES FORD CHIH.
MANTENIMIENTO OBRA CIVIL

CIRMEX DE CHIHUAHUA
IMPERMEABILIZACION DE PLANTA

LOCALES COMERCIALES
CONSTRUCCION
CALLE AGUSTIN MELGAR

AMPLEACION DE MUEBLERIA FUTURAMA
SUCURSAL LEONES

SUPERVICION DE CONSTRUCCION MUEBLERIA FUTURAMA SUC. CHIH. 2000
AREA 2000 m²

CONSTRUCCION RESIDENCIA
RESIDENCIAL CUMBRES"

AMPLIACION CASA - HABITACION
Ubicada en Calle 12 Octubre # 7100 Frac. Chihuahua

CEMENTOS DE CHIHUHUA
Impermeabilización
Colocación de Recubrimiento epoxico en pisos

CENTRAL CAMIONERA DE CHIHUAHUA (Canal)
Impermeabilización edificio

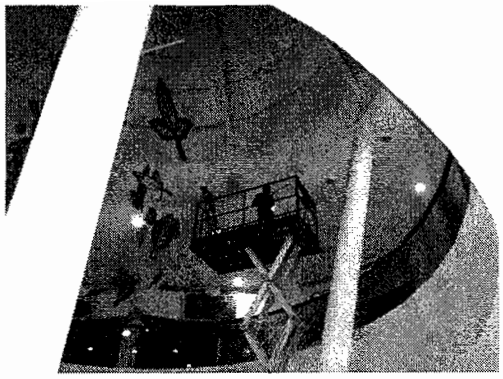
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA SALUD
Soporte de mantenimiento para Centros Comunitarios

FRACCIONAMIENTO ALTAMIRA
Impermeabilización 30 viviendas

"CASA - HABITACION Col. Tecnológico de Monterrey
Ampliación y Remodelación

CASA - HABITACION Col. Panorámico
Ampliación y Remodelación

086



OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES DE CHUIHUAHUA A,C,
MALL PLAZA DEL SOL
Trabajos de mantenimiento Obra Civil

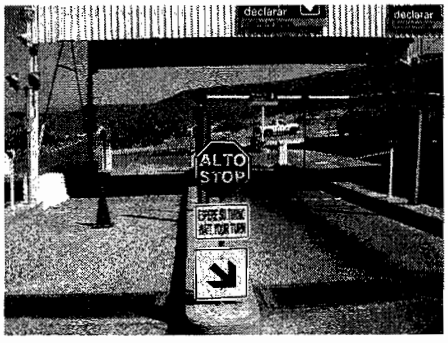
REMODELACION MUEBLERIAS FUTURAMA
SUCURSAL GALERIAS TEC
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA
Febrero – Mayo 2006

2,200.0 m² Trabajos de Remodelación

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
Trabajos de mantenimiento. Conservación y acondicionamiento
De las áreas de atención directa de tramites de Importación
E internacion temporal de vehículos, llevados a cabo en el
Puente Internacional de Cd. Ojinaga, Chihuahua, así como las
Garitas Aduanales del Pewis y La Mula en Chihuahua

Mayo – Julio 2006





087

FARMACIAS VANGUARDIA

Remodelación de diez puntos de venta en El Estado de Chihuahua
Consistente en área de Farmacia, Consultorio y Bodega

Junio – Diciembre 2006



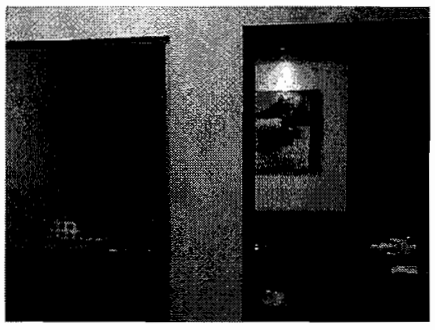
F

MUEBLERIAS FUTURAMA SUCURSAL RIO GRANDE
Cd. Juárez Chih.



Construcción Oficinas Administrativas
Enero – Marzo 2007



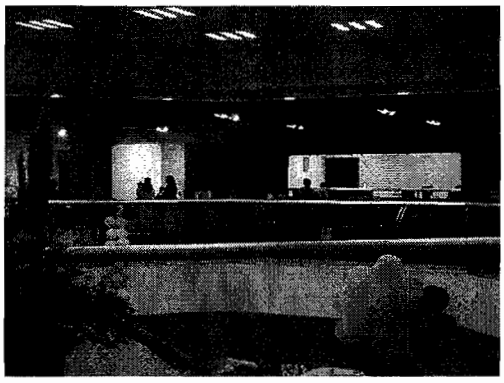


088

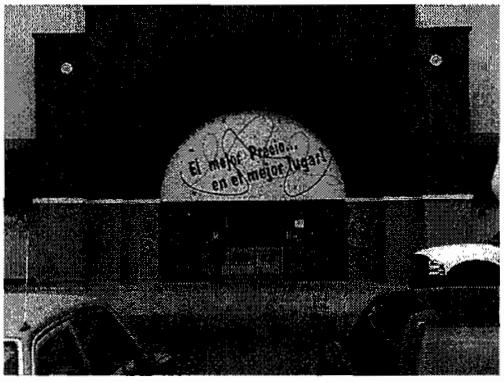
MUEBLERIAS FUTURAMA SUCURSAL RIO GRANDE
REMODELACION AREA DE VENTAS

2,000.0 m²

Febrero – Mayo 2007







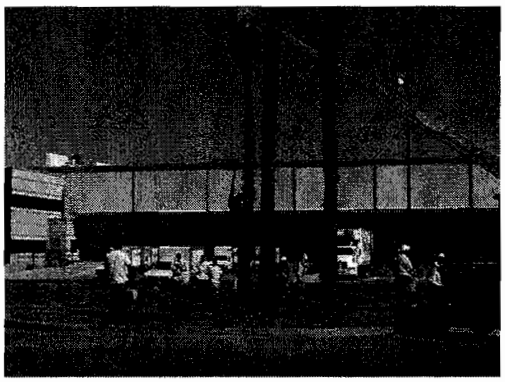


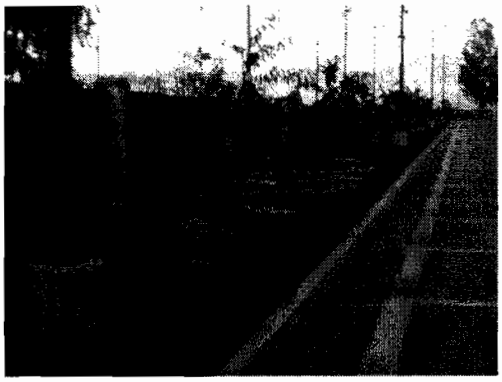
089

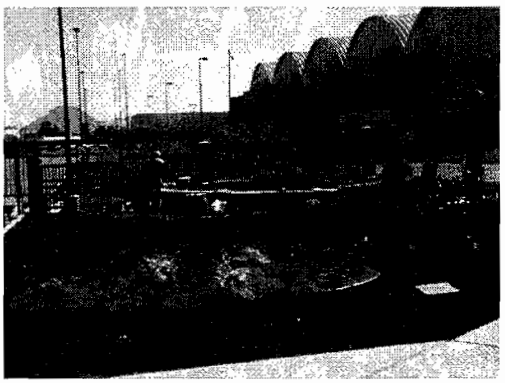
FRUGASA, S.A. DE C,V,
Construcción de Jardines Exteriores de la Planta

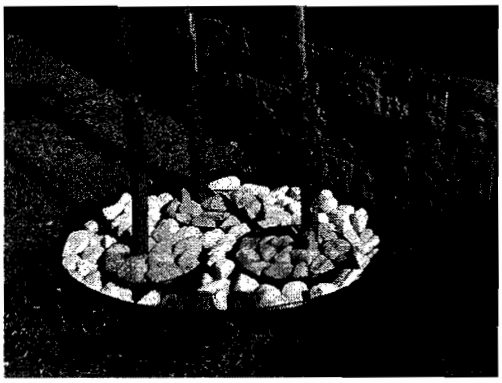
Complejo Industrial Chihuahua

Marzo – Mayo 2007



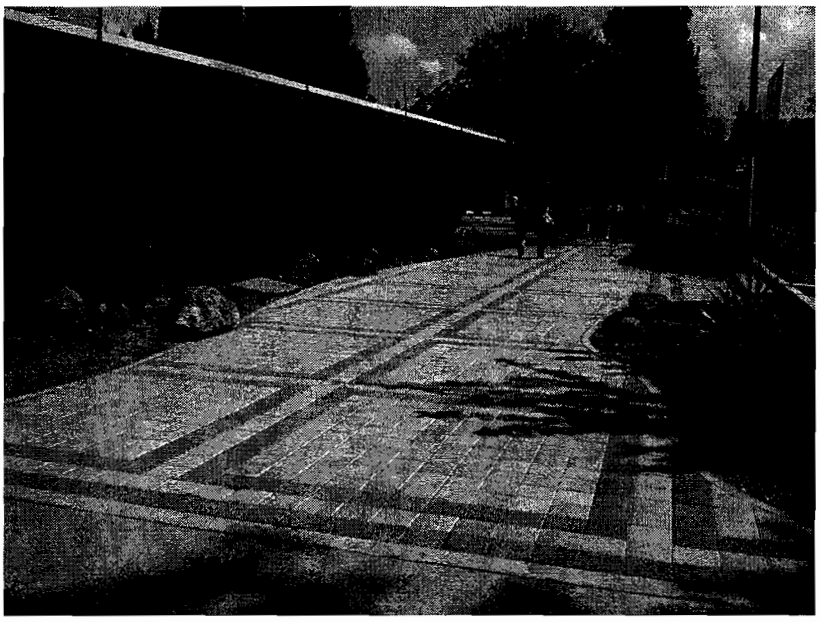


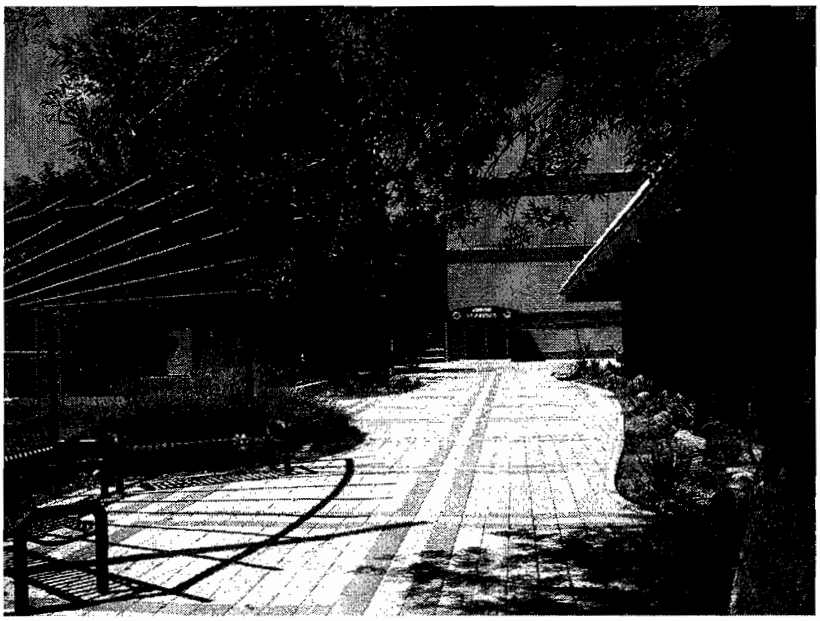




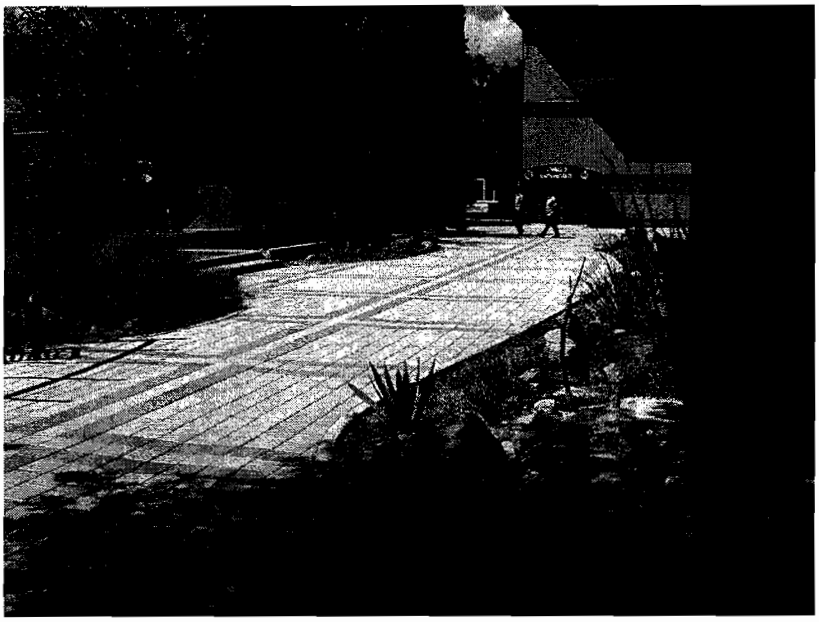
090

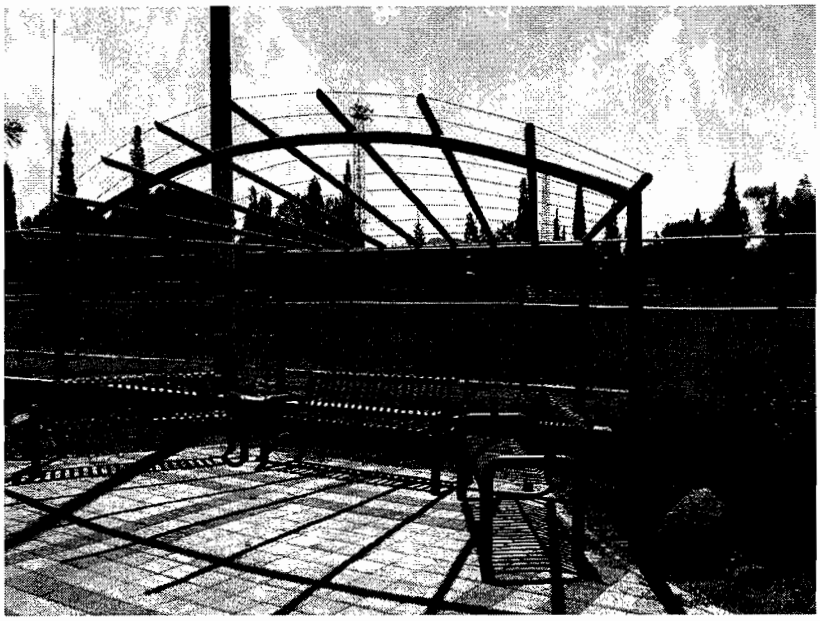
CONSTRUCCION DE PLAZA ADOQUINADA EN LA FACULTAD DE AGROTECNOLOGICAS
DE LA UACH CAMPUS No: I
Abril 2008





091





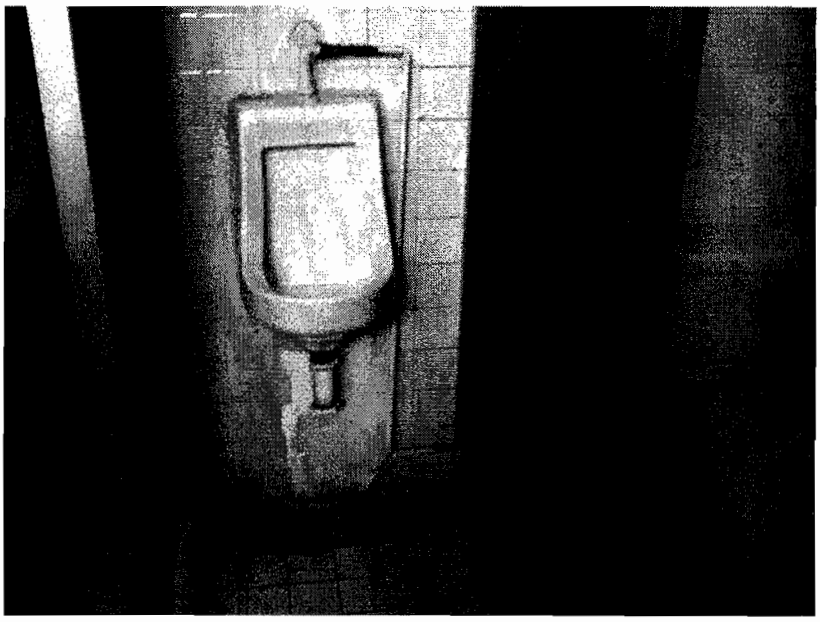
GUARDA CONTENEDOR PARA ALOJAR CUATRO CONTENEDORES
UACH COMPUS No I Parte Noreste del Gimnasio MBA
Febrero 2008

093

ADECUACION A LA 1ª ETAPA DE REMODELACION CALLE 4ª TRAMO:
CALLE DOBLADO ENTRE CALLE CUARTA Y CALLE SEXTA COL. CENTRO.
Marzo 2008

094

REMODELACION DE BAÑO
Secretaria Academia UACH
Campus No. I
Marzo-Abril 2008





095

VIALIDAD SACRAMENTO
Malla de Protección y Banqueta Concreto.
Julio 2008
Chihuahua, Chih.

REHABILITAICON DE TECHOS

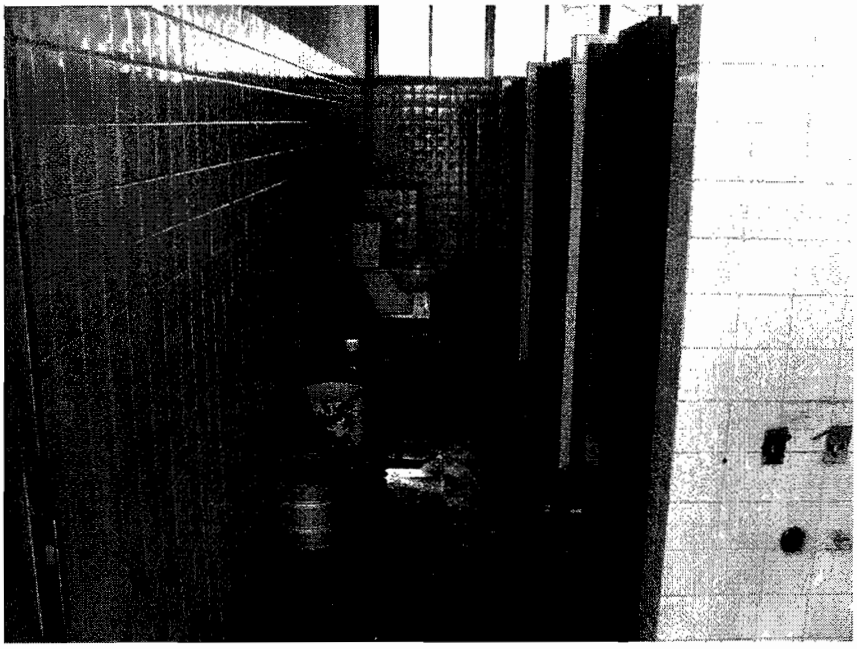
096

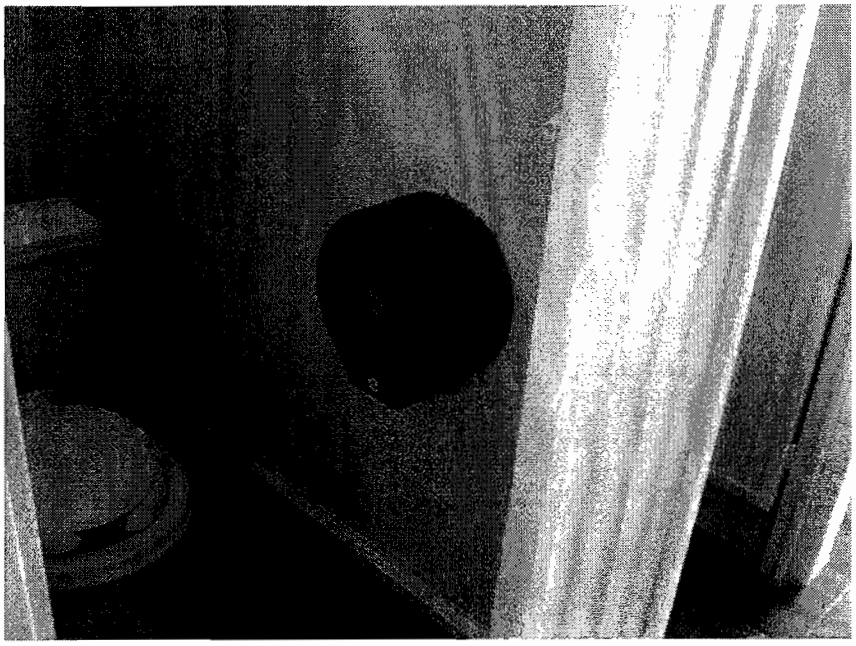
En Extensión de Esc. Bellas Artes
De la Universidad Autónoma de Chih. De H. del Parral Chih
Agosto 2008

EQUIPAMIENTO SANITARIO
Escuela SECADE En Col. Palestina



Calle Guadalupe Gallardo.
Mayo 2008



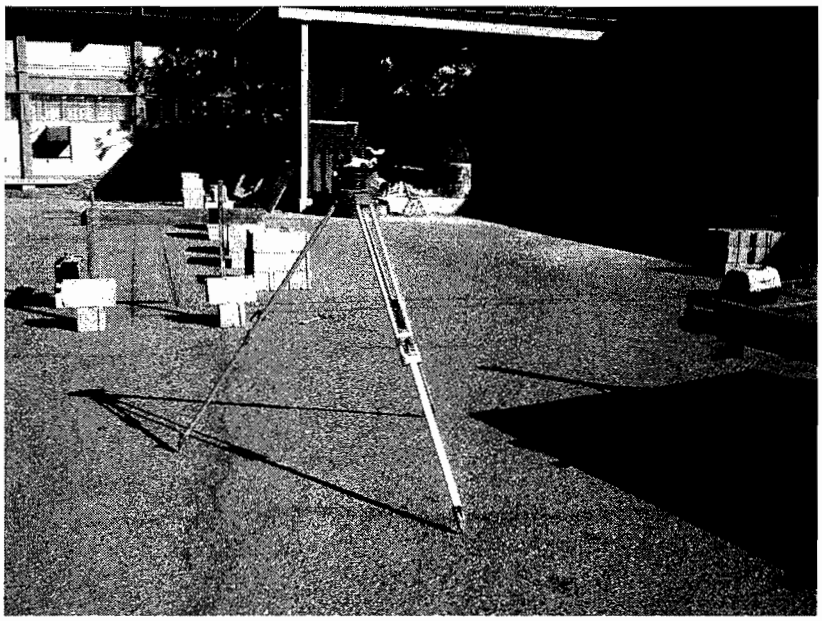


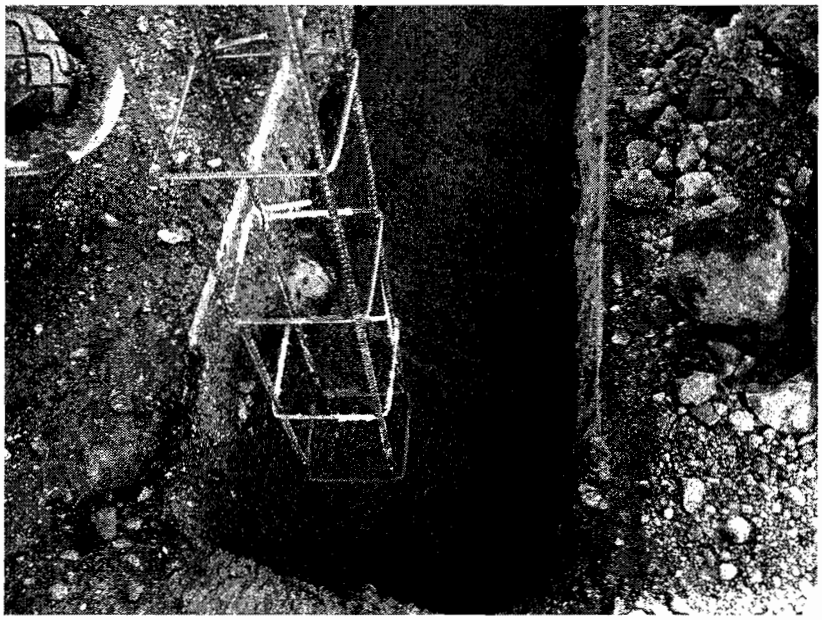


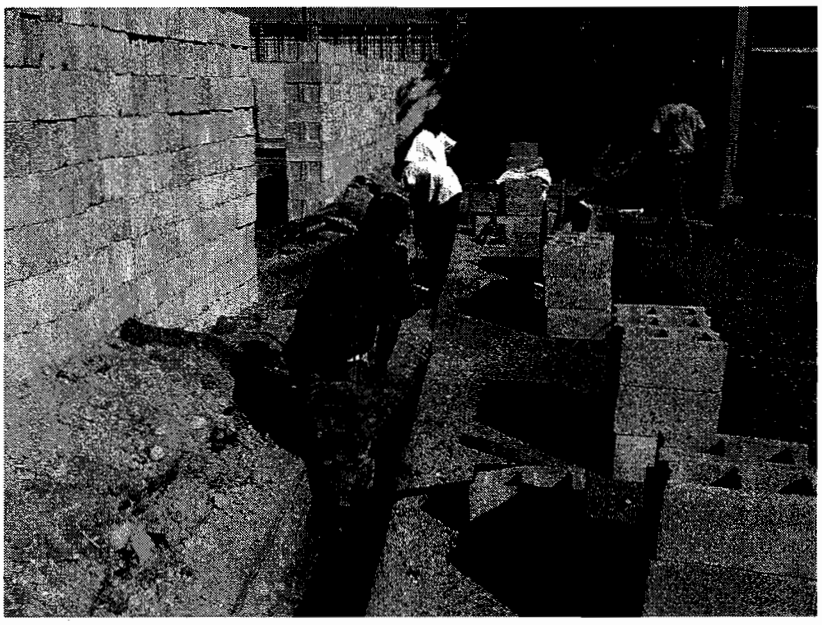


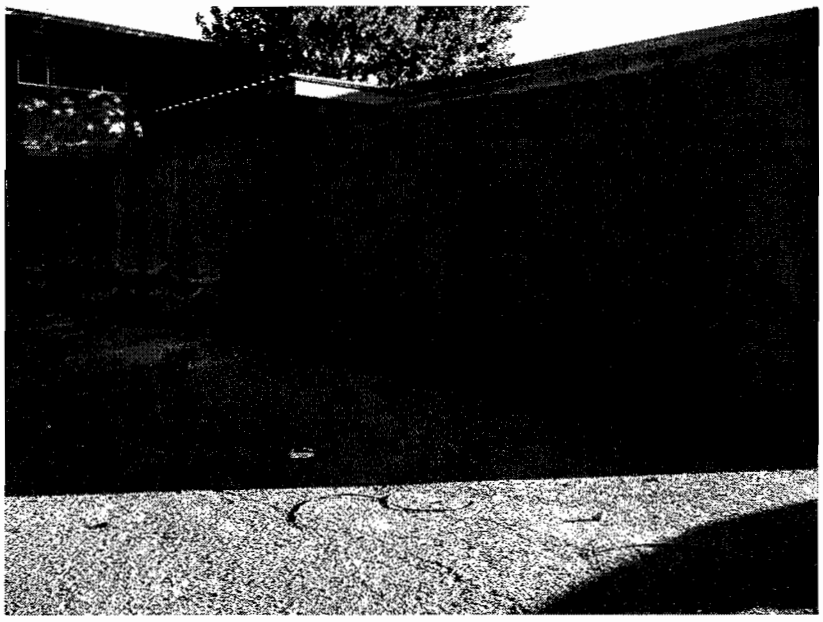
099

CONSTRUCCION DE BARDA UACH
FACULTAD DE BELLAS ARTES UBICADA EN CAMPUS No. I
Abril- 2009



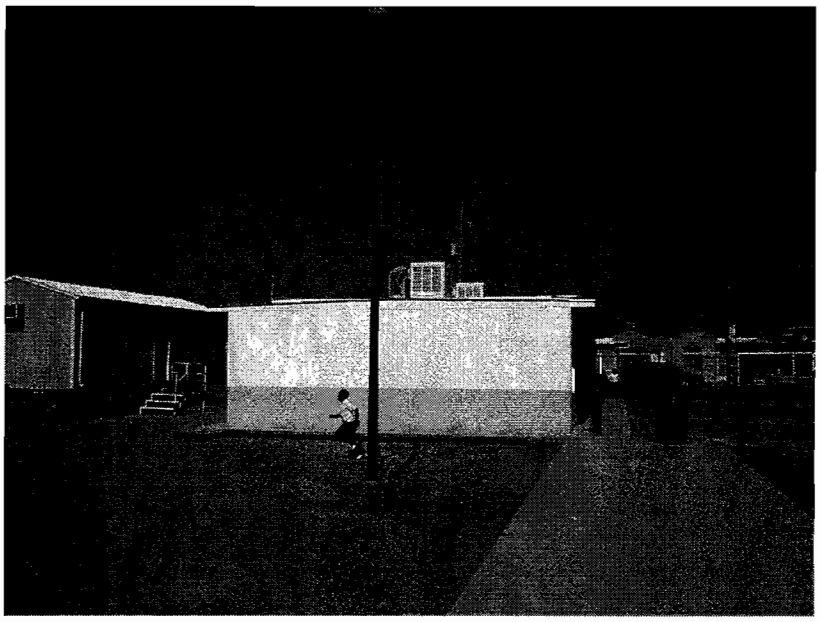


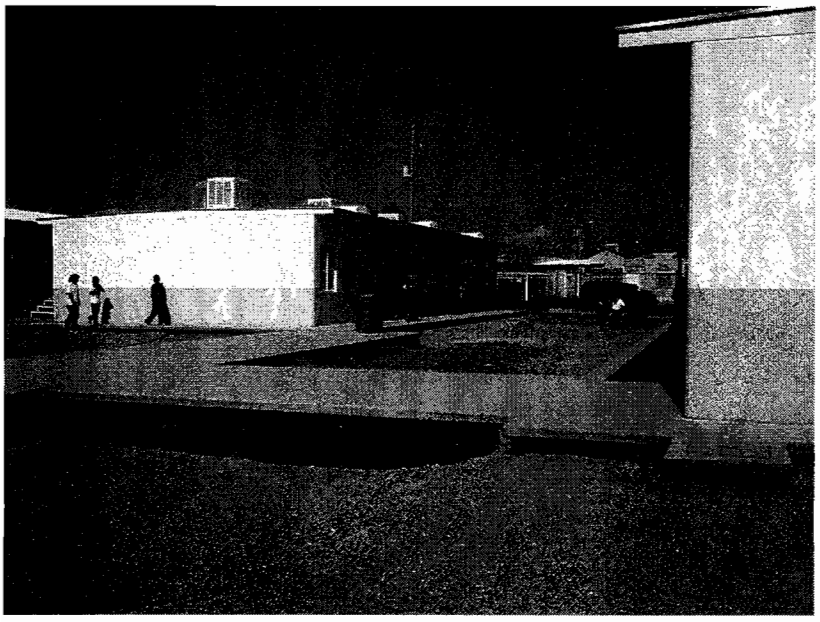


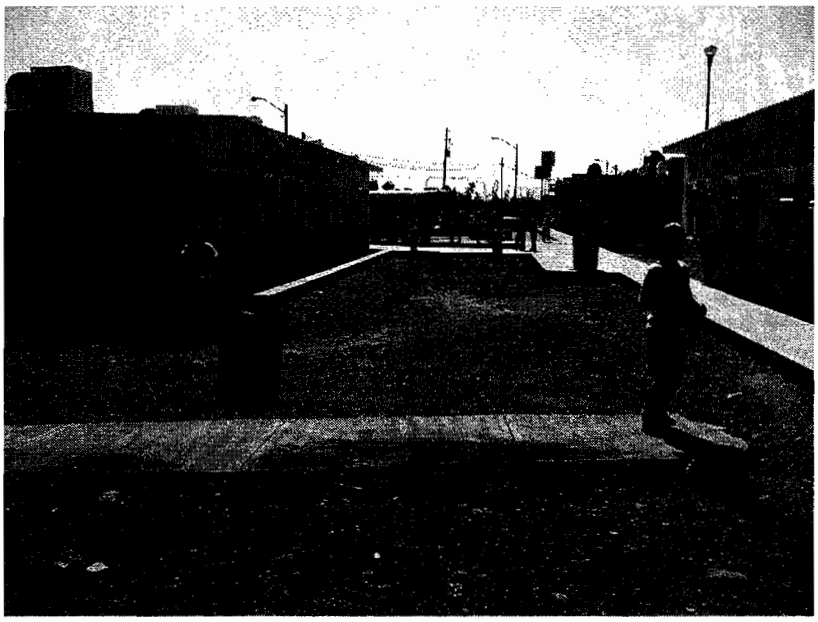


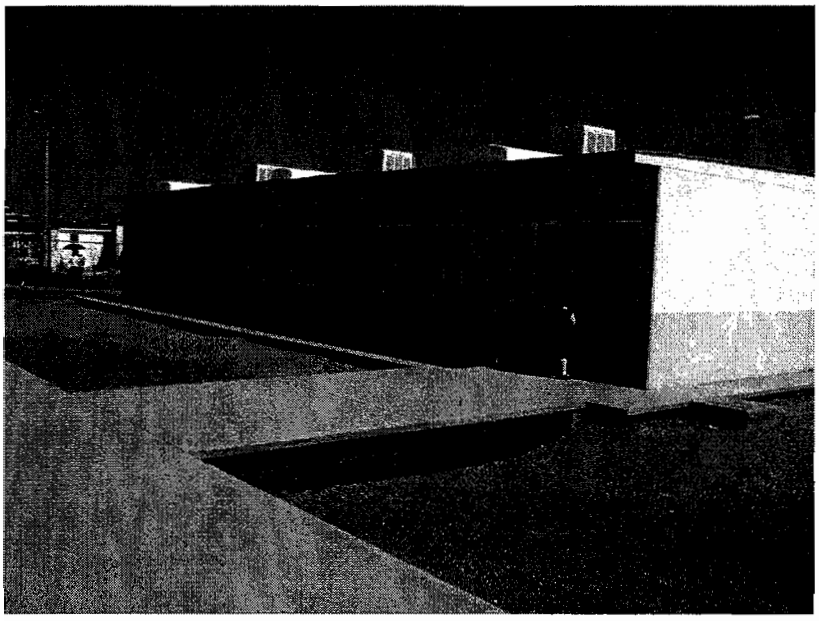
CONSTRUCCION DE DOS PLATAFORMAS

PARA EDIFICIOS A Y B Y COLOCACION DE 6 AULAS
En Esc. Primaria Glafira Chávez.
Chihuahua, Chih.
Mayo 2008





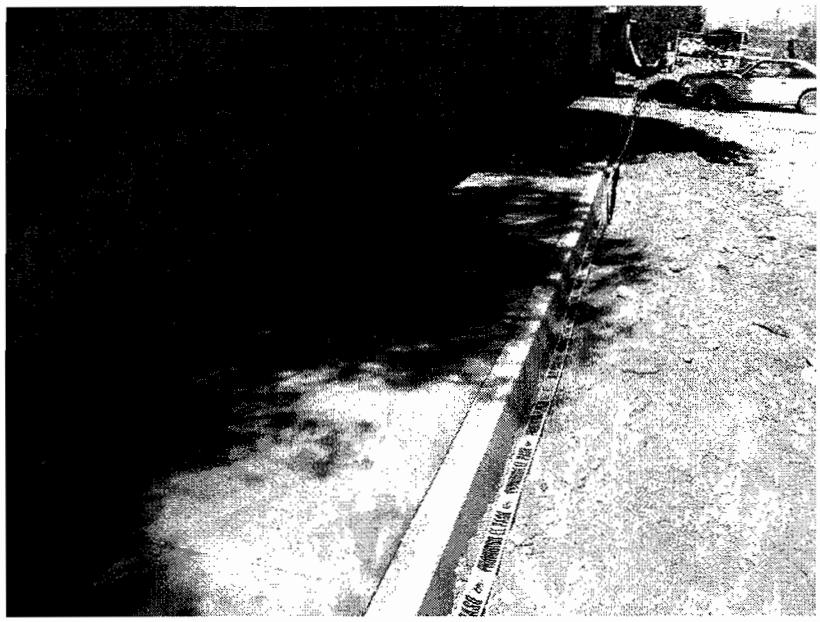




CONSTRUCCION DE BARDA Y HERRERIA
En panteón Municipal No.3
Chihuahua,Chih.
Oct. 2008





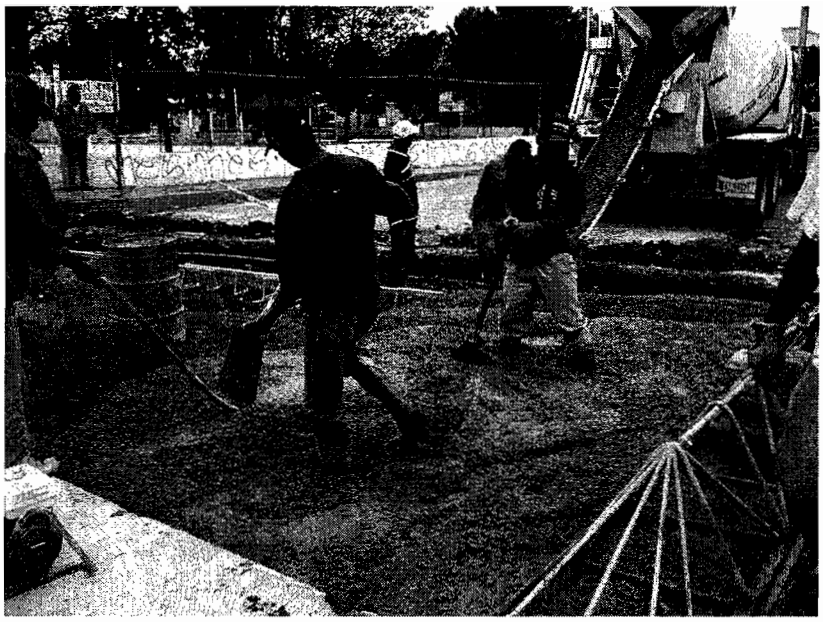



llévate
tu favorito

REHABILITACION DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRAULICO
En Crucero de las Ave. Washington y Calle Melaque
Septiembre 2008
Chihuahua,Chih.

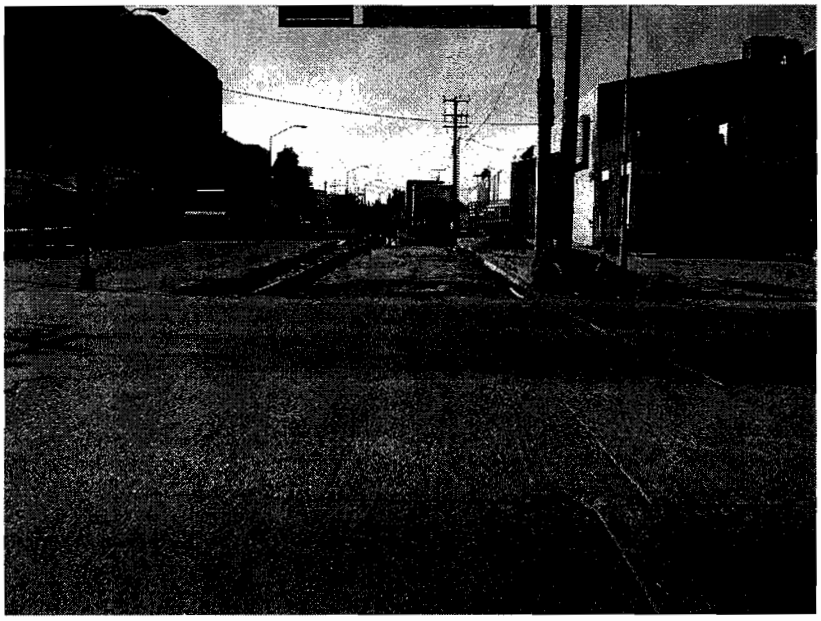


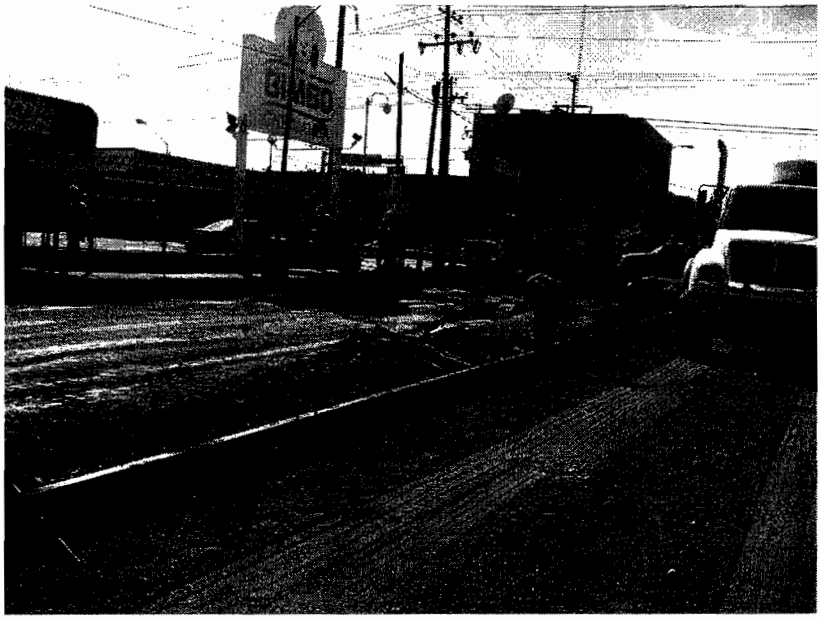




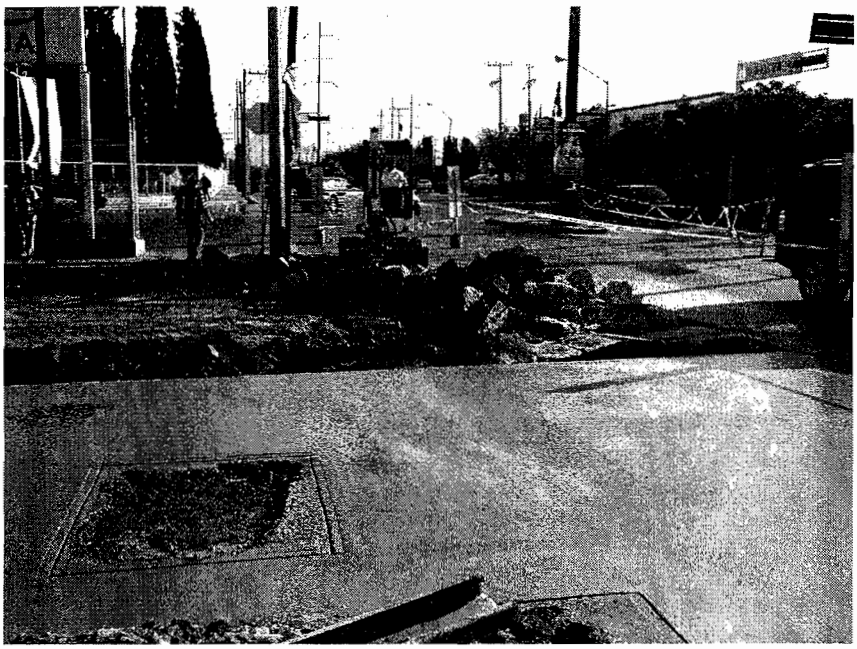


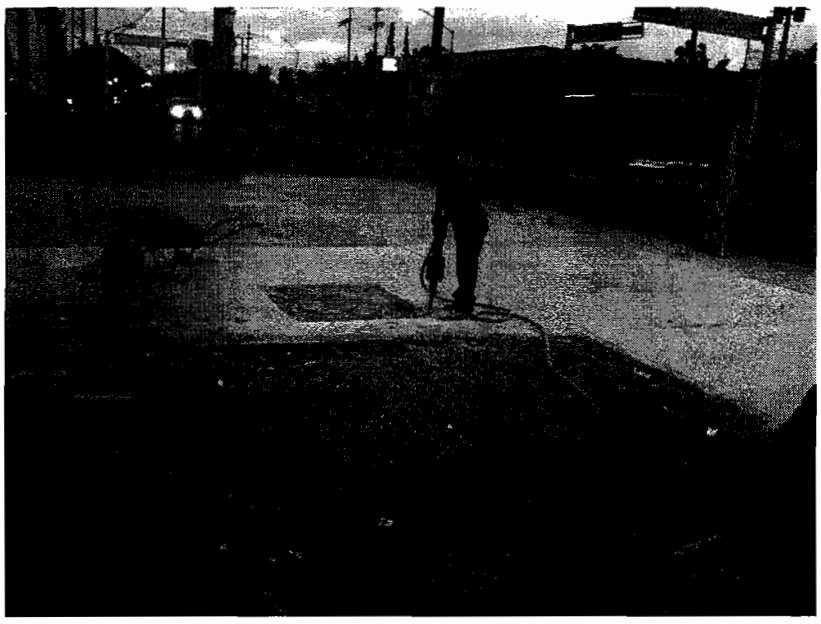
REHABILITACION DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRAULICO
En Ave. Industrias y Mercurio.
Noviembre 2008
Chihuahua, Chih.





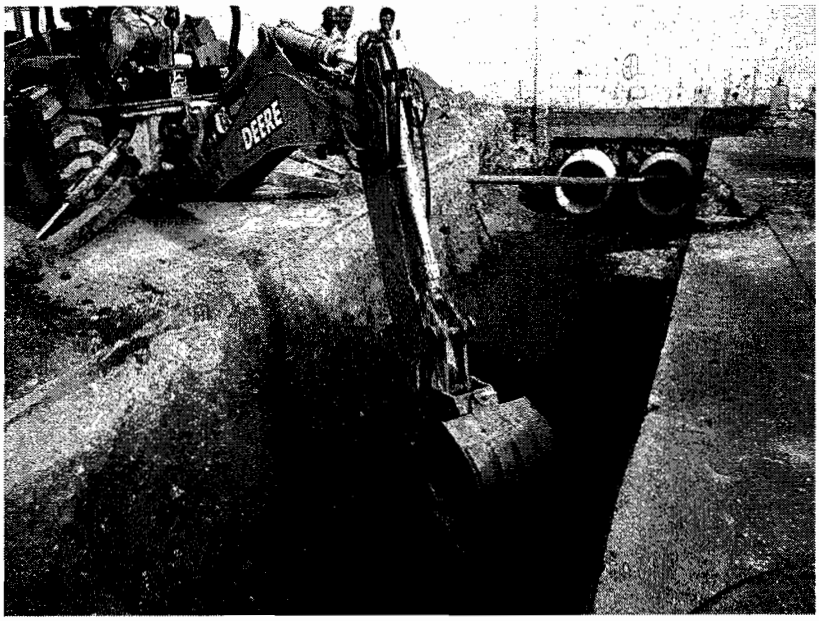
108





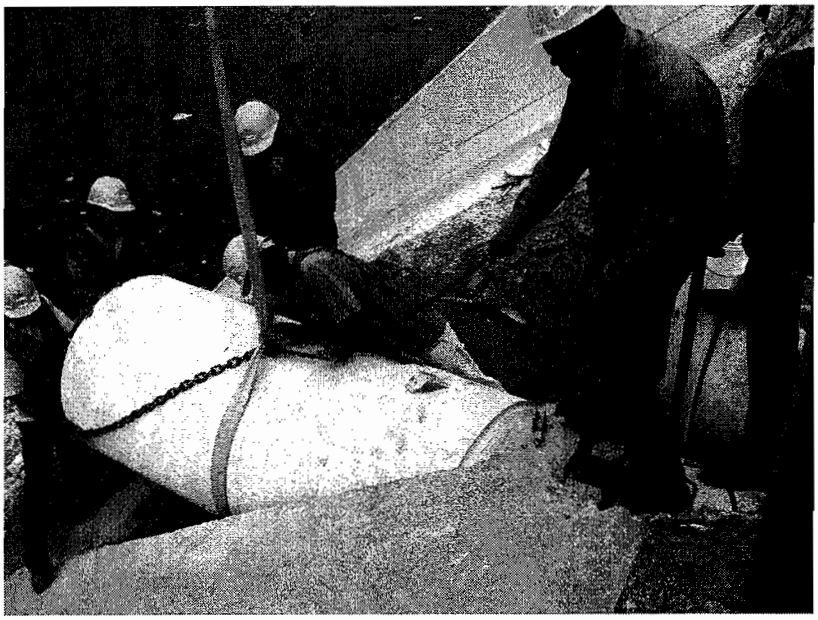
DESAGUE PLUVIAL EN LA AVENIDA TEOFILO BORUNDA

(ENTRE AVENIDA LA JUNTA Y PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO)
Febrero 2009







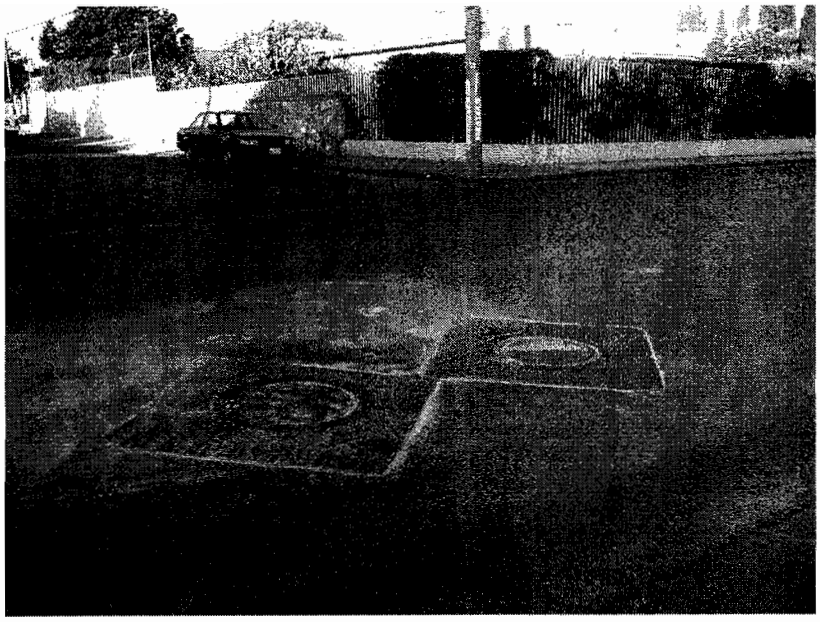


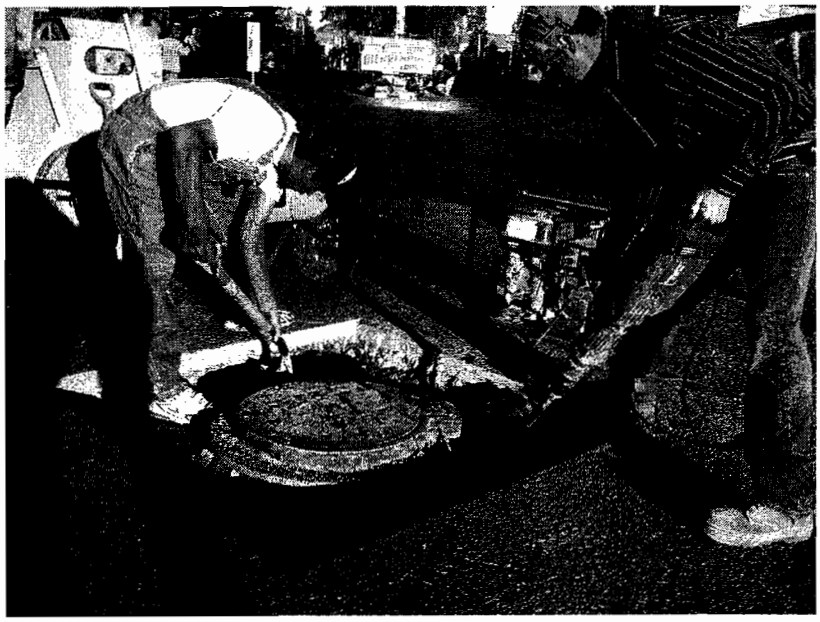
NIVELACION DE POZOS DE VISITA Y/O CAJAS DE VALVULAS EN

DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD.
Febrero 2009









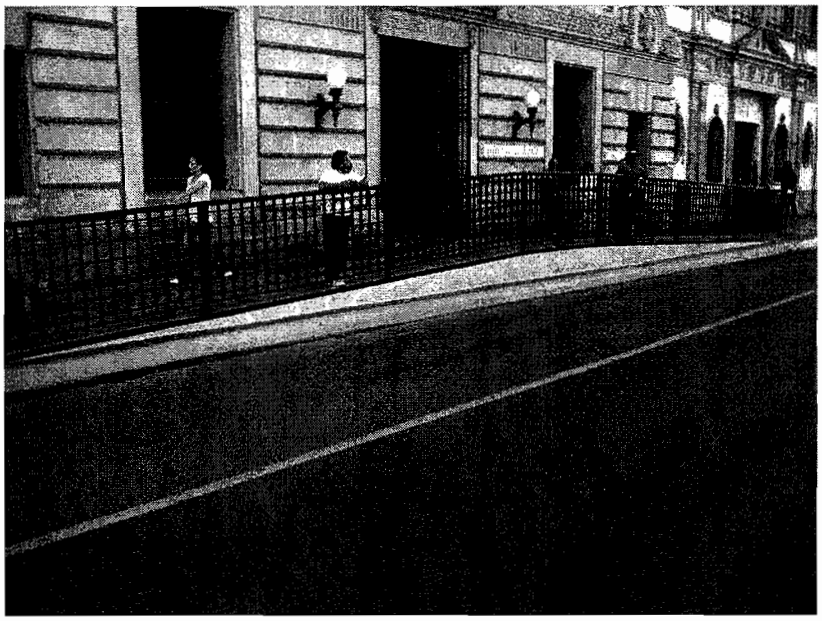
#13

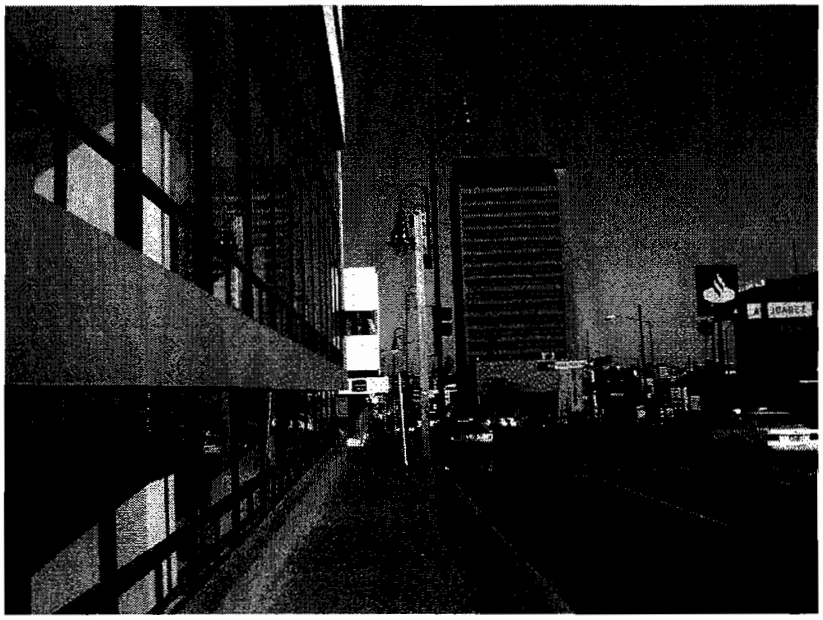
RUTA INTEGRADORA DE TRANSPORTE URBANO
SAN JORGE-MARMOL II
TRAMO: CÀLLE SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO A CALLE SECRETARIA DE HACIENDA.
SEPTIEMBRE 2009

II ETAPA DE CORREDORES CULTURALES EN
CENTRO HISTORICO. VIAS CON SENTIDO AVE.



INDEPENDENCIA TRAMO: CALLE VICTORIA A AVE
JUAREZ A CALLE DOBLADO.
MARZO 2010



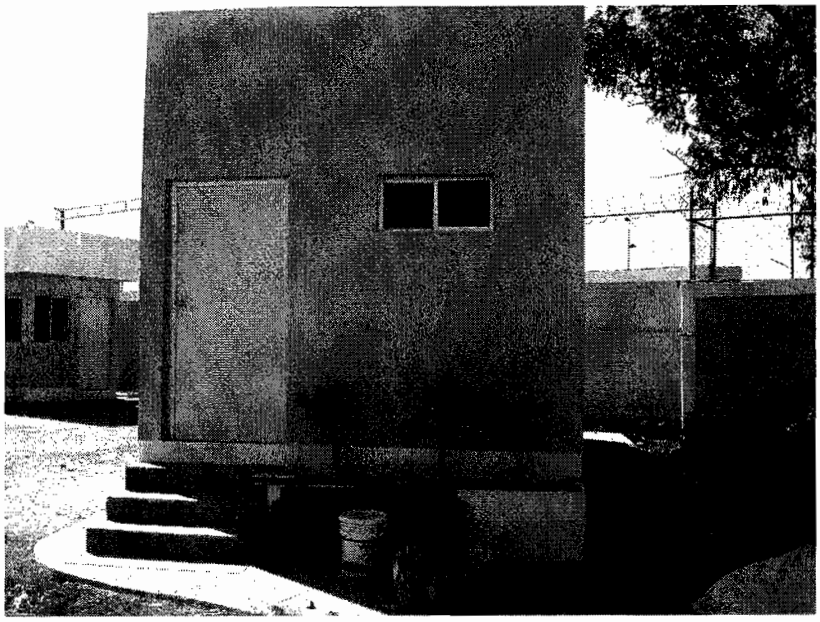


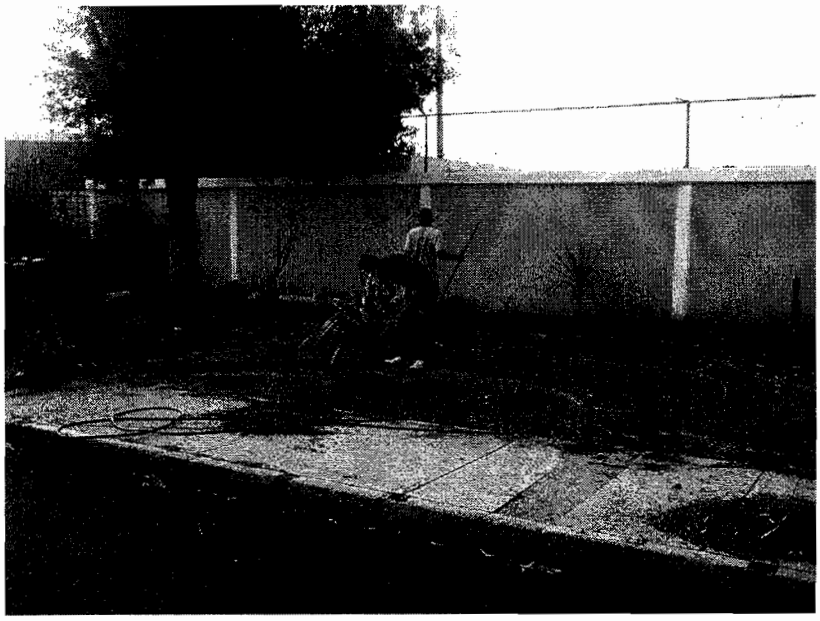


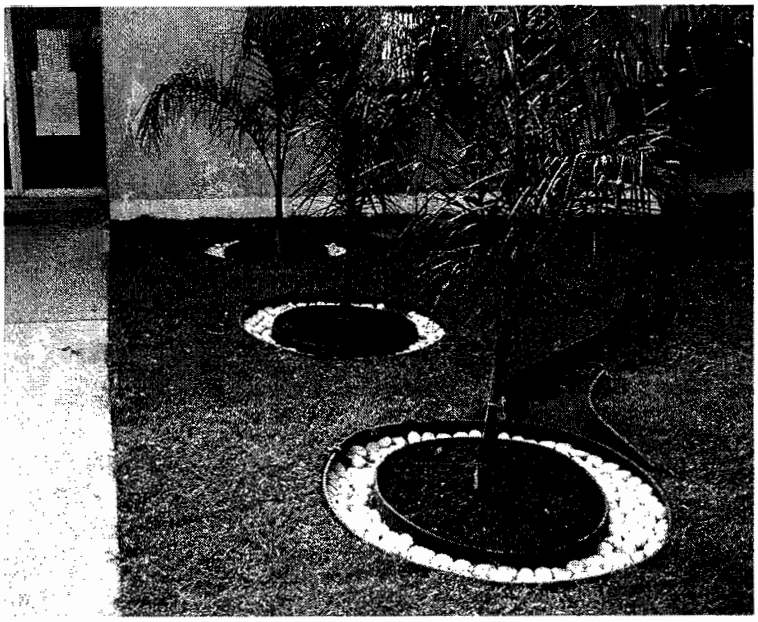


TRABAJOS DE AFECTACION EN ADUAN INTERIOR
POR AFECTACION DEBIDO AL PROYECTO DE LA
CONSTRUCCION DE OBRA PASO SUPERIOR DE LA

AVENIDA HOMERO Y VENCEREMOS
JULIO 2010



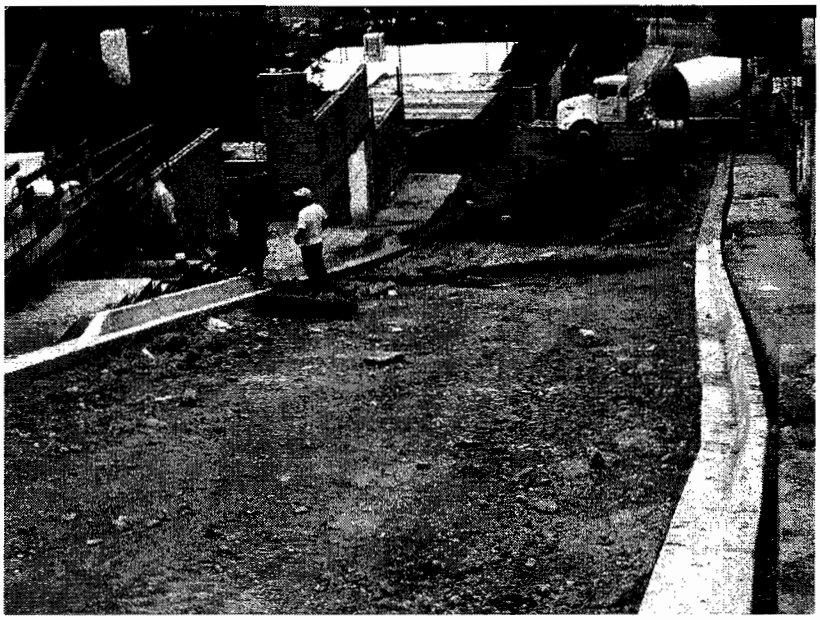


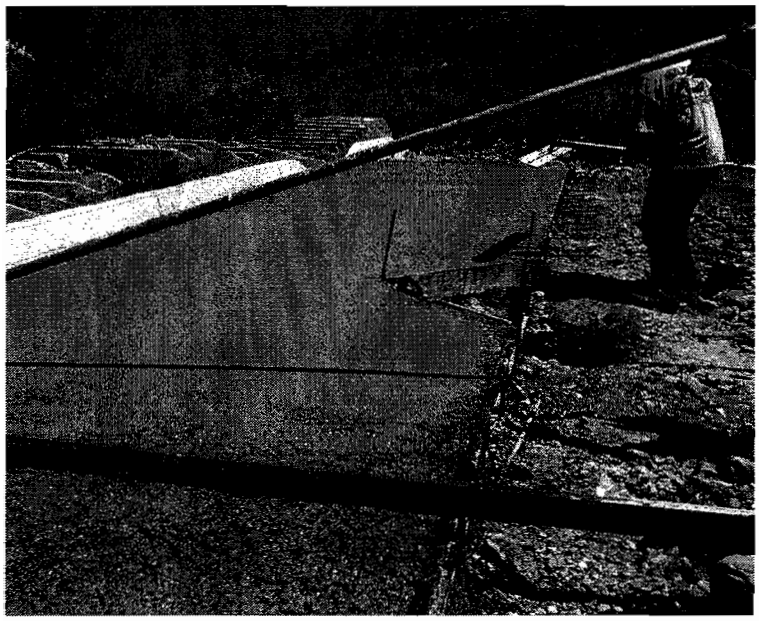


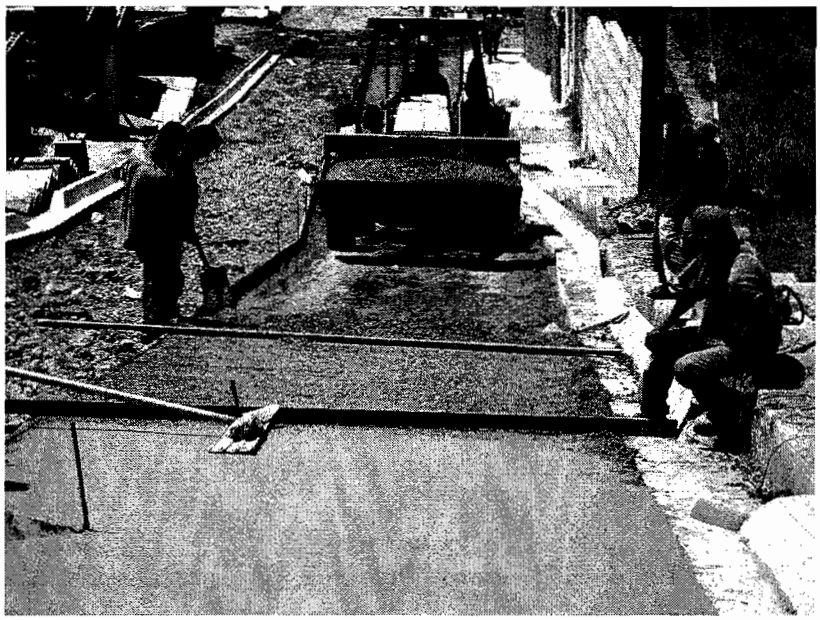


118

PAVIMENTAFCION CALLE PROLONGACION
ZIRATE TRAMO: DE CALLE DESARROLLO
URBANO A CALLE TEOTEPEC
JULIO 2010



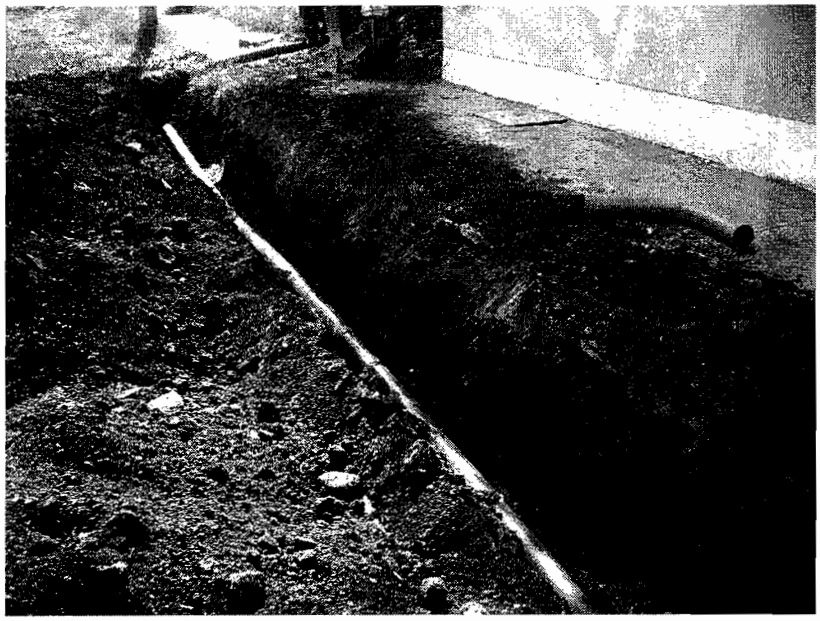






CONSTRUCCION DE LINEAS SECUNDARIAS DE 3"
DE AGUA POTABLE INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS
EN COLONIA LAS CRUCES.
SEPTIEMBRE 2010



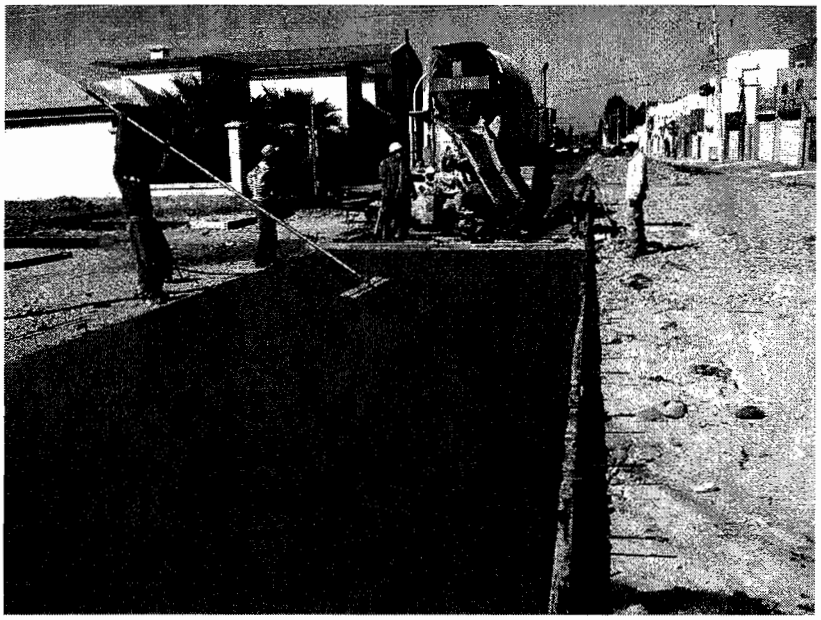


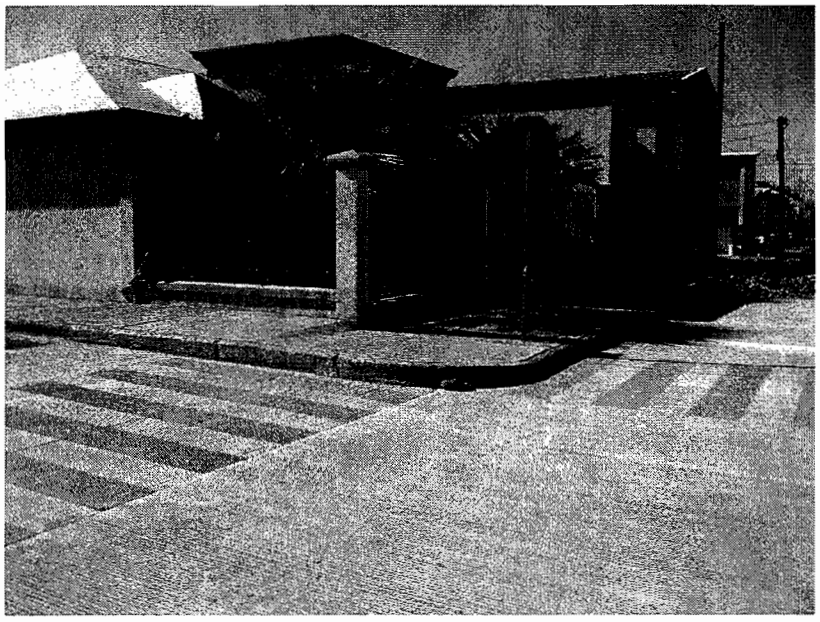


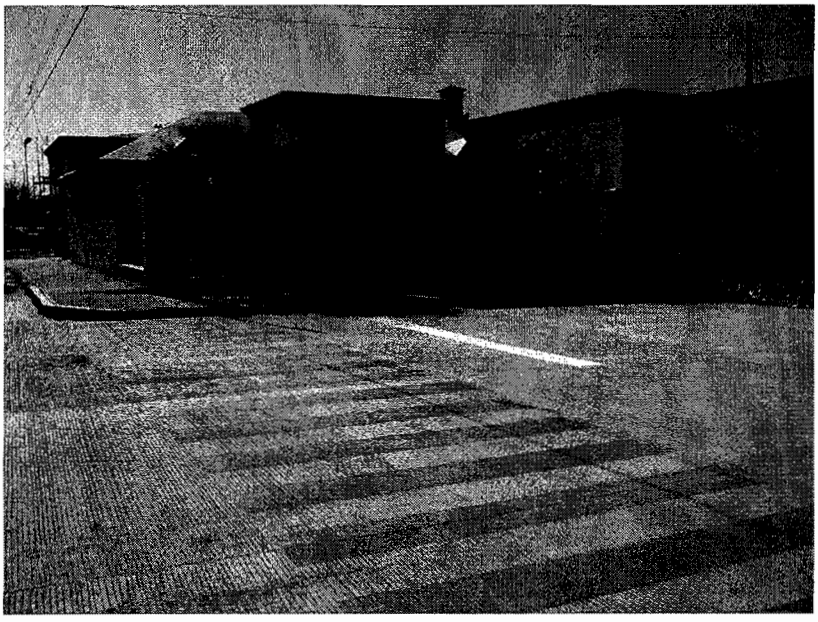


CONSTRUCCION DE CRUCERO EN AV. 2ª SUR Y CALLE 11 SUR
CD. DELICIAS, CHIH
30 DICIEMBRE AL ENERO 2011

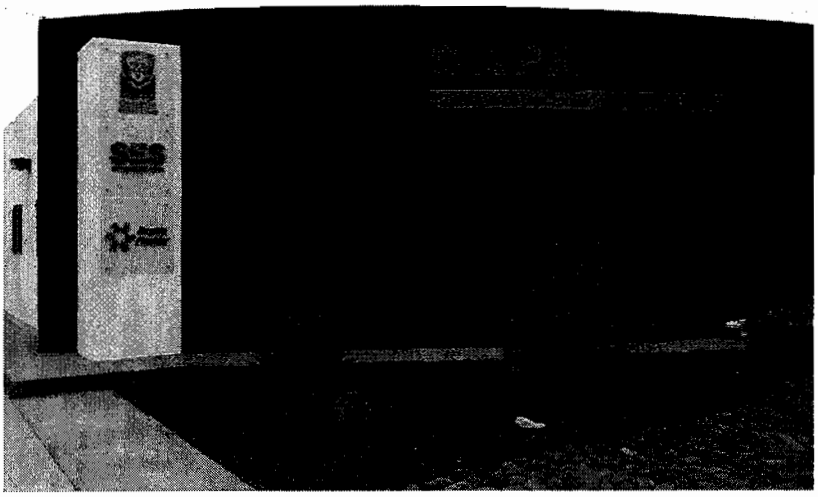


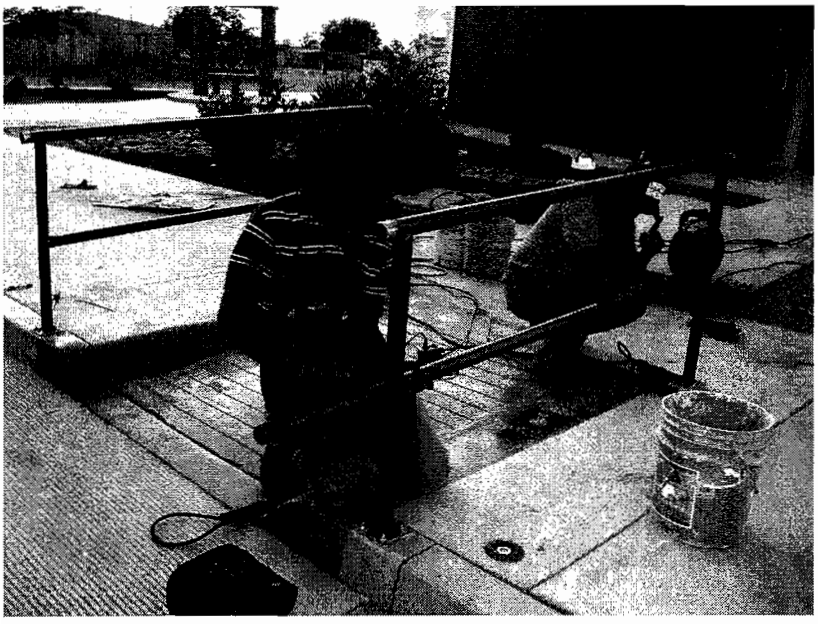


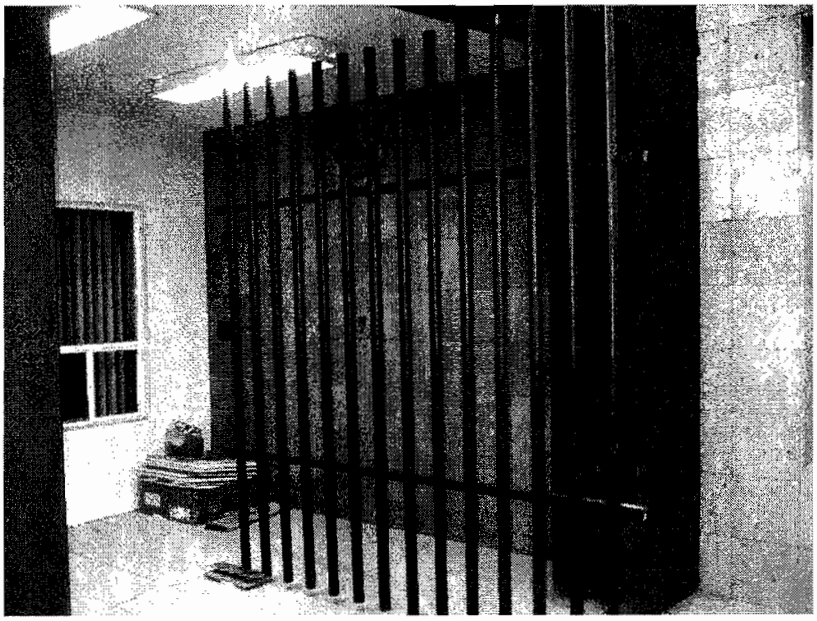


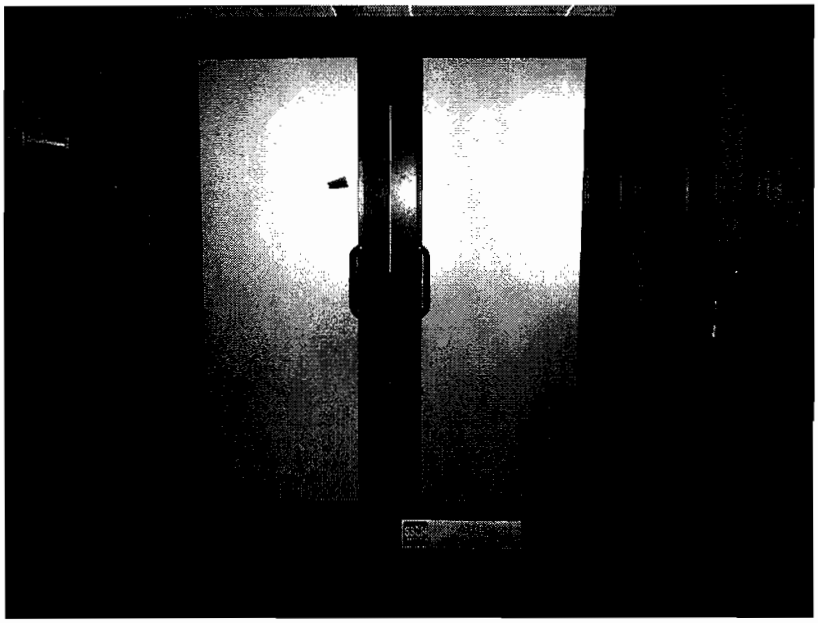


ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES (CAPA)
"CASAS GRANDES, EN NVO CASAS GRANDES, CHIH
DEL 29 ABRIL A 11 DE JUNIO 2011









126

ADECUACION DEL CENTRO AVANZADO EN SALUD (CAS) EN
ASCENSION, CHIH.
02 DE MAYO AL 11 DE JUNIO



CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
EN LA CALLE GUADALUPTE VICTORIA Y C. 12ª DE LA
COL. AMPLIACION VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA, CHIH
20 JULIO A 17 OCTUBRE 2011

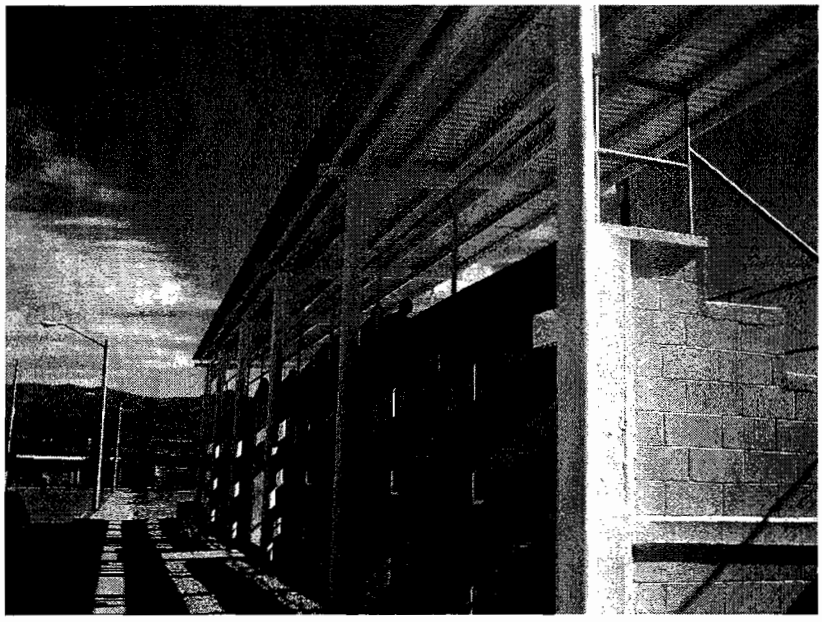


REMODELACION DEL SALON EJIDAL EN LA LOCALIDAD
DE CREEL, MPIO DE BOCOYNA, CHIH.
DEL 13 JULIO AL 10 SEPTIEMBRE 2011

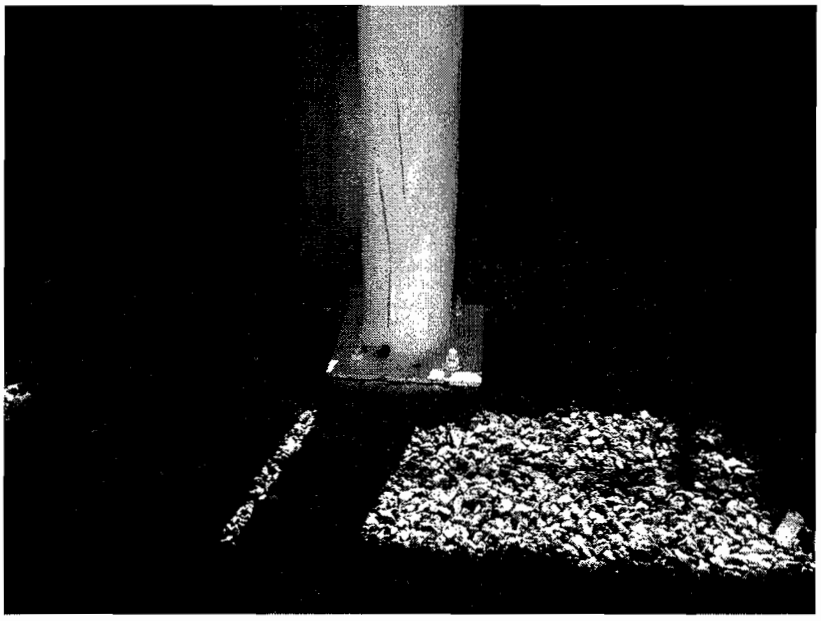
TECHUMBRE DE GRADAS EN EL PARQUE DEPORTIVO
AQUILES SERDAN UBICADO EN CALLES FRANCISCO

VILLA Y CALLE 28ª EN LA LOCALIDAD DE SAN GUILLERMO, MPIO DE AQUILES SERDAN, CHIHAUAHUA,.
DREL 20 DE SEPIEMBRE AL 18 DICIEMBRE 2011



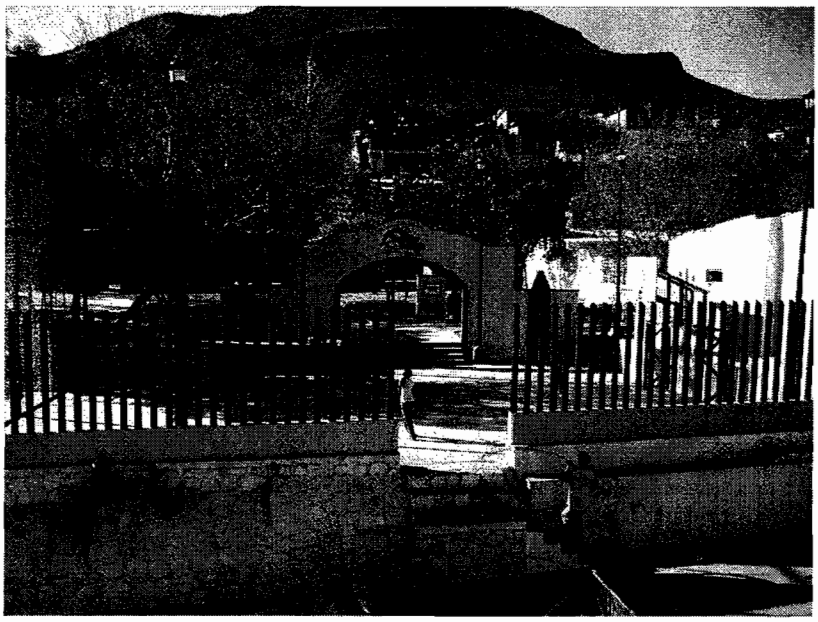


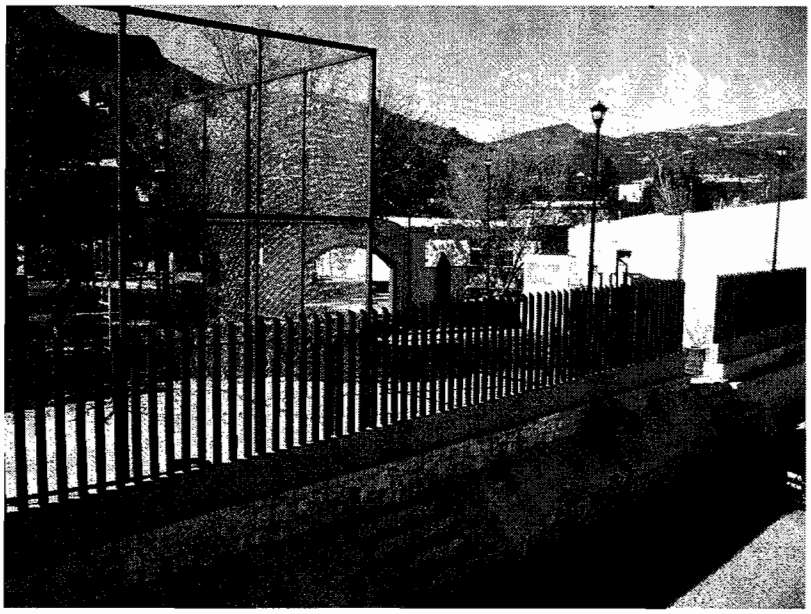




CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO HACIENDA
DE BENEFICIO, EN SANTA EULALIA, MPIO. DE AQUILES+
SERDAN, ESTADO DE CHIHUAHUA.

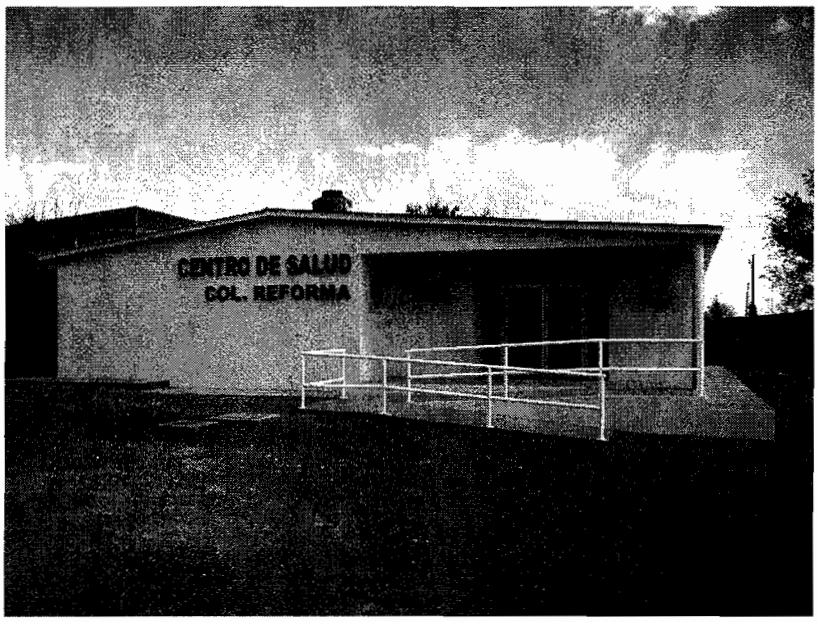
18 DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 2011





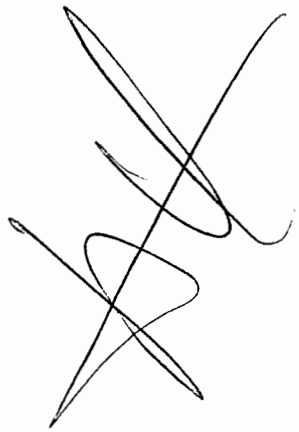
REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD,
UBICADO EN LA COL. REFORMA, EN EL MPIO.

DE CUHTEMOC, CHIH.
DEL 14 NOVVIEMBRE AL 31 DICIDEMBRE 2011

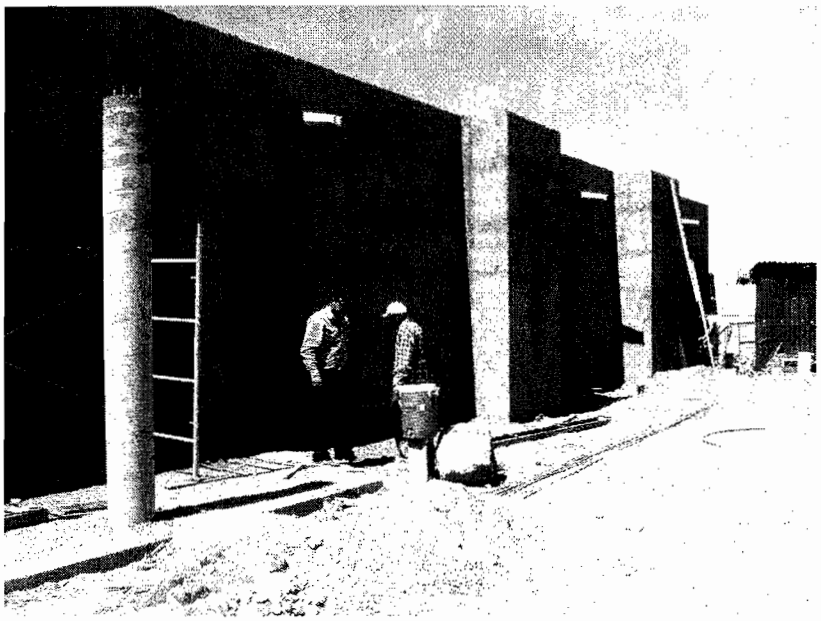




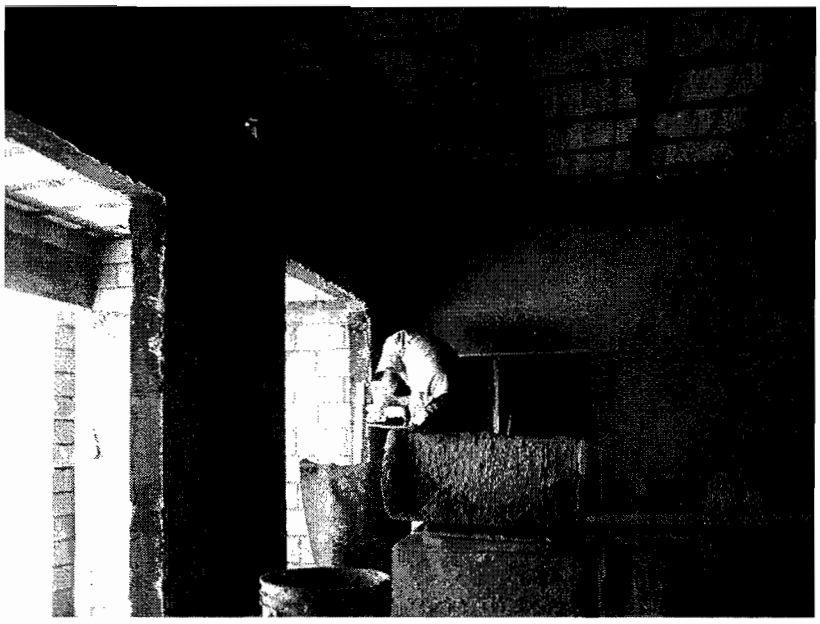
REMODELACION DE LA CASA DEL MAESTRO, EN SAN JOSE
DEL SITIO, MPIO DE SATEVO, CHIH.
DEL 12 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2011



HABILITACION DEL CENTRO DE CAPACITACION
DE PROTECCION CIVIL ESTATAL, EN CHIHUAHUA
MPIO DE CHIH.
DE 19 DICIEMBRE A 31 MARZO 2012







COLOCACION DE CONCRETO AUTONIVELANTE

EN EL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL ESTATAL
DE AQUILES SERDAN, CHIH.
DEL 18 JUNIO AL 16 DE AGOSTO 2012



Las oficinas de Construcciones Yarda se encuentran ubicadas en la calle 36 No. 2003, Colonia Pacifico en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Teléfonos Celular 1-84-10-87 Oficina 614-4-10-32-57

Sin otro particular por el momento y esperando poder servirle. Quedamos de ustedes.

A t e n t a m e n t e.

CONSTRUCCIONES YARDA
ING.HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo a la Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

Que en lo referente a la relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto como en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer; este documento no aplica ya que no se cuenta con obras en vigor.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

139

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

PROGRAMAS DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo a la Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

Que en lo referente a los programas de obra en vigor que se tengan celebrados tanto como en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer; este documento no plica ya que no se cuenta con obras y ni programas vigentes.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

140

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALOFNSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

c) Por mi propio derecho.

d) Como represente legal de Ing. Héctor Castro Chávez y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

141

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

142

RVM MAQUINARIA

Factura

SERIE:

FOLIO: 4152

FECHA: 31/10/2014 13:11:43

Documento Válido

Ovni Maquinaria, S.A. de C.V.

www.rvm.com.mx

OMA110708V77 Periferico de la Juventud No. 7925 Col. Jardines del Saucito.
Chihuahua 31123
Chihuahua Chihuahua México

Cliente: Hector Castro Chavez
R.F.C.: CACH590913BV6
Domicilio: Calle 36 No. 2003
Teléfono: 4103257 **Colonia:** Col. Pacifico **C.P.:** .
Ciudad: Chihuahua **Estado:** Chihuahua **País:** México
Agente: lorena **Contrato:**
Cód. Agente: 1

Lugar de Expedición: Periferico de la Juventud 7925 , Col. Jardines del Saucito, 31123, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	Pieza	RCP350 Revolvedora de un saco Mca Pemsa	13,318.97	13,318.97
1.00	PIEZA	CH2700011 Motor Kohler 7hp cuñero Serie 4405735208	0.00	0.00

Importe con letra
QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100
Método de Pago
No identificado

SUBTOTAL:	13,318.97
I.V.A.:	2,131.04
TOTAL:	15,450.01

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Emitido por:

Serie del Certificado del emisor:	00001000000203341126
Folio fiscal:	C0656101-9134-4DD6-8AF0-4681633E3ED8
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Octubre 31 2014 - 14:11:50

176

Forma E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número LO-808019998-E10-2016, relativo a Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7., para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física no asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día 25 de agosto del 2016 a las 11:00 hrs.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

177

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número _____, relativo a la _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

178

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma E-3b

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7. para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física si asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día 25 de agosto a las 15:00 hrs.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

179

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____ para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día _____

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

180

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION No. LO-808019998-E10-2016

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 Hrs. del día 25 de Agosto del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación No. LO-808019998-E10-2016, relativa a: **CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7;** celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento:

1.- Ing. Enrique Villarreal Alemán, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.

II.- Por parte de los participantes de la Licitación:

1.- ALCAEVA SA DE CV
Representado en este acto por: Arq. Eva Viramontes Garcia.

2.- ARMANDO OLIVO HURTADO
Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ

3.- CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

4.- GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC S. DE R.L. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

5.- HECTOR CASTRO CHAVEZ
Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ

6.- HORIZONTE CODONOR SA DE CV
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

7.- ESTELA IVONNE LOPEZ OCHOA
Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ

8.- GERARDO LOPEZ AGUIRRE
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

9- NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

181

10.- SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV
Representado en este acto por: ING. LUIS ANTONIO CHÁVEZ

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

IV).- En el concepto 2.1 relativo a la construcción de zapata aislada, a la descripción del mismo, se le adiciona el siguiente texto: "tres varillas de 3/8" en ambos sentidos distribuidas en el ancho de la zapata y deberá considerarse una resistencia del concreto de f'c=200 kg/cm2.

V).- En el concepto 3.1, relativo a la construcción de muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, será el block de concreto normal de las mismas dimensiones.

VI).- En el concepto 3.5, relativo a la construcción de la losa de concreto hidráulico f'c=200 kg/cm2, de 10 cms de espesor, se colocara la varilla de 3/8", f'y=4200 kg/cm2, a 15 cms en ambos sentidos.

VII).- En el concepto 4.1, relativo a la instalación eléctrica en cuarto que comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, dos contactos sencillos, se aclara que el foco de 13 w/127 volts (tipo ahorrador luz cálida), colocado en el techo, incluye: caja galvanizada y roseta de cerámica.

VIII).- Para el concepto 5.2, relativo a la Impermeabilización, no deberá considerarse dentro del proceso de la misma, la malla de refuerzo.

IX).- En el concepto 6.2, relativo al suministro y colocación de ventana de herrería. En lo que se refiere al fijado de la ventana se indica que será a base de pijas y taquetes, debiendo considerarse la colocación de anclas de acero y el relleno con concreto hidráulico f´c=100 kg/cm2 en el anclaje al

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

muro de block. Así mismo, deberá considerar la aplicación de pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la ventana.

X).- En esta Junta se hace entrega a los participantes del croquis de detalle de la puerta así como mapa de la ciudad, para la localización de los cuartos, así como relación de los domicilios beneficiados por colonia.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

El representante de la Empresa: SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV, realizó las siguientes preguntas:

P1.- Para el cálculo del Factor de Salario Real, el año debe considerarse de 366 días o 365.4 días?

R1.- debe considerarse el año de 365.25 días.

P2.- Cual es el criterio para el costo de las pruebas de laboratorio, terracerías y elementos estructurales?

R2.- La cantidad y No. de pruebas deberán ajustarse a lo especificado en las Normas de Calidad vigentes de la S.C.T.

Los demás participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 15:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

183

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

POR PARTE DE LOS LICITANTES

ALCAEVA SA DE CV

SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

184

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ZONA 7

LICITANTES

ALCAEVA SA DE CV

ARMANDO OLIVO HURTADO

CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC S. DE R.L. DE C.V.

HECTOR CASTRO CHAVEZ

HORIZONTE CODONOR SA DE CV

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ZONA 7

LICITANTES

ESTELA IVONNE LOPEZ OCHOA

GERARDO LOPEZ AGUIRRE

NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO

SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV

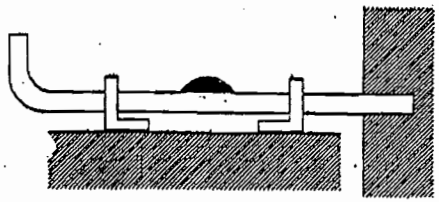
ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

MARCO DE ANGULO DE 1"X1"X$\frac{1}{8}$"

DETALLE DE PASADOR



ANGULO DE 1"X1"X$\frac{1}{8}$"

2.10

PASADOR A BASE DE REDONDO DE $\frac{1}{2}$

TABLERO DE LAMINA
CALIBRE 20

0.90

PROYECTO DE PUERTA

181

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA

LISTA DE BENEFICIARIOS " ZONA 7"

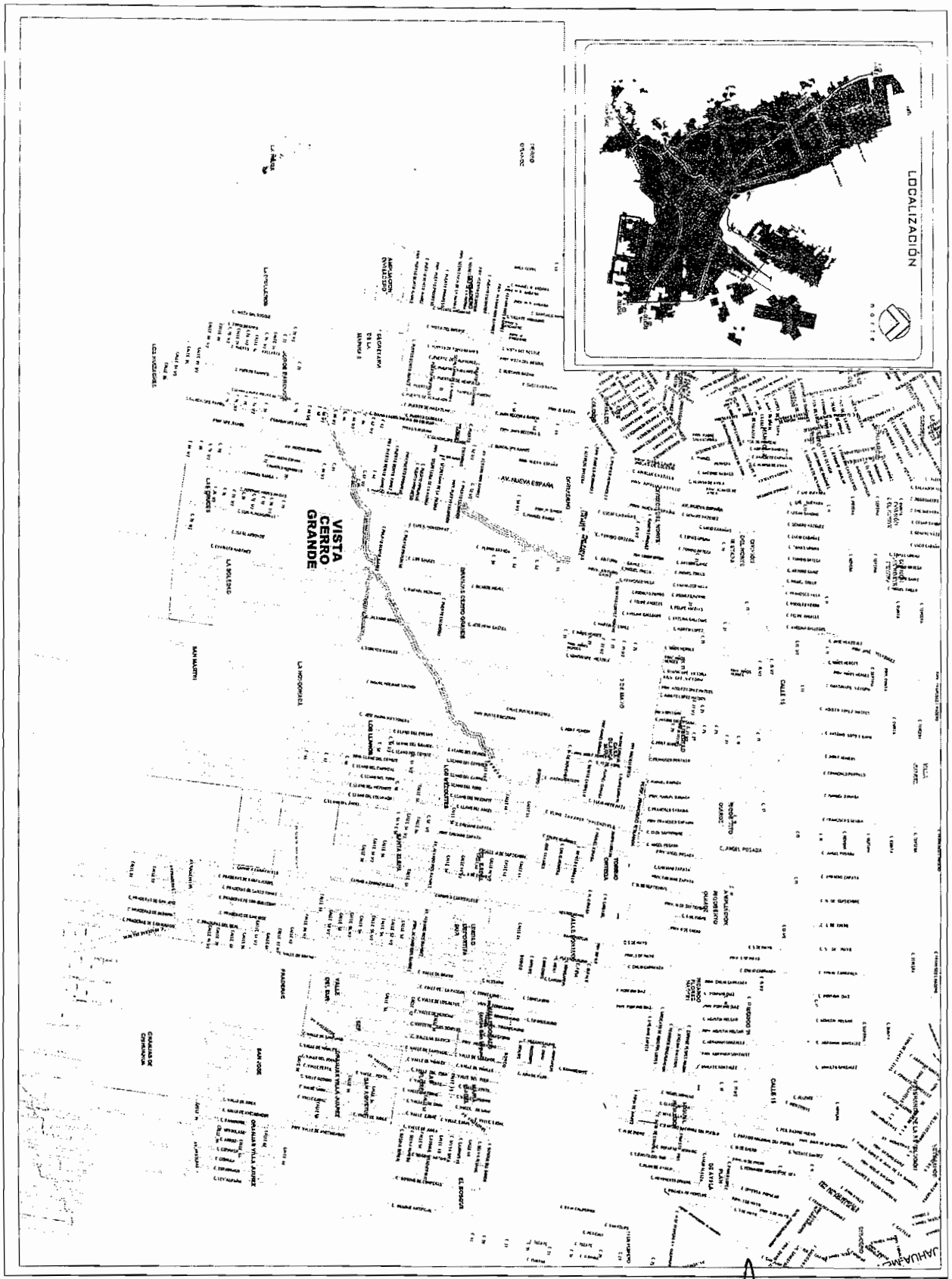
No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
1	MARIA DEL REFUGIO DUARTE CORONEL	76 1/2	8215	VISTAS CERRO GRANDE
2	MARTINEZ SANCHEZ SILVIA	3 #3403	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
3	LUNA RODRIGUEZ MARTHA GUADALUPE	40 1/2 #7002	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
4	OLIVAS MORENO MARCELINAS	5 1/2 #7008	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
5	CASTILLO OLIVAS MARIA GUADALUPE	50 #7407	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
6	DOMINGUEZ TORRES NANCY FAVIOLA	52 #8424	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
7	RIVAS MERAZ NOHEMI GENOVEVA	52 1/2 #7406	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
8	VALLE ALVARADO RUBEN	54 #8629	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
9	VASQUEZ SOTO JESSICA JOHANA	62 1/2 #8200	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
10	CRUZ FICACHI SARA	62 1/2 #8607	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
11	PORTILLO LOZANO JULIA	62 1/2 #8615	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
12	PEREZ SOLIS MA DEL PILAR	72 #8611	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
13	TORRES VILLEGAS MARGARITA	74 #8619	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
14	HERNANDEZ NUÑEZ ITATY ISABEL	74 1/2 .#8400	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
15	ANDRADE BARRAZA RAMONA ROMELIA	74 1/2 #8202	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
16	SIBIAS GARCIA MARCELA	74 1/2 #8611	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
17	MORENO FLORES SALOMENA	74 1/2 S/N	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
18	ARPISTA SAENZ JOAQUIN	76 #8010	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
19	SALCEDO GARCIA KARLA VIOLETA	76 1/2 #8405	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
20	ONTIVEROS PRIETO ALICIA	76 1/2 #8622	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
21	GARCIA GRACIA ELIZABETH	78 #8205	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
22	VARGAS NORIEGA VERONICA IRASEMA	78 #8208	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
23	JAUREGUI COMADURAN NINFA ARMIDA	78 #8611	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
24	MENDEZ RODRIGUEZ AURORA	78 #8612	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
25	QUIRINO GREGORIO SUSANA	78 1/2 #8210	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
26	MEJOR TORRES ELSA NIDIA	78 1/2 #8416	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
27	LUCIO MARGARITA ROSA	78 1/2 #8428	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
28	PONCE DE LEON GONZALEZ	78 1/2 #8617	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
29	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	78 1/2 #8619	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
30	SALAS MORA PATRICIA	78 1/2 #8624	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
31	PALMA ESPINO YOLANDA VERINICA	80 #8204	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
32	VILLALON AGUILON LUCILA	80 #8207	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
33	VALENCIA PALAFOX VALERIA NOHEMI	80 #8405	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
34	LEON VAZQUEZ ELIZABETH	80 #8412	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
35	BAQUETERO GUANESPED DOLORES	80 #8421	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
36	HIDALGO VILLALOBOS ELSA PATRICIA	80 #8429	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
37	QUINTANA TAPIA ERIKA	80 #8610	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
38	MACIAS GARCIA CLAUDIA	80 #8625	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
39	ANDRADE BARRAZA TEODULFA	80 1/2 #8203	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
40	SILVA BARRON JESUS JOSE	80 1/2 #8601	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
41	VALOIS TORRES BLANCA ESTHER	80 1/2 #8621	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
42	CRUZ REYES FILIBERTO	NORIA DE JESUS #8034	S/N	VISTAS CERRO GRANDE

188

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS " ZONA 7"

No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
43	ROJAS XX HILARIA	NUEVA ESPAÑA #7816	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
44	CASTILLO SANCHEZ KAREN ADILANE	PRIV. 3 #3403	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
45	GARCIA BRINGAS FRANCISCA	PUERTO DE TOPOLABAMPO #2810	S/N	VISTAS CERRO GRANDE
46	CLAUDIA YANETH ZAZUETA AYALA	76	8617	VISTAS CERRO GRANDE
47	BLANCA OFELIA LOPEZ MUÑOZ	4 1/2	7022	VISTAS CERRO GRANDE
48	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ SALASU	68 Y MEDIO	8207	VISTAS CERRO GRANDE
49	ISELA AURORA BELTRAN DELGADO	78 1/2	8203	VISTAS CERRO GRANDE
50	AMALIA CRISTINA ALANIS VIVEROS	64 Y MEDIA	8216	VISTAS CERRO GRANDE
51	MARISELA MORALES	ALAMOS	8604	VISTAS CERRO GRANDE
52	FRANCISCA NORA CONTRERAS JUAREZ	78A	8212	VISTAS CERRO GRANDE
53	DORA ISELA PIÑON NUÑEZ	78 1/2	8609	VISTAS CERRO GRANDE
54	FELICITAS ACOSTA GALLARDO	58	8417	VISTAS CERRO GRANDE
55	GRISELDA VILLALBA AMANTE	68	8617	VISTAS CERRO GRANDE
56	TREVIZO PASILLAS PAULA LETICIA	80	8604	VISTAS CERRO GRANDE
57	CARRERA LARIZ MARIA ELIZABETH	78.5	8603	VISTAS CERRO GRANDE
58	PEREZ SOLIA MARIA DEL PILAR	62A	8611	VISTAS CERRO GRANDE
59	VILLALOBOS GONZALEZ AMPARO	66	8631	VISTAS CERRO GRANDE
60	CORRAL GASTELUM PASCUALA	78.5	8615	VISTAS CERRO GRANDE
61	PIÑON NUÑEZ DORA ISELA	78.5	8609	VISTAS CERRO GRANDE
62	URIAS PIÑA MARIA DE JESUS	80	8602	VISTAS CERRO GRANDE
63	ENRIQUEZ TARANGO IGNACIA	76.5	8609	VISTAS CERRO GRANDE
64	BORREGO ACOSTA ROMANA	80	8623	VISTAS CERRO GRANDE
65	ORTIZ TERRAZAS MARIA ESPERANZA	78.5	8404	VISTAS CERRO GRANDE

189



DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

07

LOCALIZACION DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS"
ZONA 7

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

GOBIERNO MUNICIPAL CHIHUAHUA 2013 - 2016

190

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo a Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7..

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de Ing. Héctor Castro Chávez Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que no se subcontratará ningún trabajo, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

191

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

192

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos:_____ en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

193

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7., LO-808019998-E10-2016, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

194

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma:



_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

195

FORMA E-4

Licitación Pública Nacional No.LO-808019998-E10-2016

RELATIVA A LA OBRA:CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
REVOLVEDORA DE CONCRETO		PEMSA	4405735208	7 HP	5 AÑOS	X			CHIHUAHUA, CHIH	DEL 14 DE SEPT AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

196

Licitación Pública Nacional No. _____

RELATIVA A LA OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

_____

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____

(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

191

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
Clave : MOCA-001		
Descripción : Peón1		
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	180.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Dias Aguinaldo	dias	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	dias	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	dias	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	dias	0.00
Enfermedad no profesional	dias	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Dias no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Minimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		2.46440
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	dias	6.00
Prima vacacional	dias	1.50
Prima Dominical	dias	0.00
Dias equivalentes por horas extras al año	dias	0.00
SUMA de dias pagados	dias	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

861

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.57550
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantia en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantia y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.01803
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.02704
Invalidez y vida		0.04507
Guarderías		0.02576
Retiro		0.05151
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.08113
Riesgos de trabajo		0.19545
Cuota patronal del IMSS		0.64799
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.26294
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.12878
Impuesto sobre Nómina		0.00773
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		0.78450
Obligaciones patronales entre SN		0.31833
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.70042

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

199

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-002
Descripción : Ayudante general

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	180.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		2.46440
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
SUMA de días pagados	días	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

202

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.57550
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.01803
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.02704
Invalidez y vida		0.04507
Guarderías		0.02576
Retiro		0.05151
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.08113
Riesgos de trabajo		0.19545
Cuota patronal del IMSS		0.64799
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.26294
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.12878
Impuesto sobre Nómina		0.00773
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		0.78450
Obligaciones patronales entre SN		0.31833
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.70042

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

102

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-009
Descripción : Pintor

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	250.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		3.42278
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
SUMA de días pagados	días	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

202

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		3.57708
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.57708
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00635
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.02504
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.03756
Invalidez y vida		0.06260
Guarderías		0.03577
Retiro		0.07154
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.11268
Riesgos de trabajo		0.27146
Cuota patronal del IMSS		0.82700
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.24162
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.17885
Impuesto sobre Nómina		0.01073
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		1.01658
Obligaciones patronales entre SN		0.29700
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Ti) + Tp/TI		1.67291

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

203

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-013
Descripción : Cabo de oficios

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	341.60
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	dias	0.00
Dias de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	dias	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	dias	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	dias	0.00
Dias Sindicato	dias	0.00
Enfermedad no profesional	dias	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	dias	2.00
Otros Dias no trabajados por costumbre	dias	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		4.67689
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	dias	6.00
Prima vacacional	dias	1.50
Prima Dominical	dias	0.00
Dias equivalentes por horas extras al año	dias	0.00
SUMA de dias pagados	dias	382.50

204

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		4.88772
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		1.88772
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.02076
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.03421
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.05132
Invalidez y vida		0.08554
Guarderías		0.04888
Retiro		0.09775
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.15396
Riesgos de trabajo		0.37092
Cuota patronal del IMSS		1.06734
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.22822
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.24439
Impuesto sobre Nómina		0.01466
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		1.32639
Obligaciones patronales entre SN		0.28361
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.65564

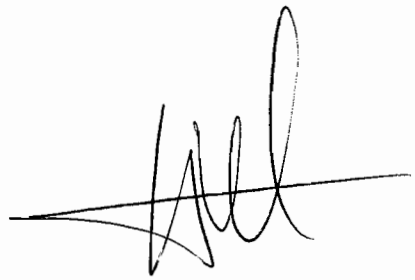
ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

205

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-014
Descripción : Albañil

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	280.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Dias Calendario (DC)	días	366.00
Dias Aguinaldo	días	15.00
Dias de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	dias	0.00
Dias de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	dias	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Dias no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Dias Sindicato	dias	0.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	dias	2.00
Otros Dias no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Minimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		3.83352
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	dias	1.50
Prima Dominical	dias	0.00
Dias equivalentes por horas extras al año	dias	0.00
SUMA de dias pagados	dias	382.50



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		4.00634
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		1.00634
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.01107
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.02804
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.04207
Invalidez y vida		0.07011
Guarderías		0.04006
Retiro		0.08013
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.12620
Riesgos de trabajo		0.30403
Cuota patronal del IMSS		0.90571
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.23626
De INFONAVIT y otras cuotas		
Límite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.20032
Impuesto sobre Nómina		0.01202
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		1.11805
Obligaciones patronales entre SN		0.29165
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.66601

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-015
Descripción : Electricista

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	280.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	dias	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	dias	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	dias	0.00
Enfermedad no profesional	dias	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		3.83352
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	dias	1.50
Prima Dominical	dias	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	dias	0.00
SUMA de dias pagados	dias	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

208

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		4.00634
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		1.00634
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantia en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Limite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.01107
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.02804
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.04207
Invalidez y vida		0.07011
Guarderías		0.04006
Retiro		0.08013
Cesantía en edad avanzada y vejez		0.12620
Riesgos de trabajo		0.30403
Cuota patronal del IMSS		0.90571
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.23626
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.20032
Impuesto sobre Nómina		0.01202
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		1.11805
Obligaciones patronales entre SN		0.29165
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Ti		1.66601

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

209

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-018
Descripción : Carpintero obra negra

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	270.00
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de días pagados		
Días Calendario (DC)	días	366.00
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		3.69660
De días realmente pagados y SBC		
Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
SUMA de días pagados	días	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

210

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Dias realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		3.86324
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.86324
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Limite de prest. Inv., vida, cesantia y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00950
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.02704
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.04056
Invalidez y vida		0.06761
Guarderías		0.03863
Retiro		0.07726
Cesantia en edad avanzada y vejez		0.12169
Riesgos de trabajo		0.29317
Cuota patronal del IMSS		0.87946
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.23791
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.19316
Impuesto sobre Nómina		0.01159
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		1.08421
Obligaciones patronales entre SN		0.29330
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Ti) + Tp/Ti		1.66814

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Clave : MOCA-037
Descripción : Ayudante electricista

Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS		
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0		1.0
Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$	73.04
Salario Nominal (SN)	$	185.71
Año (AAAA)		2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2		1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2		0
Jornada de trabajo	horas	8.00
Para el cálculo de dias pagados		
Dias Calendario (DC)	días	366.00
Dias Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Dias de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Dias Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	2.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	2.00
Para el calculo de cuotas del IMSS		
Guarderias	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	7.58875
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	0.30
Otros impuestos	%	0.00
CALCULO		
De datos básicos a utilizar		
Salario Mínimo General (D.F.)		1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		2.54258
De dias realmente pagados y SBC		
Vacaciones	dias	6.00
Prima vacacional	dias	1.50
Prima Dominical	dias	0.00
Dias equivalentes por horas extras al año	dias	0.00
SUMA de dias pagados	dias	382.50

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

212

15).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Descripción	Unidad	Valor
SUMA de días no laborados	días	69.45
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	296.55
TP/TL		1.28983
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04508
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.65720
De cuotas del IMSS		
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
Invalidez y vida	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.01860
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.02790
Invalidez y vida		0.04650
Guarderías		0.02657
Retiro		0.05314
Cesantia en edad avanzada y vejez		0 08370
Riesgos de trabajo		0.20165
Cuota patronal del IMSS		0.66206
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.26039
De INFONAVIT y otras cuotas		
Limite de Aportaciones INFONAVIT		25
INFONAVIT		0.13286
Impuesto sobre Nómina		0.00797
Otros impuestos		0.00000
Obligaciones patronales (IOP)		0.80289
Obligaciones patronales entre SN		0.31578
Del TP/TL y del FSR		
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.69713

15.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Salario
MOCA-001	Peón1	jor	$ 180.00	1.700420	$ 306.08
MOCA-002	Ayudante general	jor	$ 180.00	1.700420	$ 306.08
MOCA-009	Pintor	jor	$ 250.00	1.672910	$ 418.23
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	$ 341.60	1.655640	$ 565.57
MOCA-014	Albañil	jor	$ 280.00	1.666010	$ 466.48
MOCA-015	Electricista	jor	$ 280.00	1.666010	$ 466.48
MOCA-018	Carpintero obra negra	jor	$ 270.00	1.668140	$ 450.40
MOCA-037	Ayudante electricista	jor	$ 185.71	1.697130	$ 315.17

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS

CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR	
SUMA			
PRESTACIONES SOCIALES IMSS			
GUARDERÍAS			
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)			
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)			
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS			
SUMA. FACTOR DE SALARIO REAL			

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

16).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	7,980.16180	$ 11.00	$ 87,781.78	8.58
ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	389.92200	$ 20.00	$ 7,798.44	0.76
ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	176.51400	$ 12.40	$ 2,188.77	0.21
AGLU-002	Cemento gris	ton	108.26514	$ 2,450.00	$ 265,249.59	25.93
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	157.86450	$ 110.00	$ 17,365.09	1.70
AGRE-014	Calhidra	ton	0.03120	$ 1,550.00	$ 48.36	0.00
AGRE-016	Agua potable	m3	76.75916	$ 20.00	$ 1,535.18	0.15
APAGADOR	Apagador sencillo	pza	65.00000	$ 25.00	$ 1,625.00	0.16
ARENA	arena	m3	192.36636	$ 110.00	$ 21,160.30	2.07
ARMEX 15X15	Armex 4 puntas	m	2,620.42300	$ 16.00	$ 41,926.77	4.10
BLOCK 15	Block de concreto de 15x 20 x 40 cms	pza	17,565.60000	$ 7.00	$ 122,959.20	12.02
CABLE 12	Cable thw calibre 12	m	1,170.00000	$ 6.00	$ 7,020.00	0.69
CAJA 4X2	caja registro 4x2	pza	130.00000	$ 4.88	$ 634.40	0.06
CAJA 4X4	CAJA REGISTRO CUADRADA DE 4X4,	pza	65.00000	$ 10.58	$ 687.70	0.07
COMB-006	Diesel	lt	73.78800	$ 12.50	$ 922.35	0.09
CONTACTOC S	Contacto sencilño	pza	130.00000	$ 25.00	$ 3,250.00	0.32
GASOLINA	gasolina	lto	324.72278	$ 12.05	$ 3,912.91	0.38
IMP 5 AÑOS	impermeabilizante acrilico	litr	922.35000	$ 65.00	$ 59,952.75	5.86
INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pza	1.30260	$ 25.00	$ 32.57	0.00
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	1,144.84500	$ 11.00	$ 12,593.30	1.23
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	11.31000	$ 11.00	$ 124.41	0.01
MADERA PINO	Madera de pino para construccion	PT	7,378.80000	$ 11.00	$ 81,166.80	7.93
PINT ESMALTE	Pintura de esmalte	litro	26.00000	$ 85.00	$ 2,210.00	0.22
PINT VINI	pintura vinilica marca Berel Linea Berelinte	litro	751.95900	$ 82.00	$ 61,660.64	6.03
PLACA20715	placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm	pza	65.00000	$ 80.00	$ 5,200.00	0.51

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

16).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
	de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26,					
POLI 1/2	poliducto de 1/2	m	390.00000	$ 4.58	$ 1,786.20	0.17
PTA 02	puerta de herreria a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta	pza	65.00000	$ 2,060.00	$ 133,900.00	13.09
R-15	LLANTAS PARA REVOLVEDORA MANUAL	JUEGO	0.17970	$ 581.74	$ 104.54	0.01
R-215	ACEITE GRADO MULTIPLE	LT	10.82409	$ 60.00	$ 649.45	0.06
ROSETA 4	roseta de 4 "	PZA	65.00000	$ 16.00	$ 1,040.00	0.10
SELLO VINI	Seliador vinilico	litro	150.39180	$ 34.00	$ 5,113.32	0.50
VTA 2	ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm	pza	65.00000	$ 1,100.00	$ 71,500.00	6.99
Total de Materi					##########	100.00
TOTAL DEL RE					##########	100.00

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

16).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto
Mano de Obra					
MOCA-001	Peón1	jor	115.00246	$ 306.08	$ 35,199.95
MOCA-002	Ayudante general	jor	1,162.37678	$ 306.08	$ 355,780.28
MOCA-009	Pintor	jor	189.91142	$ 418.23	$ 79,426.65
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	23.10022	$ 565.57	$ 13,064.79
MOCA-014	Albañil	jor	916.68836	$ 466.48	$ 427,616.79
MOCA-015	Electricista	jor	8.12500	$ 466.48	$ 3,790.15
MOCA-018	Carpintero obra negra	jor	63.59995	$ 450.40	$ 28,645.42
MOCA-037	Ayudante electricista	jor	8.12500	$ 315.17	$ 2,560.76
Total de Mano					**$ 946,084.79**
TOTAL DEL RE					**$ 946,084.79**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

16).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Equipo						
REVOLVEDOR	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	216.48185	$ 72.26	$ 15,642.98	100.00
Total de Equip					$ 15,642.98	100.00
TOTAL DEL RE					$ 15,642.98	100.00

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA - Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

17).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	8,734.01881	2,683.96776	6,050.05105		
ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	389.92200	114.92431	274.99769		
ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	176.51400	53.17982	123.33418		
AGLU-002	Cemento gris	ton	112.59546	36.34431	76.25115		
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	166.00027	59.69555	106.30472		
AGRE-014	Calhidra	ton	0.03120	0.03120			
AGRE-016	Agua potable	m3	78.98994	32.89223	46.09771		
APAGADOR	Apagador sencillo	pza	65.00000		6.62041	28.88887	29.49072
ARENA	arena	m3	200.89579	61.60679	139.28900		
ARMEX 15X15>	Armex 4 puntas	m	2,620.42300	1,236.78503	1,383.63797		
BLOCK 15	Block de concreto de 15x 20 x 40 cms	pza	17,565.59999	4,077.72870	13,487.87129		
CABLE 12	Cable thw calibre 12	m	1,170.00002		119.16738	519.99966	530.83298
CAJA 4X2	caja registro 4x2	pza	130.00000		13.24082	57.77774	58.98144
CAJA 4X4	CAJA REGISTRO CUADRADA DE 4X4,	pza	65.00000		6.62041	28.88887	29.49072
COMB-006	Diesel	lt	73.78800	17.12936	56.65864		
CONTACTOC S	Contacto sencilño	pza	130.00000		13.24082	57.77774	58.98144
GASOLINA	gasolina	lto	344.40608	124.67860	219.72748		
IMP 5 AÑOS	impermeabilizante acrílico	litr	922.35000		117.97505	514.79997	289.57498
INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pza	1.30260	1.30260			
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'.	pt	1,144.84500	631.86810	512.97690		
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	11.31000	11.31000			

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

17).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
MADERA PINO	Madera de pino para construccion	PT	8,028.80001	2,340.52203	5,688.27798		
PINT ESMALTE	Pintura de esmalte	litro	26.00000			26.00000	
PINT VINI	pintura vinilica marca Berel Línea Berelinte	litro	751.95900		96.18081	419.69804	236.08015
PLACA20Z15	placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26,	pza	65.00000				65.00000
POLI 1/2	poliducto de 1/2	m	390.00001		39.72246	173.33322	176.94433
PTA 02	puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta	pza	65.00000			65.00000	
R-15	LLANTAS PARA REVOLVEDORA MANUAL	JUEGO	0.19059	0.06900	0.12159		
R-215	ACEITE GRADO MULTIPLE	LT	11.48020	4.15595	7.32425		
ROSETA 4	roseta de 4 "	PZA	65.00000		6.62041	28.88887	29.49072
SELLO VINI	Sellador vinilico	litro	150.39180		19.23616	83.93961	47.21603
VTA 2	ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm	pza	65.00000			65.00000	

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

FORMA E-6a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra:_____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

223

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

18).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
MOCA-001	Peón1	jor	118.28333	20.09802	28.10036	53.09200	16.99295
MOCA-002	Ayudante general	jor	1,142.93503	351.29627	626.01834	105.99707	59.62335
MOCA-009	Pintor	jor	189.91142		24.29100	105.99707	59.62335
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	24.84858	3.53353	4.75301	10.59971	5.96233
MOCA-014	Albañil	jor	865.56041	240.62346	554.85200	53.09200	16.99295
MOCA-015	Electricista	jor	8.12500		0.82755	3.61111	3.68634
MOCA-018	Carpintero obra negra	jor	63.59995	35.10237	28.49758		
MOCA-037	Ayudante electricista	jor	8.12500		0.82755	3.61111	3.68634

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

FORMA E-6b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra:_____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.															

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

225

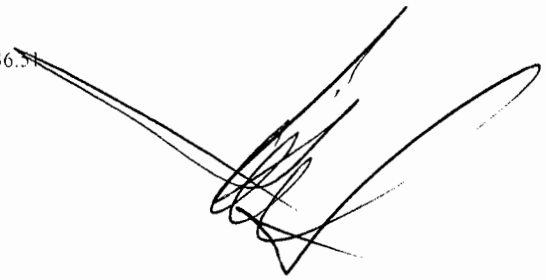
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

19).-PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

Descripción	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
Director General	23.19000	4.92	6.08	6.08	6.08
Auxiliar de obras	115.97000	24.66	30.43	30.43	30.44
Residente de obra local	115.97000	24.66	30.43	30.43	30.44
Secretaria del departamento administrativo	23.19000	4.92	6.08	6.08	6.08
Contador	23.19000	4.92	6.08	6.08	6.08
Auxiliar del departamento de personal	23.19000	4.92	6.08	6.08	6.08
Velador	139.16000	29.58	36.51	36.51	36.51



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

226

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ______________________________

Relativa a la Obra: ______________________________

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la licitación No. LO-808019998-E10-2016, relativo a: obra: Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: Ing. Héctor Castro Chávez

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

228

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 000/2016 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE,, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **XXXXXXXXXXX.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. XXXXXXXXX,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL CONTRATISTA**"; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de licitación pública nacional identificado con el **No. LO-808019998-EXX-2016**, **según acta de fallo de fecha XX de XXXXX de 2016** y de conformidad con lo establecido por

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

230

los artículos 27 fracción I, 29 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa XXXXXXXXXXXXXXXX y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización **No. XXXXXXXXXX** de fecha **XX XXXXX de 2016**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, XXXXXXXXXXXXXXX

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que acredita la existencia de la persona moral denominada **XXXXXX,** mediante la escritura pública **número XXX, volumen XX, de fecha XX de XXX de XXX, protocolizada ante la fe del Notario Público número XX, para el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, XXXXXXXXXXXXX, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el número XX, folio XX, volumen XX, del libro primero, de fecha XX de XXX de XXXX.**

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

II.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, la escritura pública **número XXXX, volumen XX, de fecha XX de XXX de XXXX, protocolizada ante la fe del Notario Público número XX, para el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, el XXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el número XX, folio XX, volumen XX, del libro primero, de fecha XX de XX de XXXX,** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

231

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **XXXX,** así como su registro del I.M.S.S., es el **XXXX**.

II.5.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.7.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en **XXXXXXXXXXXXX**, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

III.- DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. " EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXX",** con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la convocatoria del procedimiento, en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de: **$XXXXX (XXXXXX pesos XX/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **XX días naturales,** debiendo iniciarlos el **XX de XX de 2016** y terminarlos el **XX de XX de 2016.**

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" a través de **"LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL"**, se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el (los) inmueble(s) en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

"LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL", se compromete a entregar y revisar el acreditamiento de la propiedad de los beneficiarios, la documentación necesaria para cumplir con la normatividad y reglas de operación del Programa de Infraestructura, en la vertiente de "Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda", ante la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así mismo poner a disposición de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, el listado de los beneficiarios, domicilio e información general de los mismos, para que esta Dirección este en posibilidad de poder ejecutar la obra con forme a los plazos y normatividad aplicable.

QUINTA: ANTICIPO.- Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$XXXXX (XXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **XX%** (**XX por ciento)** del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO".**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la cláusula octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previo la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en calle Sexta y Mina colonia Centro.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA",** conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **"EL CONTRATISTA"** garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, **fianza** emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$xxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.),** equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

B. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de **"EL MUNICIPIO",** se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de "**EL CONTRATISTA"** en:

1. Fianza por un importe en moneda nacional de **$xxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.),** equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, más el

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

238

correspondiente Impuesto al Valor Agregado, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad;

2. Carta de crédito irrevocable por un importe de **$xxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.),** equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado o bien,

3. Aportar recursos líquidos por la cantidad de **$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxx pesos 38/100 M.N.),** equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos en fideicomisos especialmente constituidos para ello, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Las garantías que deberán estar constituidas a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

C. DE LOS ANTICIPOS: **"EL CONTRATISTA"** garantizará la correcta inversión de los anticipos, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$xxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente al **100%** (cien por ciento) del monto total recibido como anticipo, así como su respectiva factura.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

239

de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

240

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá no subcontratar ninguna parte de la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

241

para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos establecidos en su propuesta o expediente técnico en su caso, y a los términos señalados en el presente contrato, ya que los trabajos se efectuarán a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder civil, penal, laboral y de cualquier otra índoles por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, derivado de este contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

242

o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO".**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

243

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, designándose para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Director de Obras Públicas y Mantenimiento del Municipio, lo anterior de conformidad con los artículos 60, 62 y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria del procedimiento, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

244

MUNICIPIO" además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, con fundamento en los artículos 61,62 y 63 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA: **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL MUNICIPIO"**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas y Mantenimiento, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

Los anexos del presente contrato, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obras, sin instrumentos que vinculan a **"AMBAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DEDUCCIONES. "EL CONTRATISTA" acepta que del importe de cada una de las estimaciones que se le cubran, se haga la deducción del 5/1000 (cinco al millar) por

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

245

concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los servicios, que se le presten.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA: El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria del procedimiento, la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A xx DE xxxx DE 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

246

LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

C. ALBERTO AVILA CISNEROS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

XXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXXXXXXXXX

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de Obra Pública **No. XXX/2016** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos de la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXXX"**, celebrado el **XX de XXXXX de 2016.**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

247

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pzas) de la obra con las siguientes características:
   a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 6.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
   b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
   c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL CONSTRUYE:

CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONSTRUIMOS FUTURO

248

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

249

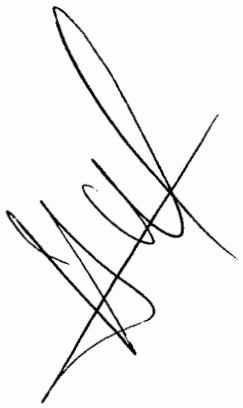
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los costos indirectos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.



250

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

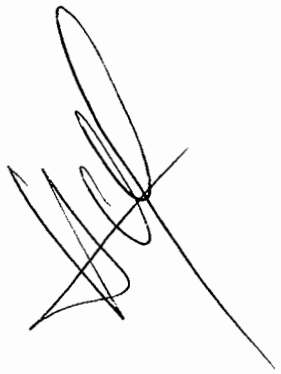
El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

251

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones. a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto. que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado. sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

I.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

Bitácora: el instrumento técnico que por **medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes** que

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.
Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM

Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM

Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

I.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

257

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

258

los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

c) Al término de la obra el contratista deberá presentar los planos finales tanto impresos como en forma digital, estos para la recepción de la misma.

I.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9. - Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

I.10.- Seguridad

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionara en todo

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma. que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

I.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición, importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión. administración y actualización tecnológica: primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra. retiro de materiales sobrantes y escombro: utilidad del contratista. imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

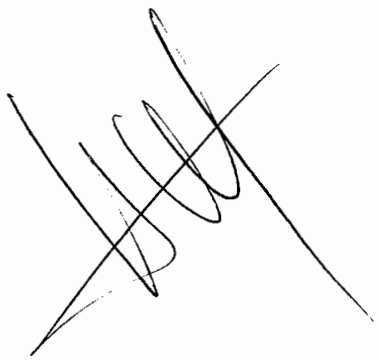
I.13- Letreros informativos de la obra

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de tres (3.00) por seis (6.00) m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la dependencia, las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la dependencia una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).



ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- **PRELIMINARES.**

Se iniciará con los trabajos de trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias; la demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional; y la excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m.

2.- **CIMENTACIÓN.**

Se continuará con los trabajos de construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 cm con concreto f'c= 200 Kg/cm2, armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f'y= 4,200 Kg/cm2 T.M.A. de ¾", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f'c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4"; de relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación; y de construcción de dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común.

3.- **ALBAÑILERÍA.**

Se refiere a los trabajos de construcción de muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%; aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor; de castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. ¾", con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común; de cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. ¾", armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común; de losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8" según proyecto; y la construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica.

4.- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

Contempla básicamente los trabajos de instalación eléctrica en cuarto, comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de ½", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama.

5.- **ACABADOS.**

Incluye principalmente los trabajos de suministro y aplicación de pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores; y la impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua; anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos.

6.- **MOBILIARIO.**

Comprende los trabajos de suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta; y de suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo.

7.- **DIFUSION DEL PROGRAMA.**

Se refiere únicamente a los trabajos de suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU".

8.- **GENERALES.**

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

264

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 7

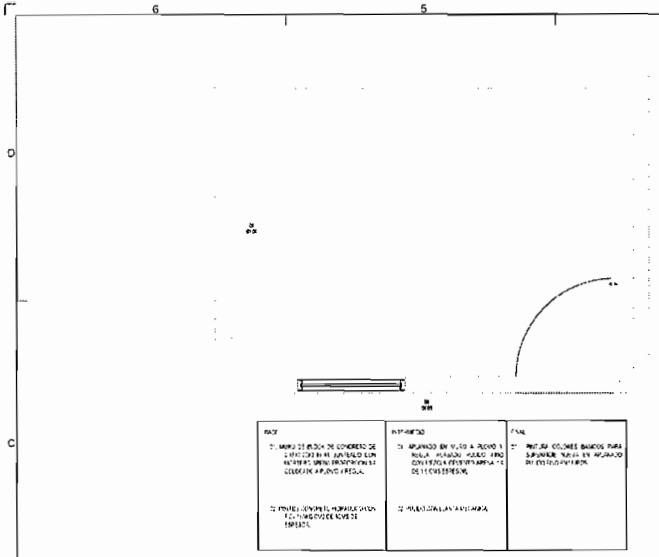
LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

RELACIÓN DE PLANOS

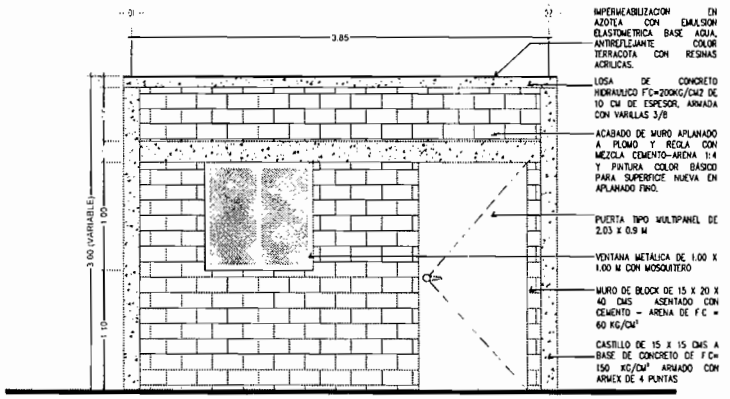
GENERALES

1. A1.01) Planta arquitectónica y alzados
2. A1.02) Cimentación
3. A1.03) Detalle rodapié

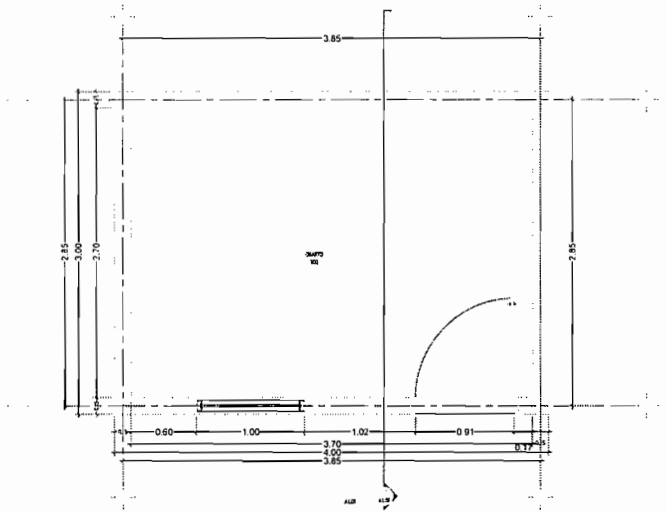
265



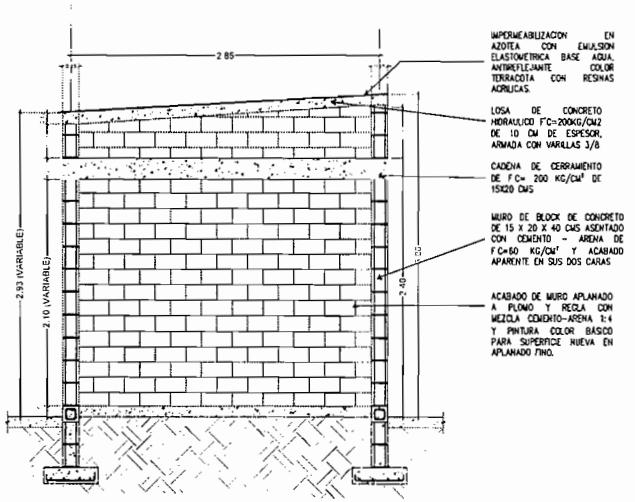
C6 | PLANTA DE ACABADOS | ESC 1:20



C3 | ALZADO PRINCIPAL | ESC 1:20



A6 | PLANTA ARQUITECTONICA | ESC 1:20



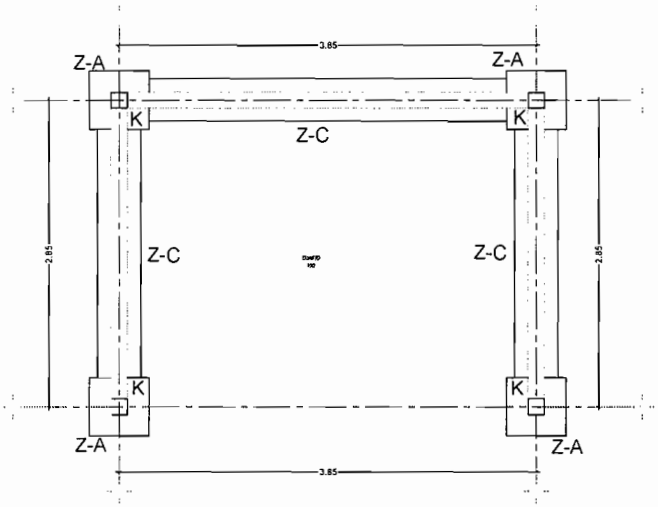
A3 | CORTE A-A' | ESC 1:20

CHIHUAHUA

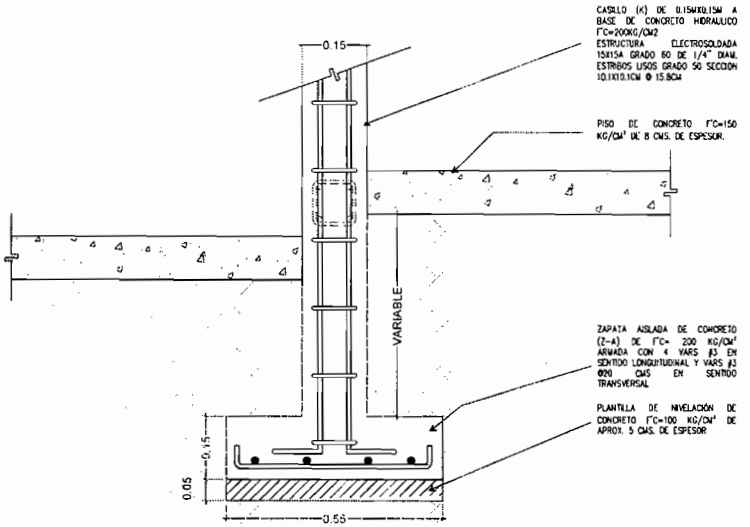
PROTOTIPO DE CUARTO

PLANTAS Y CORTES

A1.01



A6 | PLANTA DE CIMENTACION | ESC 1:20



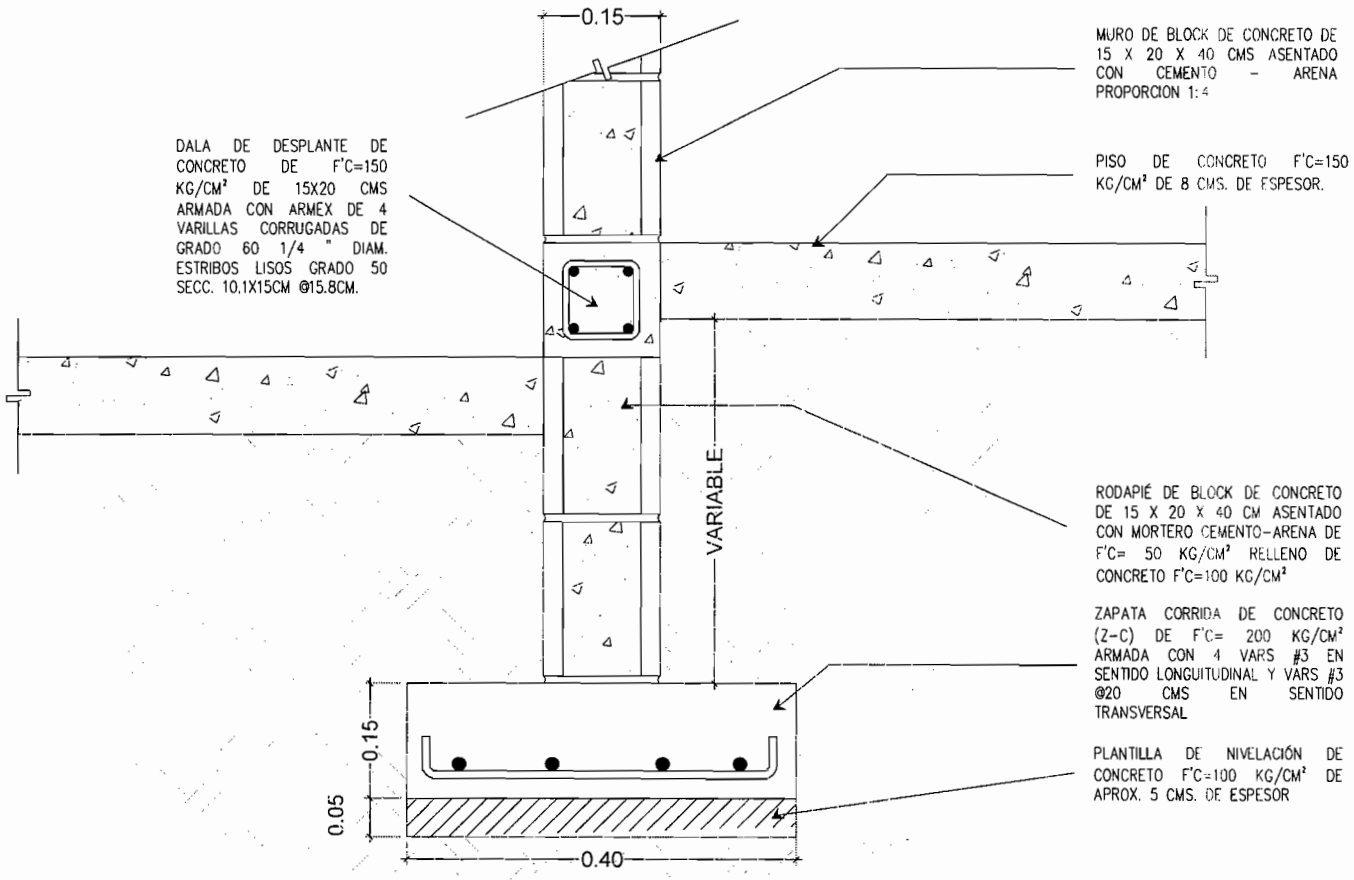
A3 | DETALLE DE ZAPATA AISLADA (Z-A) | ESC 1:5

CHIHUAHUA

PROTOTIPO DE CUARTO
4.00 X 3.50 MTS

PLANTA CIMENTACION Y DETALLES

A1.02



CHIHUAHUA

PROTOTIPO DE CUARTO

PLANTA CIMENTACION Y DETALLES

A1.02

268

Imagen institucional para fachada del cuarto adicional

SEDATU

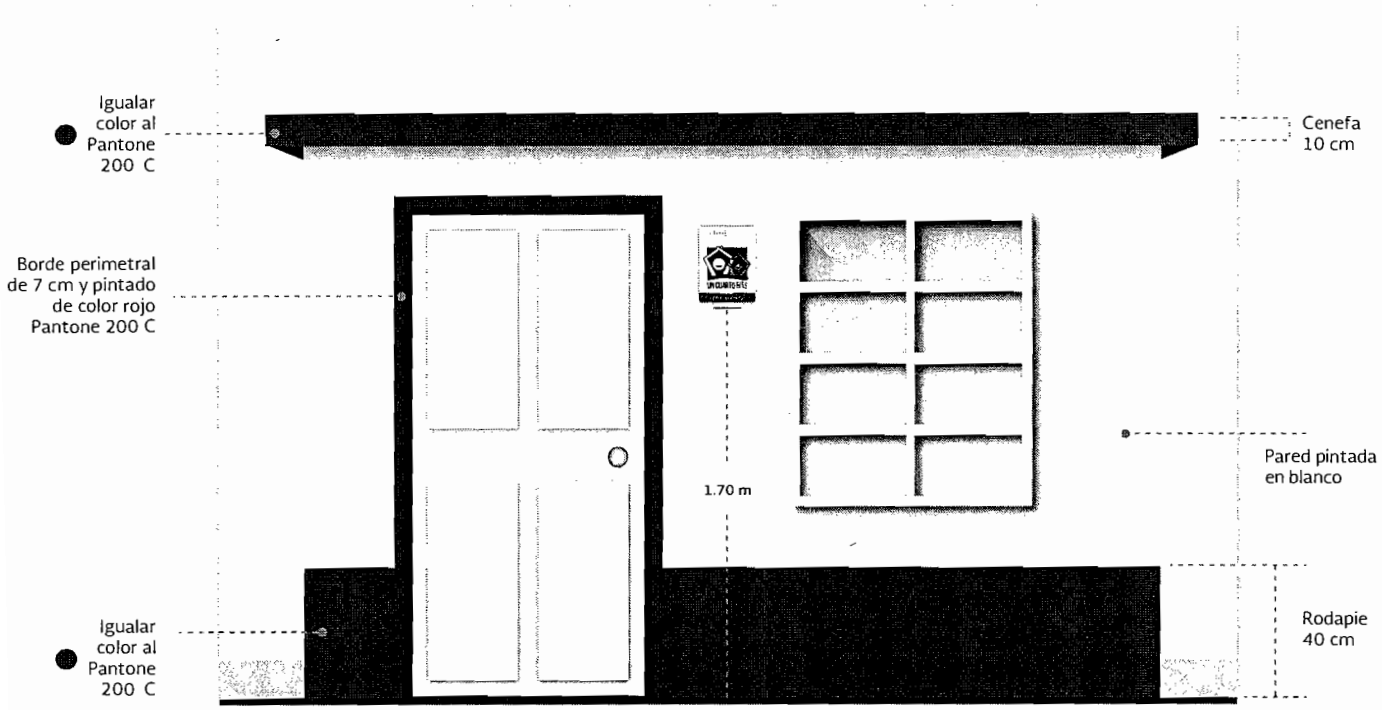
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

269

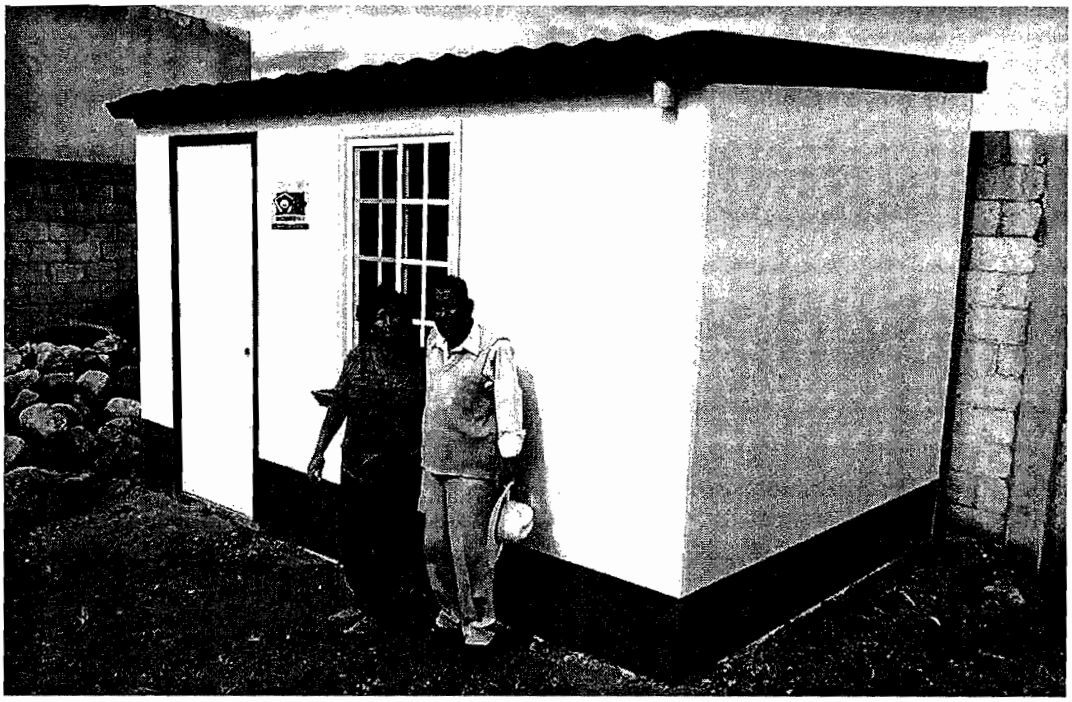
FACHADA PARA CUARTO ADICIONAL

TIPO A



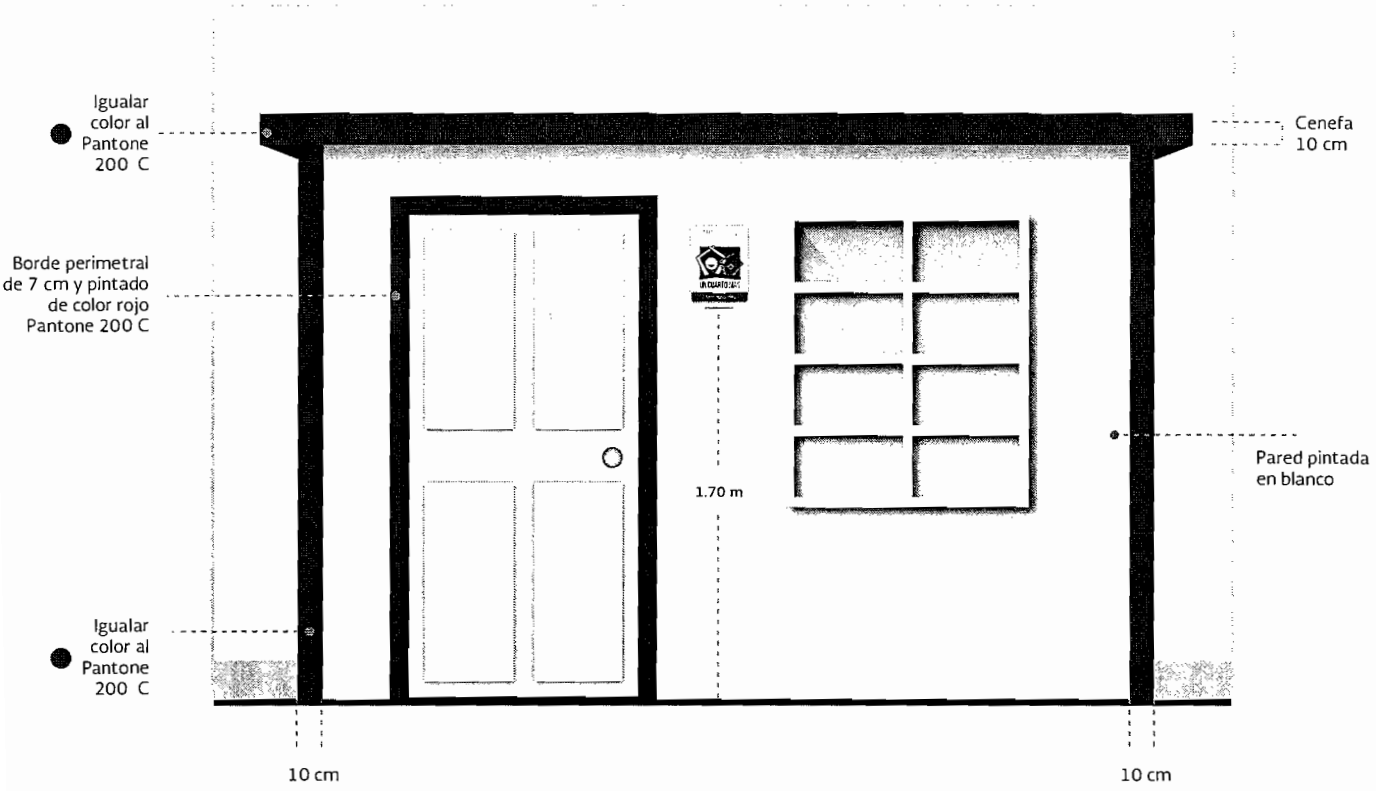
Fachada para cuarto adicional

Ejemplo tipo A



Fachada para cuarto adicional

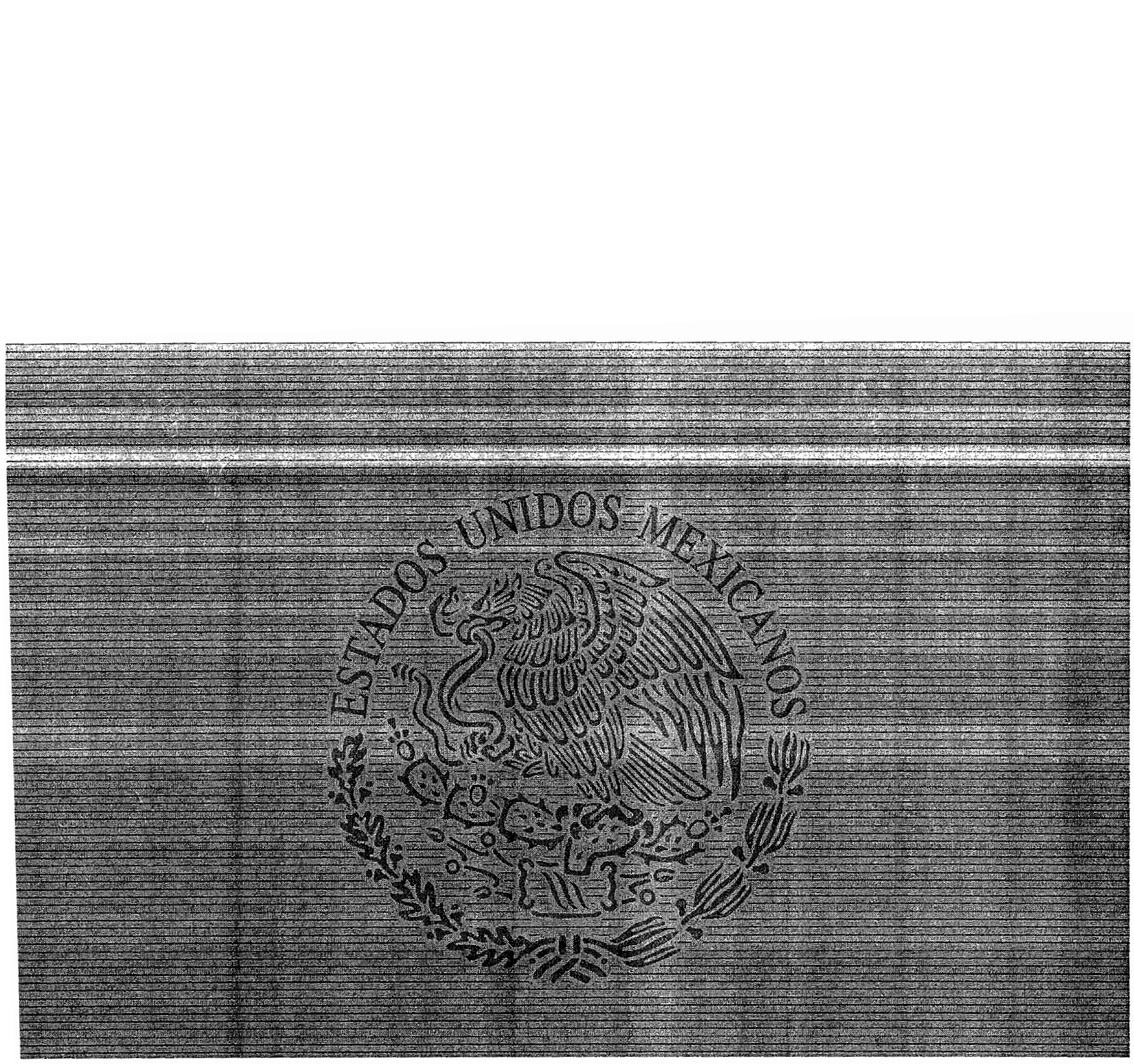
Tipo B



Fachada para cuarto adicional

Ejemplo tipo B





MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Escudo de Armas del Estado

Escudo de Armas del Municipio



UN CUARTO MÁS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1 Pantone 356 C C=95 M=0 Y=100 K=27	2 Pantone 200 C C=0 M=100 Y=63 K=12	3 Pantone Cool Gray 10 C C=0 M=0 Y=0 K=65	4 Pantone 877 C (Plata) C=0 M=0 Y=0 K=40
5 C=0 M=0 Y=0 K=80 C=0 M=0 Y=0 K=60	6 Pantone 7678 C C=66 M=85 Y=0 K=0	7 Pantone 232 C C=0 M=90 Y=0 K=0	8 Pantone Black C C=0 M=0 Y=0 K=100

Sugerencias de producción

Técnica: fotograbado a color
Soporte: Acero inoxidable de calibre 24 o 26 (plateado)

Técnica: Impresión con vinil reflejante resistente al clima
Soporte: Lámina galvanizada de calibre 18, 20 o 22
Imprimir preferiblemente fondo blanco

FORMA E-3

P R O P O S I C I Ó N

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. LO-808019998-E10-2016, relativo a la Obra: Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de Ing. Héctor Castro Chávez

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: **$ 2,449,054.27 (Son dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 27/100 M.N.)**
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el Ing. Adolfo Viguería Ruiz con Cédula Profesional No. 1480331 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

Ing. Héctor Castro Chávez

001

CEDULA Nº 1480331

TITULO REGISTRADO A FOJAS 366

DEL LIBRO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 1480331

EN VIRTUD DE QUE ADOLFO VIGUERIA RUIZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F., A 2 DE OCT DE 19 90

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

002

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3

P R O P O S I C I Ó N

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a la _____, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: _____
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA

003

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 1.1
Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		780.00
Precio unitario :	$	8.77
Total :	$	6,840.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	AGRE-014	Calhidra	ton	0.00004	$	1,550.00	$	0.06
	ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.02821	$	11.00	$	0.31
	INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pza	0.00167	$	25.00	$	0.04
	MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.01450	$	11.00	$	0.16
Total de Materiales							$	0.57
Mano de Obra								
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-001	Peón1	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
ento		: 0.00667 Rendimiento		: 0.82652		Total	$	6.23
0.00667							$	6.23
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	6.23	$	0.19
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	6.23	$	0.12
Total de Herramienta							$	0.31

A) Costo Directo	$	7.11
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	0.71
C) Sub-Total (A+B)	$	7.82
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.01
E) Sub-Total (C+D)	$	7.83
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	0.58
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	0.36
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	8.77
Precio Unitario	$	8.77

** OCHO PESOS 77/100 M.N. **

h00

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 1.2

Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		122.85
Precio unitario :	$	14.90
Total :	$	1,830.47

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Mano de Obra								
+	MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor					
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	306.08
		Rendimiento		: 26.58659		Total	$	11.51
Total de Mano de Obra							$	11.51
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	11.51	$	0.35
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	11.51	$	0.23
Total de Herramienta							$	0.58

A) Costo Directo	$	12.09
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	1.21
C) Sub-Total (A+B)	$	13.30
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.02
E) Sub-Total (C+D)	$	13.32
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	0.98
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	0.60
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	14.90

Precio Unitario $ 14.90

** CATORCE PESOS 90/100 M.N. **

500

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 1.3

Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.

Unidad :		m3
Cantidad :		71.50
Precio unitario :	$	112.95
Total :	$	8,075.93

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Mano de Obra								
+	MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor					
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	306.08
		Rendimiento		: 3.50877		Total	$	87.23
Total de Mano de Obra							$	87.23
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	87.23	$	2.62
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	87.23	$	1.74
Total de Herramienta							$	4.36

A) Costo Directo	$	91.59
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	9.16
C) Sub-Total (A+B)	$	100.75
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.17
E) Sub-Total (C+D)	$	100.92
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	7.45
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	4.58
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	112.95

Precio Unitario $ 112.95

** CIENTO DOCE PESOS 95/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 2.1

Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f'y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f'c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.

Unidad :		pza
Cantidad :		260.00
Precio unitario :	$	373.52
Total :	$	97,115.20

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	MADERA PIN(	Madera de pino para construccion	PT	2.50000	$	11.00	$	27.50
	ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	3.35400	$	11.00	$	36.89
Total de Materiales							**$**	**64.39**
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 6.43791		Total	$	120.00
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor					
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
	H MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$	334.36	$	10.03
	SEGURIDAD	SEGURIDAD TRABAJADOR	(%)mo	0.02000	$	334.36	$	6.69
	MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.05000	$	565.57	$	28.28
						Suma	$	351.08
		Rendimiento		: 7.80153		Total	$	45.00
Total de Mano de Obra							**$**	**165.00**
Auxiliares								
+	B 10	Concreto f'c=150 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.33000	$	2,450.00	$	808.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.65000	$	110.00	$	71.50
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.62000	$	110.00	$	68.20
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.25042	$	772.56	$	193.46
						Suma	$	1,217.32
				Cantidad : 0.04538		Total	$	55.24
+	B 11	Concreto f'c=100 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.33000	$	2,450.00	$	808.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.65000	$	110.00	$	71.50
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.62000	$	110.00	$	68.20

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

E00

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$ 20.00	$ 3.40
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.25042	$ 772.56	$ 193.46
					Suma	$ 1,217.32
				Cantidad : 0.01500	Total	$ 18.26
Total de Auxiliares						**$ 73.50**

A) Costo Directo	**$ 302.89**
B) Costo Indirecto (10.00%)	**$ 30.29**
C) Sub-Total (A+B)	**$ 333.18**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$ 0.57**
E) Sub-Total (C+D)	**$ 333.75**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$ 24.63**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$ 15.14**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	**$ 373.52**

Precio Unitario $ 373.52

**** TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

800

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 2.2
Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m3
Cantidad :		129.35
Precio unitario :	$	51.44
Total :	$	6,653.76

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.10000	$	20.00	$	2.00
Total de Materiales							$	2.00
Mano de Obra								
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor					
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
	H MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$	334.36	$	10.03
	SEGURIDAD	SEGURIDAD TRABAJADOR	(%)mo	0.02000	$	334.36	$	6.69
	MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.05000	$	565.57	$	28.28
						Suma	$	351.08
		Rendimiento		: 8.84017		Total	$	39.71
Total de Mano de Obra							$	39.71

A) Costo Directo	$	41.71
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	4.17
C) Sub-Total (A+B)	$	45.88
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.08
E) Sub-Total (C+D)	$	45.96
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	3.39
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	2.09
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	51.44

Precio Unitario $ 51.44
** CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N. **

009

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 2.3

Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreos, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m
Cantidad :		832.00
Precio unitario :	$	135.55
Total :	$	112,777.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	ARMEX 15X15	Armex 4 puntas	m	1.03000	$	16.00	$	16.48
Total de Materiales							$	**16.48**
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 35.00000		Total	$	22.07
Total de Mano de Obra							$	**22.07**
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	22.07	$	0.66
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	22.07	$	0.44
Total de Herramienta							$	**1.10**
Auxiliares								
+	PCIM-024	Cimbra en castillos 13.13 m2/m3, con 5 usos.	m2					
	MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4".	pt	1.50000	$	11.00	$	16.50
	ACEL-002	Alambre recocido no 16 kg	kg	0.10000	$	20.00	$	2.00
+	MOCU-003	Cuadrilla No 3 (1 Carpintero + 1 Ayudante general)	jor	0.08333	$	756.48	$	63.04
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.05000	$	12.40	$	0.62
						Suma	$	82.16
				Cantidad : 0.40000		Total	$	32.86
+	B 3	Concreto f'c=200 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.35000	$	2,450.00	$	857.50
+	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.40900	$	110.00	$	44.99
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.76600	$	110.00	$	84.26
	AGRE-010	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

010

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor	0.25000	$	351.08	$	87.77
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.12500	$	772.56	$	96.57
						Suma	$	1,246.75
				Cantidad : 0.03000		Total	$	37.40
Total de Auxiliares							$	**70.26**

A) Costo Directo	$	109.91
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	10.99
C) Sub-Total (A+B)	$	120.90
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.21
E) Sub-Total (C+D)	$	121.11
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	8.94
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	5.50
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	135.55
Precio Unitario	$	135.55

** CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

110

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.1
Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		1,463.80
Precio unitario :	$	224.39
Total :	$	328,462.08

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	BLOCK 15	Block de concreto de 15x 20 x 40 cms	pza	12.00000	$	7.00	$	84.00
Total de Materiales							$	**84.00**
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 10.33378		Total	$	74.76
Total de Mano de Obra							$	**74.76**
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	74.76	$	2.24
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	74.76	$	1.50
Total de Herramienta							$	**3.74**
Auxiliares								
+	PMEZ-29	Mezcla cemento arena 1:4	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.44000	$	2,450.00	$	1,078.00
	ARENA	arena	m3	1.18800	$	110.00	$	130.68
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.35400	$	20.00	$	7.08
						Suma	$	1,215.76
				Cantidad : 0.01600		Total	$	19.45
Total de Auxiliares							$	**19.45**

A) Costo Directo	$	**181.95**
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	**18.20**
C) Sub-Total (A+B)	$	**200.15**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	**0.34**
E) Sub-Total (C+D)	$	**200.49**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	**14.80**
) Sria. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	**9.10**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	**224.39**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

012

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total

Precio Unitario $ 224.39

**** DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 39/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

013

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.2
Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 3,527.55
Precio unitario : $ 108.82
Total : $ 383,867.99

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 11.03631		Total	$	70.00
Total de Mano de Obra							**$**	**70.00**
Auxiliares								
+	PMEZ-29	Mezcla cemento arena 1:4	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.44000	$	2,450.00	$	1,078.00
	ARENA	arena	m3	1.18800	$	110.00	$	130.68
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.35400	$	20.00	$	7.08
						Suma	$	1,215.76
				Cantidad : 0.01500		Total	$	18.24
Total de Auxiliares							**$**	**18.24**

A) Costo Directo	**$**	**88.24**
B) Costo Indirecto (10.00%)	**$**	**8.82**
C) Sub-Total (A+B)	**$**	**97.06**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$**	**0.17**
E) Sub-Total (C+D)	**$**	**97.23**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**7.18**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**4.41**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	**$**	**108.82**
Precio Unitario	**$**	**108.82**

**** CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

h10

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.3
Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fý = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m
Cantidad :		880.10
Precio unitario :	$	124.27
Total :	$	109,370.03

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	ARMEX 15X15	Armex 4 puntas	m	1.03000	$	16.00	$	16.48
Total de Materiales							**$**	**16.48**
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 25.67744		Total	$	30.09
Total de Mano de Obra							**$**	**30.09**
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	30.09	$	0.90
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	30.09	$	0.60
Total de Herramienta							**$**	**1.50**
Auxiliares								
+	B 3	Concreto f'c=200 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.35000	$	2,450.00	$	857.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.40900	$	110.00	$	44.99
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.76600	$	110.00	$	84.26
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor	0.25000	$	351.08	$	87.77
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.12500	$	772.56	$	96.57
						Suma	$	1,246.75
				Cantidad : 0.02250		Total	$	28.05
+	PCIM-024	Cimbra en castillos 13.13 m2/m3, con 5 usos.	m2					
	MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'.	pt	1.50000	$	11.00	$	16.50
	ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	0.10000	$	20.00	$	2.00
+	MOCU-003	Cuadrilla No 3 (1 Carpintero + 1 Ayudante general)	jor	0.08333	$	756.48	$	63.04
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.05000	$	12.40	$	0.62
						Suma	$	82.16

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

910

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
				Cantidad : 0.30000	Total	$	24.65
Total de Auxiliares						**$**	**52.70**

A) Costo Directo	**$**	**100.77**
B) Costo Indirecto (10.00%)	**$**	**10.08**
C) Sub-Total (A+B)	**$**	**110.85**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$**	**0.19**
E) Sub-Total (C+D)	**$**	**111.04**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**8.19**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**5.04**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	**$**	**124.27**

Precio Unitario $ 124.27

**** CIENTO VEINTICUATRO PESOS 27/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

910

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.4

Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreos de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m
Cantidad :		832.00
Precio unitario :	$	150.56
Total :	$	125,265.92

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	ARMEX 15X15	Armex 4 puntas	m	1.03000	$	16.00	$	16.48
Total de Materiales							$	16.48
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 15.66661		Total	$	49.31
Total de Mano de Obra							$	49.31
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	49.31	$	1.48
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	49.31	$	0.99
Total de Herramienta							$	2.47
Auxiliares								
+	PCIM-024	Cimbra en castillos 13.13 m2/m3, con 5 usos	m2					
	MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4",	pt	1.50000	$	11.00	$	16.50
	ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	0.10000	$	20.00	$	2.00
+	MOCU-003	Cuadrilla No 3 (1 Carpintero + 1 Ayudante general)	jor	0.08333	$	756.48	$	63.04
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.05000	$	12.40	$	0.62
						Suma	$	82.16
				Cantidad : 0.20000		Total	$	16.43
+	B 3	Concreto f'c=200 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.35000	$	2,450.00	$	857.50
+	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.40900	$	110.00	$	44.99
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.76600	$	110.00	$	84.26
	AGRE-013	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

E10

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor	0.25000	$	351.08	$	87.77
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.12500	$	772.56	$	96.57
						Suma	$	1,246.75
				Cantidad : 0.03000		Total	$	37.40
Total de Auxiliares							$	53.83

A) Costo Directo	$	122.09
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	12.21
C) Sub-Total (A+B)	$	134.30
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.23
E) Sub-Total (C+D)	$	134.53
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	9.93
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	6.10
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	150.56
Precio Unitario	$	150.56

** CIENTO CINCUENTA PESOS 56/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.5
Losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		922.35
Precio unitario :	$	511.61
Total :	$	471,883.48

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	8.50000	$	11.00	$	93.50
	ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	0.34000	$	20.00	$	6.80
	MADERA PINC	Madera de pino para construccion	PT	8.00000	$	11.00	$	88.00
	COMB-006	Diesel	lt	0.08000	$	12.50	$	1.00
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.15000	$	12.40	$	1.86
Total de Materiales							**$**	**191.16**
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		7.80214		Total	$	99.02
Total de Mano de Obra							**$**	**99.02**
Auxiliares								
+	B 3	Concreto f'c=200 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.35000	$	2,450.00	$	857.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 sacc	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.40900	$	110.00	$	44.99
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.76600	$	110.00	$	84.26
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor	0.25000	$	351.08	$	87.77
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.12500	$	772.56	$	96.57
						Suma	$	1,246.75
				Cantidad : 0.10000		Total	$	124.68
Total de Auxiliares							**$**	**124.68**

A) Costo Directo	$	414.86
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	41.49
C) Sub-Total (A+B)	$	456.35

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

019

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
				D) Costo Financiero (% de C) (	0.17%)	$	0.78
				E) Sub-Total (C+D)		$	457.13
				F) Utilidad = utilidad neta x E (	7.38%)	$	33.74
				) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (	5.00%)	$	20.74
				H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)		$	511.61
				Precio Unitario		$	511.61

** QUINIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N. **

020

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3.6

Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		649.35
Precio unitario :	$	145.11
Total :	$	94,227.18

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Mano de Obra								
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 40.00000		Total	$	19.31
Total de Mano de Obra							**$**	**19.31**
Herramienta								
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	19.31	$	0.39
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	19.31	$	0.58
Total de Herramienta							**$**	**0.97**
Auxiliares								
+	B 10	Concreto f'c=150 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.33000	$	2,450.00	$	808.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.65000	$	110.00	$	71.50
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.62000	$	110.00	$	68.20
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.25042	$	772.56	$	193.46
						Suma	$	1,217.32
				Cantidad : 0.08000		Total	$	97.39
Total de Auxiliares							**$**	**97.39**

A) Costo Directo	**$**	**117.67**
B) Costo Indirecto (10.00%)	**$**	**11.77**
C) Sub-Total (A+B)	**$**	**129.44**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$**	**0.22**
E) Sub-Total (C+D)	$	129.66
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	9.57
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	5.88

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

120

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)			$	145.11

Precio Unitario $ 145.11

** CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 4.1

Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		salida
Cantidad :		65.00
Precio unitario :	$	430.88
Total :	$	28,007.20

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	ROSETA 4	roseta de 4 "	PZA	1.00000	$	16.00	$	16.00
	CAJA 4X2	caja registro 4x2	pza	2.00000	$	4.88	$	9.76
	CAJA 4X4	CAJA REGISTRO CUADRADA DE 4X4,	pza	1.00000	$	10.58	$	10.58
	CABLE 12	Cable thw calibre 12	m	18.00000	$	6.00	$	108.00
	APAGADOR	Apagador sencillo	pza	1.00000	$	25.00	$	25.00
	CONTACTOC	Contacto sencilño	pza	2.00000	$	25.00	$	50.00
	POLI 1/2	poliducto de 1/2	m	6.00000	$	4.58	$	27.48
Total de Materiales							**$**	**246.82**
Mano de Obra								
+	MOCU-009	Cuadrilla No 9 (1 Electricista + 1 Ayudante electricista)	jor					
	MOCA-015	Electricista	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-037	Ayudante electricista	jor	1.00000	$	315.17	$	315.17
						Suma	$	781.65
		Rendimiento		: 8.00000		Total	$	97.71
Total de Mano de Obra							**$**	**97.71**
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	97.71	$	2.93
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	97.71	$	1.95
Total de Herramienta							$	4.88

A) Costo Directo	$	349.41
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	34.94
C) Sub-Total (A+B)	$	384.35
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$**	**0.65**
E) Sub-Total (C+D)	**$**	**385.00**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**28.41**
) Sria. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**17.47**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	430.88

Precio Unitario $ 430.88

** CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

023

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 5.1

Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílica clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m2
Cantidad :		4,177.55
Precio unitario :	$	63.49
Total :	$	265,232.65

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PINT VINI	pintura vinílica marca Berel Línea Berelinte	litro	0.18000	$	82.00	$	14.76
	SELLO VINI	Sellador vinilico	litro	0.03600	$	34.00	$	1.22
Total de Materiales							$	15.98
Mano de Obra								
+	MOCU-023	Cuadrilla No 23 (1 Pintor + 1 Ayudante general)	jor					
	MOCA-009	Pintor	jor	1.00000	$	418.23	$	418.23
	MOCA-002	Ayudante general	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
	MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.10000	$	565.57	$	56.56
						Suma	$	780.87
		Rendimiento		: 22.00000		Total	$	35.50
Total de Mano de Obra							$	35.50

A) Costo Directo	$	51.48
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	5.15
C) Sub-Total (A+B)	$	56.63
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.10
E) Sub-Total (C+D)	$	56.73
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	4.19
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	2.57
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	63.49

Precio Unitario $ 63.49

** SESENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

024

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 5.2
Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.

Unidad :		m2
Cantidad :		922.35
Precio unitario :	$	118.27
Total :	$	109,086.33

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	IMP 5 AÑOS	impermeabilizante acrilico	litr	1.00000	$	65.00	$	65.00
Total de Materiales							$	65.00
Mano de Obra								
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-001	Peón1	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 25.00000		Total	$	30.90
Total de Mano de Obra							$	**30.90**

A) Costo Directo	$	95.90
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	9.59
C) Sub-Total (A+B)	$	105.49
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	0.18
E) Sub-Total (C+D)	$	105.67
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	$	7.80
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	$	4.80
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	118.27
Precio Unitario	$	118.27

** CIENTO DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N. **

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 6.1

Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		pza
Cantidad :		65.00
Precio unitario :	$	2,811.41
Total :	$	182,741.65

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PINT ESMALT	Pintura de esmalte	litro	0.20000	$	85.00	$	17.00
	PTA 02	puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta	pza	1.00000	$	2,060.00	$	2,060.00
Total de Materiales							$	2,077.00
Mano de Obra								
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-001	Peón1	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 4.00000		Total	$	193.14
Total de Mano de Obra							$	193.14
Herramienta								
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	193.14	$	3.86
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	193.14	$	5.79
Total de Herramienta							$	9.65

A) Costo Directo	$	2,279.79
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	227.98
C) Sub-Total (A+B)	$	2,507.77
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	4.26
E) Sub-Total (C+D)	$	2,512.03
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**185.39**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**113.99**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	2,811.41

Precio Unitario $ 2,811.41

** DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 41/100 M.N. **

020

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 6.2

Suministro y colocación de ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		pza	
Cantidad :			65.00
Precio unitario :	$		1,627.55
Total :	$		105,790.75

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	VTA 2	ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm	pza	1.00000	$	1,100.00	$	1,100.00
	PINT ESMALT	Pintura de esmalte	litro	0.20000	$	85.00	$	17.00
Total de Materiales							**$**	**1,117.00**
Mano de Obra								
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-001	Peón1	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 4.00000		Total	$	193.14
Total de Mano de Obra							$	193.14
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	193.14	$	5.79
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	193.14	$	3.86
Total de Herramienta							$	9.65

A) Costo Directo	$	1,319.79
B) Costo Indirecto (10.00%)	$	131.98
C) Sub-Total (A+B)	$	1,451.77
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	$	2.47
E) Sub-Total (C+D)	$	1,454.24
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**107.32**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**65.99**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$	1,627.55

Precio Unitario $ 1,627.55

** UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N. **

027

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 7.1
Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		pza
Cantidad :		65.00
Precio unitario :	$	181.93
Total :	$	11,825.45

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PLACA20Z15	placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26,	pza	1.00000	$	80.00	$	80.00
Total de Materiales							**$**	**80.00**
Mano de Obra								
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor					
	MOCA-014	Albañil	jor	1.00000	$	466.48	$	466.48
	MOCA-001	Peón1	jor	1.00000	$	306.08	$	306.08
						Suma	$	772.56
		Rendimiento		: 12.01446		Total	$	64.30
Total de Mano de Obra							**$**	**64.30**
Herramienta								
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$	64.30	$	1.93
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$	64.30	$	1.29
Total de Herramienta							**$**	**3.22**

A) Costo Directo	**$**	**147.52**
B) Costo Indirecto (10.00%)	**$**	**14.75**
C) Sub-Total (A+B)	**$**	**162.27**
D) Costo Financiero (% de C) (0.17%)	**$**	**0.28**
E) Sub-Total (C+D)	**$**	**162.55**
F) Utilidad = utilidad neta x E (7.38%)	**$**	**12.00**
) Sría. de la Función Pública, 5 al millar (5.00%)	**$**	**7.38**
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	**$**	**181.93**

Precio Unitario $ 181.93

**** CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

028

Catálogo de Auxiliares

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
+	**B 10**	**Concreto f'c=150 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora**	**m3**					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.33000	$	2,450.00	$	808.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.65000	$	110.00	$	71.50
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.62000	$	110.00	$	68.20
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.25042	$	772.56	$	193.46
						Suma	**$**	**1,217.32**
+	B 3	**Concreto f'c=200 kg/cm2 am. 3/4" H.O. con revolvedora**	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.35000	$	2,450.00	$	857.50
H	REVOLVEDOF	Revolvedora para concreto de 1 saco	hora	1.00000	$	72.26	$	72.26
	ARENA	arena	m3	0.40900	$	110.00	$	44.99
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	0.76600	$	110.00	$	84.26
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.17000	$	20.00	$	3.40
+	CUAD 001	Cuadrilla 001 (1 ayudante B)	jor	0.25000	$	351.08	$	87.77
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.12500	$	772.56	$	96.57
						Suma	**$**	**1,246.75**
+	PCIM-024	Cimbra en castillos 13.13 m2/m3. con 5 usos.	m2					
	MACH-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4"	pt	1.50000	$	11.00	$	16.50
	ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	0.10000	$	20.00	$	2.00
+	MOCU-003	Cuadrilla No 3 (1 Carpintero + 1 Ayudante general)	jor	0.08333	$	756.48	$	63.04
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.05000	$	12.40	$	0.62
						Suma	$	82.16
+	PMEZ-29	Mezcla cemento arena 1:4	m3					
	AGLU-002	Cemento gris	ton	0.44000	$	2,450.00	$	1,078.00
	ARENA	arena	m3	1.18800	$	110.00	$	130.68
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.35400	$	20.00	$	7.08
						Suma	$	1,215.76

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

029

Forma E-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ Í A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ Fecha: _____

Hoja: _____ de _____

Unidad: _____

Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
			Total de materiales	$
				$
			Total de Mano de obra	$
				$
			Total maquinaria	$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% de C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

030

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2016
Relativa a la Obra:_ CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7__

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 10.00%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.17%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 7.38%

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos			$ 50,101.50	$ 148,590.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			$ 36,576.00	$ 91,440.00
Personal Directivo			$ 15,240.00	$ 0.00
Personal Técnico			$ 0.00	$ 76,200.00
Personal Administrativo			$ 21,336.00	$ 15,240.00
Personal de Tránsito	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Cuota Patronal del IMSS (del 1 al 4)	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Pasajes y Viáticos	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Consultores y Asesores	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			$ 36,576.00	$ 91,440.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			$ 4,381.50	$ 44,196.00
Edificios y Locales	$ 20.00	$ 500.00	$ 1,905.00	$ 0.00
Servicio de internet banda ancha en obra y sistema de computo	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Instalaciones Generales y Sanitarios en obra	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 11,430.00
Bodegas	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Muebles y Enseres, Señalamiento de obra	$ 20.00	$ 150.00	$ 571.50	$ 5,715.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehiculos	$ 20.00	$ 500.00	$ 1,905.00	$ 27,051.00
Campamentos	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			$ 4,381.50	$ 44,196.00
SERVICIOS			$ 0.00	$ 0.00
Consultores, Asesores, Servicios	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Estudio de Mecanica de Suelos	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS			$ 0.00	$ 0.00
FLETES Y ACARREOS			$ 0.00	$ 1,905.00
De campamentos	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
De Equipo de Construcción	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
De Materiales y Equipos de Instalacion	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,905.00
De Mobiliario	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			$ 0.00	$ 1,905.00
GASTOS DE OFICINA			$ 5,334.00	$ 3,048.00
Papelería y Útiles de Escritorio	$ 20.00	$ 100.00	$ 381.00	$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 20.00	$ 200.00	$ 762.00	$ 2,286.00
Señalamientos Preventivos	$ 20.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 762.00
Copias y Duplicados	$ 20.00	$ 100.00	$ 381.00	$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	$ 20.00	$ 300.00	$ 1,143.00	$ 0.00
Gastos de Concursos	$ 20.00	$ 700.00	$ 2,667.00	$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			$ 5,334.00	$ 3,048.00

022

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

034

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

4.-ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	$ 456,238.21	$ 655,351.47	$ 0.00	$ 0.00	$ 655,351.47	$ 456,238.21	$ 199,113.26	$ 199,113.26	$ 0.00
2	$ 1'146,737.65	$ 0.00	$ 456,238.21	$ 136,871.46	$ 319,366.75	$ 1'146,737.65	$ -827,370.90	$ -628,257.64	$ 2,403.09
3	$ 454,821.46	$ 0.00	$ 1'146,737.65	$ 344,021.30	$ 802,716.35	$ 454,821.46	$ 347,894.89	$ -280,362.75	$ 1,072.39
4	$ 126,707.57	$ 0.00	$ 454,821.46	$ 136,446.44	$ 318,375.02	$ 126,707.57	$ 191,667.45	$ -88,695.30	$ 339.26
5	$ 0.00	$ 0.00	$ 126,707.57	$ 38,012.27	$ 88,695.30	$ 0.00	$ 88,695.30	$ -0.00	$ 0.00
Totales:	$ 2'184,504.89	$ 655,351.47	$ 2'184,504.89	$ 655,351.47	$ 2'184,504.89	$ 2'184,504.89			$ 3,814.74

Int. a Pagar = 4.59% anual

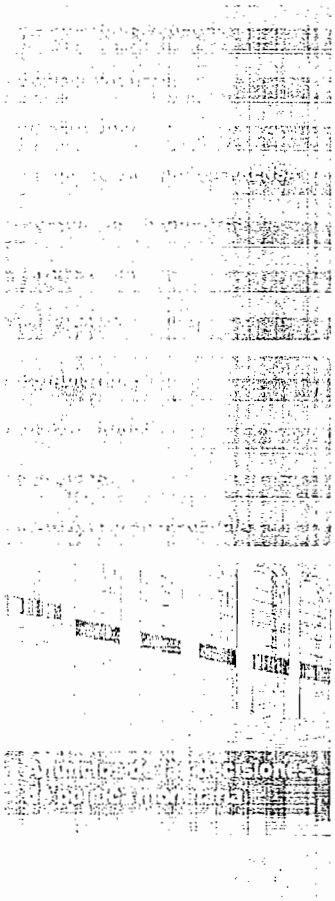
Interés Neto = 3,814.74

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 3,814.74 / 2'184,504.89 = 0.17%

035

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

BANCO DE MÉXICO



El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasa objetivo	23/08/2016	4.25	23/08/2016	
Fondeo bancario	22/08/2016	4.25	Cetes a 28 días	4.23
TIIE a 4 semanas	23/08/2016	4.5950	Cetes a 91 días	4.38
TIIE a 13 semanas	23/08/2016	4.6949	Cetes a 175 días	4.58
TIIE a 26 semanas	17/08/2016	4.8658	Bonos tasa fija a 3 años	5.34
			Udibonos a 3 años	2.04

Tasas y precios de referencia

Subastas y colocación de valores

Valores en circulación

Operaciones en el mercado de valores

Movimiento marginal del dólar (+0.1%) respecto de ayer. Tipo de cambio FIX hoy: 18.2202 pesos/dólar; ayer: 18.2223.

Resultados subasta primaria valores gubernamentales. Baja 4 puntos base tasa de Cetes a 28 días a 4.23%, ver más.

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

5.-DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.21
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.33
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	4.206600/(1-(0.330000+0.100000))	7.38

238

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

FORMULARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2016
Relativa a la **Obra:**_ CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7__

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 10.00%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.17%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 7.38%

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

039

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

ANALISIS DE COSTOS HORARIOS

ANEXO
E-5D

Maquina:	REVOLVEDORA	Hoja	1
	Revolvedora	Referencia:	ND
Licitacion :	LO-808019998-E10-2016	Fecha:	ND 01-sep-16
Modelo:	ND	Clave:	ND
		Formulo:	ND
Empresa:	ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ		

DATOS GENERALES

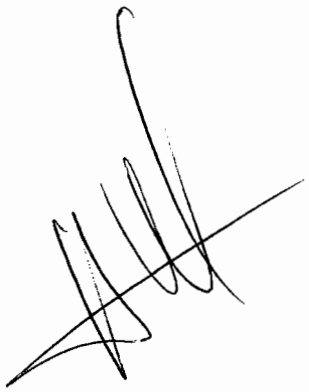
Va = Valor de adquisicion	$ 17,500.00	Pn = Potencia nominal	0.0000	HP
Vll = Valor de llantas	$ 1,163.48	Tipo de combustible	Gasolina	
Vn = Valor neto = Va-Vll	$ 16,336.52	CCo = Coeficiente de combustible	0.1514	
Vr = Valor de 20 =	$ 3,267.30	Pc = Precio de combustible	$ 12.05	/ litro
Ti = Tasa de interes	4.59% / año	Fo = Factor de operacion	0.80	
Ps = Prima de seguros	2.00% / año	Cc = Capacidad de carter	2.00	litros
Fm = Factor de mantenimiento	0.1000	Tc = Tiempo de cambio de aceite	75.00	horas
Ve = Vida economica	2,400.00 horas	Fl = Factor de lubricante	0.00	
Ha = Tiempo trabajado por año	800.00 horas	Pa = Precio de aceite	$ 60.00	/ litro
Nota Las horas corresponden al tiempo efectivo de trabajo		Hv = Vida economica de llantas	2,400.00	horas

COSTOS FIJOS:		Activa	Inactiva	En espera
Depreciacior D=(Vn-Vr)/Ve =	(16,336.52-3,267.30)/2,400.00	$ 5.45	$ 4.36	$ 4.36
Inversion I=((Vn+Vr)/2Ha)Ti =	0.05(16,336.52+3,267.30)/ (2*800.00)	$ 0.56	$ 0.56	$ 0.56
Seguros S=((Vn+Ver)/2Ha)Ps =	0.02(16,336.52+3,267.30)/ (2*800.00)	$ 0.25	$ 0.25	$ 0.25
Mantenimien M = Fm x D =	0.10*5.45	$ 0.55	$ 0.44	$ 0.55
Subtotal		$ 6.81	$ 5.61	$ 5.72

CARGOS POR CONSUMOS:		Activa	Inactiva	En espera
Combustible C = Cco x Fo x Pn x Pc =	1.5000*12.05	$ 18.08	$ 0.00	$ 5.42
Lubricantes L=(Cc/Tc+(FoxFl)Pn)Pa =	0.0500*60.00	$ 3.00	$ 0.00	$ 0.90
Llantas V = Vll / Hv =	1163.48/2400.0000	$ 0.48	$ 0.00	$ 0.00
Piezas especiales	0.00/0.0000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Subtotal		$ 21.56	$ 0.00	$ 6.32

COSTOS POR SALARIO DE OPERACIÓN		Activa	Inactiva	En espera
CUAD 001	$ 351.08 O= So/Horas = 351.08/8.00			
Cuadrilla 001 (1 ayudante B)		$ 43.88	$ 43.88	$ 43.88
Subtotal		$ 43.88	$ 43.88	$ 43.88

	Activa	Inactiva	En espera
COSTO DIRECTO HORA MAQUINA:	$ 72.26	$ 49.50	$ 55.93



BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

				23/08/2016
Tasa objetivo	23/08/2016	4.25		
Fondeo bancario	22/08/2016	4.25	Cetes a 28 días	4.23
TIIE a 4 semanas	23/08/2016	4.5950	Cetes a 91 días	4.38
TIIE a 13 semanas	23/08/2016	4.6949	Cetes a 175 días	4.58
TIIE a 26 semanas	17/08/2016	4.8658	Bonos tasa fija a 3 años	5.34
			Udibonos a 3 años	2.04

Tasas y precios de referencia

Subastas y colocación de valores

Valores en circulación

Operaciones en el mercado de valores

Movimiento marginal del [illegible]) respecto de ayer, Tipo de cambio FIX [illegible] pesos/dólar; ayer 18.3023 [illegible]

Resultados subasta primaria valores gubernamentales, Baja 4 puntos base tasa de Cetes a 28 días, a 4.23%, ver más.

042

FORMA E-5d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$	Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$	Vida económica (Ve):		Años
	$	Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$	Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$	Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%) $	Factor operación:		%
tasa de interés (i):		Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):		Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$		
	$		
	$		
Suma de salarios / Turno (S)			
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.		
Operación:	O = S / H		
	Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$	$

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Termina		Total	2016 Sep	Oct
		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7						
		PRELIMINARES						
30	1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	07/Sep/2016	24/Sep/2016	$	6,840.60	$ 6,840.60	
40	1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	07/Sep/2016	24/Sep/2016	$	1,830.47	$ 1,830.47	
50	1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.	07/Sep/2016	24/Sep/2016	$	8,075.93	$ 8,075.93	
		CIMENTACION						
70	2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f´y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f´c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	14/Sep/2016	01/Oct/2016	$	97,115.20	$ 93,766.40	$ 3,348.80
80	2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	14/Sep/2016	01/Oct/2016	$	6,653.76	$ 6,424.32	$ 229.44
90	2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro	14/Sep/2016	01/Oct/2016	$	112,777.60	$ 108,888.72	$ 3,888.88

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

440

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Termina		Total	2016 Sep	Oct
		soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreos, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
		ALBAÑILERIA						
110	3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	328,462.08	$ 76,250.13	$ 252,211.95
120	3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	383,867.99	$ 89,112.21	$ 294,755.78
130	3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fý = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	109,370.03	$ 25,389.48	$ 83,980.55
140	3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreos de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	125,265.92	$ 29,079.59	$ 96,186.33

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Termina		Total	2016 Sep	Oct
150	3.5	Losa de concreto hidráulico f´c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	471,883.48	$ 109,544.38	$ 362,339.10
160	3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f´c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/Sep/2016	28/Oct/2016*	$	94,227.18	$ 21,874.17	$ 72,353.01
		INSTALACIÓN ELECTRICA						
180	4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	25/Oct/2016	31/Dic/2016	$	28,007.20		$ 2,852.60
		ACABADOS						
200	5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílica clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	25/Oct/2016	17/Dic/2016	$	265,232.65		$ 33,925.11
210	5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.	25/Oct/2016	17/Dic/2016	$	109,086.33		$ 13,954.91
		MOBILIARIO						
230	6.1	Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y	08/Nov/2016	27/Nov/2016*	$	182,741.65		

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Termina		Total	2016 Sep	Oct
		exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
240	6.2	Suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	08/Nov/2016	27/Nov/2016*	$	105,790.75		
		DIFUSION DEL PROGRAMA						
260	7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	25/Dic/2016	30/Dic/2016*	$	11,825.45		
TOTAL PARCIAL:					**$**	**2'449,054.27**	**$ 577,076.40**	**$ 1'220,024.46**
TOTAL ACUMULADO:							**$ 577,076.40**	**$ 1'797,100.86**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	2016 Nov	Dic
30		
40		
50		
70		
80		
90		

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

840

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	2016 Nov	Dic
110		
120		
130		
140		

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	2016 Nov	Dic
150		
160		
180	$ 12,447.64	$ 12,706.96
200	$ 148,036.83	$ 83,270.71
210	$ 60,885.39	$ 34,248.03
230	$ 182,741.65	

HOJA N° 7

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

050

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACION: LO-808019908-E10-2010
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 7 DEL 2016
FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 31 DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION: 116 DIAS CALENDARIO
FECHA PROPUESTA: SEPTIEMBRE 01 DEL 2016

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	2016 Nov	Dic
240	$ 105,790.75	
260		$ 11,825.45
	$ 509,902.26	**$ 142,051.15**
	$ 2'307,003.12	**$ 2'449,054.27**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

150

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

P R O G R A M A

FECHA: AGOSTO 2016

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	1	PRELIMINARES										
1	1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	780.00								
2	1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	122.85								
3	1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	71.50								
	2	CIMENTACION										
4	2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f´y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f´c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	260.00								
5	2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	129.35								
6	2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreos, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00								
	3	ALBAÑILERIA										

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y ... O SIGNATARIO

052

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

P R O G R A M A

FECHA: AGOSTO 2016

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
7	3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,463.80								
8	3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,527.55								
9	3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	880.10								
10	3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreos de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00								
11	3.5	Losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	922.35								

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y [illegible]O SIGNATARIO

053

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

PROGRAMA

FECHA: AGOSTO 2016

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
12	3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	649.35								
	4	INSTALACIÓN ELECTRICA										
13	4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	65.00								
	5	ACABADOS										
14	5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílico clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	4,177.55								
15	5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.	m2	922.35								
	6	MOBILIARIO										
16	6.1	Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00								

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y C... O SIG... TARIO

054

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

PROGRAMA

FECHA: AGOSTO 2016

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
17	6.2	Suministro y colocación de ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00								
	7	DIFUSION DEL PROGRAMA										
18	7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00								
		IMPORTES ACUMULADOS										

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y C[illegible]O SIGNATARIO

055

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7						
	1	PRELIMINARES				DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	$	16,747.00
	2	CIMENTACION				DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.	$	216,546.56
	3	ALBAÑILERIA				UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.	$	1'513,076.68
	4	INSTALACIÓN ELECTRICA				VEINTIOCHO MIL SIETE PESOS 20/100 M.N.	$	28,007.20
	5	ACABADOS				TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.	$	374,318.98
	6	MOBILIARIO				DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.	$	288,532.40
	7	DIFUSION DEL PROGRAMA				ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.	$	11,825.45
		Total de CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7					$	2'449,054.27
		** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **						
		Subtotal de Presupuesto ** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **					$	2'449,054.27
						IVA 16%	$	391,848.68
						TOTAL DE HOJA :	$	2'449,054.27
						TOTAL ACUMULADO :	$	2'449,054.27

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

056

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total

Total $ 2'840,902.95

** DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N. **

057

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7						
	1	**PRELIMINARES**						
1	1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	780.00	$ 8.77	OCHO PESOS 77/100 M.N.	$	6,840.60
2	1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	122.85	$ 14.90	CATORCE PESOS 90/100 M.N.	$	1,830.47
3	1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	71.50	$ 112.95	CIENTO DOCE PESOS 95/100 M.N.	$	8,075.93
		Total de PRELIMINARES					**$**	**16,747.00**
		**** DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. ****						
	2	**CIMENTACION**						
4	2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f´y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f´c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de	pza	260.00	$ 373.52	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.	$	97,115.20
						TOTAL DE HOJA :	**$**	**113,862.20**
						TOTAL ACUMULADO :	**$**	**113,862.20**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

058

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.						
5	2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	129.35	$ 51.44	CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.	$	6,653.76
6	2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreos, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00	$ 135.55	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.	$	112,777.60
		Total de CIMENTACION **** DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. ****					**$**	**216,546.56**
	3	**ALBAÑILERIA**						
7	3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,463.80	$ 224.39	DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 39/100 M.N.	$	328,462.08
8	3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,527.55	$ 108.82	CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N.	$	383,867.99
9	3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto	m	880.10	$ 124.27	CIENTO VEINTICUATRO	$	109,370.03
						TOTAL DE HOJA :	**$**	**941,131.46**
						TOTAL ACUMULADO :	**$**	**1'054,993.66**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

059

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				PESOS 27/100 M.N.		
10	3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f´y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreos de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00	$ 150.56	CIENTO CINCUENTA PESOS 56/100 M.N.	$	125,265.92
11	3.5	Losa de concreto hidráulico f´c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	922.35	$ 511.61	QUINIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.	$	471,883.48
12	3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f´c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro	m2	649.35	$ 145.11	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.	$	94,227.18

TOTAL DE HOJA : $ 691,376.58
TOTAL ACUMULADO : $ 1'746,370.24

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

060

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
		Total de ALBAÑILERIA **** UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N. ****					**$**	**1'513,076.68**
	4	**INSTALACIÓN ELECTRICA**						
13	4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	65.00	$ 430.88	CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N.	$	28,007.20
		Total de INSTALACIÓN ELECTRICA **** VEINTIOCHO MIL SIETE PESOS 20/100 M.N. ****					**$**	**28,007.20**
	5	**ACABADOS**						
14	5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílica clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	4,177.55	$ 63.49	SESENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.	$	265,232.65
15	5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.	m2	922.35	$ 118.27	CIENTO DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N.	$	109,086.33
		Total de ACABADOS **** TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N. ****					**$**	**374,318.98**
	6	**MOBILIARIO**						
16	6.1	Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de	pza	65.00	$ 2,811.41	DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 41/100 M.N.	$	182,741.65
						TOTAL DE HOJA :	**$**	**585,067.83**
						TOTAL ACUMULADO :	**$**	**2'331,438.07**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

061

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
		lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
17	6.2	Suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00	$ 1,627.55	UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N.	$	105,790.75
		Total de MOBILIARIO					**$**	**288,532.40**
		**** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. ****						
	7	**DIFUSION DEL PROGRAMA**						
18	7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00	$ 181.93	CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.	$	11,825.45
		Total de DIFUSION DEL PROGRAMA					**$**	**11,825.45**
		**** ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N. ****						
		Total de CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7					**$**	**2'449,054.27**
		**** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. ****						
		Subtotal de Presupuesto					**$**	**2'449,054.27**
						TOTAL DE HOJA :	**$**	**117,616.20**
						TOTAL ACUMULADO :	**$**	**2'449,054.27**

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

062

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

IDPROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total

**** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. ****

IVA 16%	**$**	**391,848.68**
Total	**$**	**2'840,902.95**

**** DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N. ****

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

063

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	1	PRELIMINARES					$0.00
	2	CIMENTACIÓN					$0.00
	3	ALBAÑILERIA					$0.00
	4	INSTALACIÓN ELECTRICA					$0.00
	5	ACABADOS					$0.00
	6	MOBILIARIO					$0.00
	7	DIFUSION DEL PROGRAMA					$0.00

SUTOTAL $0.00

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

IVA $0.00

TOTAL $0.00

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo. **proyecto y especificaciones relativas** a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del **Reglamento Municipal que corresponda**					
	1	PRELIMINARES					
1	1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	780.00			$0.00
2	1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	122.85			$0.00
3	1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	71.50			$0.00
							$0.00
	2	CIMENTACION					
4	2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f'y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f'c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	260.00			$0.00
5	2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	129.35			$0.00
6	2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de ¼" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreos, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00			$0.00
							$0.00

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
	3	ALBAÑILERIA					
7	3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, junteado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,463.80			$0.00
8	3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,527.55			$0.00
9	3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	880.10			$0.00
10	3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreos de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	832.00			$0.00
11	3.5	Losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	922.35			$0.00
12	3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	649.35			$0.00
							$0.00
	4	INSTALACIÓN ELECTRICA					

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
13	4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	65.00			$0.00
							$0.00
	5	ACABADOS					
14	5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílica clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	4,177.55			$0.00
15	5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.	m2	922.35			$0.00
							$0.00
	6	MOBILIARIO					
16	6.1	Suministro y colocación puerta de herreria a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00			$0.00
17	6.2	Suministro y colocación de ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00			$0.00
							$0.00
	7	DIFUSION DEL PROGRAMA					
18	7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metalice plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	65.00			$0.00

TOTAL DE LA H...
ACUMULADO DE ESTA H...

NOMBRE Y CARG... EL SIGU...TARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
							$0.00

TOTAL DE LA H...
ACUMULADO DE ESTA H...

NOMBRE Y CARG... SIG...TARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

FORMA E-6d

Licitación Pública Nacional No.LO-808019998-E10-2016

RELATIVA A LA OBRA:CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

PROGRAMA DE UTILIZACION DE ANTICIPO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	Cemento gris	ton	95.00	231,616.28											
	puerta de herreria a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta	pza	65.00	133,900.00											
	Block de concreto de 15x 20 x 40 cms	pza	12,000.00	84,000.00											
	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	6,000.00	66,000.00											
	Madera de pino para construccion	PT	5,000.00	55,000.00											
	ventana de herreria con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm	pza	65.00	71,500.00											
	pintura vinilica marca Berel Linea Berelinte	litro	500.00	41,000.00											
	impermeabilizante acrilico	litr	500.00	32,500.00											
	Armex 4 puntas	m	1,200.00	19,200.00											
				734,716.28											

Deberá considerar como fecha de corte el último dia de cada mes.

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

069

FORMA E-6d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

070

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-E10-2016 relativa a los trabajos consistentes a: Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decima de las bases, fracción I me permito señalar como domicilio, para oir y recibir notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de la licitación, el ubicado en la C. 36 # 2003, Col. Pacífico, Chihuahua, Chih., C.P. 31030 para todos los efectos legales que haya lugar

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Forma E-3

001

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

e) Por mi propio derecho.

f) Como represente legal de Ing. Héctor Castro Chávez y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o

002

civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes,

003

peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades,

004

mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

005

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____..

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

006

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

008

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTRO
CHAVEZ
HECTOR

FECHA DE NACIMIENTO
13/09/1959

SEXO H

DOMICILIO
AV PEDRO ZULOAGA 11400 15
RDCIAL VERANDAH 31207
CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR CSCHHC59091308H700

CURP CACH590913HCHSHC03 AÑO DE REGISTRO 1993 04

ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0847

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1337763512<<0847035296051
5909131H2512314MEX<04<<08414<7
CASTRO<CHAVEZ<<HECTOR<<<<<<<<<

009

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

FORMA E-10

Chihuahua, Chih., 01 de septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

Yo, Héctor Castro Chávez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: Héctor Castro Chávez.

No. de licitación: LO-808019998-E10-2016

Registro Federal de Contribuyentes: CACH-590913-BV6

Domicilio: Calle 36 # 2003

Colonia: Col Pacífico

Código Postal: 31030

Teléfonos: (614) 410-3257

Correo electrónico: hectorcastrocha@prodigy.net.mx

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

010

LICITACIÓN NO. _____ FORMA E-10

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Acta de Nacimiento Número:	de fecha:	inscrita en:

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

011

CNET-Ha expresado interés al código de procedimiento 737602 en CompraNet

cnet@funcionpublica.gob.mx

Responder|
mar 23/08, 12:38 p.m.
Usted;
hectorcastrocha@prodigy.net.mx
Estimado Usuario:

Se le informa que expresó interés de participar en el procedimiento publicado por CHIH-Chihuahua-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA #808019998 en el portal CompraNet:

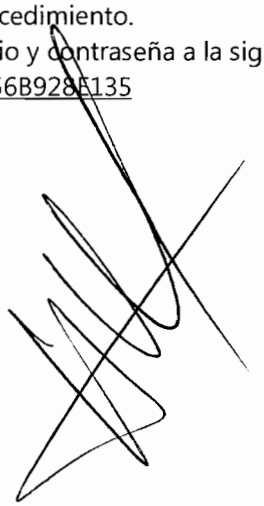
Código del expediente : 1128450
Título del expediente : CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7
Código del procedimiento: 737602
Título del procedimiento: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 7

Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 01/09/2016 a la hora 11:00 AM (GMT - 6:00) .

Para participar a través de CompraNet es necesario que envié su proposición realizando lo siguiente:
- Ingrese a https://compranet.funcionpublica.gob.mx
- Ingrese nombre de usuario (login) y contraseña
- Ingrese a "Procedimientos"
- Ubicarse en el apartado "Responder a un Procedimiento"
- Seleccionar el código de procedimiento 737515
- Ubicarse en el Apartado "Mi Proposición"
- Dar clic en "Crear proposición"
- Cargar propuesta técnica / legal y propuesta económica

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración sobre la configuración del procedimiento puede hacerlo a través del apartado de "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" ubicado en el mismo procedimiento.
Para consultar los detalles de este procedimiento ingrese con su nombre de usuario y contraseña a la siguiente dirección:
https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?qvu=8985556501568928135



012

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2016, relativo Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.

Sobre el particular

g) Por mi propio derecho.

h) Como represente legal de Ing. Héctor Castro Chávez

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

013

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____
_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

014

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales

Chihuahua, Chih., 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

En relación con la convocatoria a la Licitación Pública No. LO-808019998-E10-2016 relativa a los trabajos consistentes a: Construcción de cuartos en distintos puntos de la ciudad, Zona 7.:

Que en lo referente a que en la planta laboral cuentan con cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, este documento no aplica

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

015